BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.300 EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 25 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 24 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	2.072.—
Por marcas	280.—
Por adicionales de marcas	481.—
Por suscripciones	26.30
Por venta de ejemplares y folletos	20.80
Total	2.880.10

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Fijando fecha para que todo comerciante declare cantidad de vino en existencia o tránsito.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.

17.479. — Expte. 9.549|1938. — Visto este expediente en el que la Junta Reguladora de Vinos propone la fijación de fecha para que los comerciantes que expenden vinos, por mayor o menor no elaborados por ellos, declaren la cantidad que posean en el año en curso, como existencia o en tránsito, en cifra superior a 200 litros, conforme lo establece el artículo 23 de la Ley número 12.355, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada disposición faculta al Poder Ejecutivo para fijar anualmente, a propuesta de la Junta Reguladora de Vinos, la fecha en que deberá hacerse efectiva la declaración aludida;

Que el conocimiento de los datos que prevé la Ley, responde a un fin estadístico y regulatorio;

Que con el propósito de asegurar el éxito de la medida, es conveniente que las Oficinas de Correos y Telégrafos de la Nación, colaboren con la Junta Reguladora de Vinos en la distribución de los formularios respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el 30 de diciembre de 1938, para que todo comerciante que expenda vinos por mayor o menor, no elaborados por él, proceda a efectuar la declaración de la cantidad que posea en existencia o en tránsito, siempre que ella sea superior a doscientos (200) litros.

Art. 2.º — Deberá indicarse en la declaración, el tipo de vino, clase de envase, cantidad de litros y todo otro antecedente complementario que estime necesario requerir la Junta Reguladora de Vinos.

Art. 3.º — Los formularios de declaración jurada, deberán ser remitidos o presentados a la Junta por los interesados hasta el 15 de enero de 1939, como plazo máximo.

Art. 4.º — A los fines que determina este decreto, la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, prestará su concurso a la Junta Reguladora de Vinos, en todo cuanto se relacione con el reparto de los formularios entre los interesados y recepción de los mismos.

Art. 5.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y del Interior.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada.

Designando una comisión especial encargada de fiscalizar los ensayos del carburante obtenido por la eterización de alcohol por el procedimiento "Crima".

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938.

17.562. — Expte. N.° 4197-1938. — Encontrándose próxima a llegar la consignación del carburante obtenido por la eterización de alcohol por el procedimiento "Crima", que se efectuó en Pratteln (Suiza) de acuerdo con el ofrecimiento formulado por el consorcio representante, aceptado por Decreto número 5128, de 27 de mayo pasado; atento a la necesidad de realizar en el país los ensayos definitivos previstos en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos y para asegurar la más severa fiscalización de dichos ensayos y sus resultados, es conveniente designar una comisión especial que tenga a su cargo esa tarea;

Que además del procedimiento empleado para conseguir el producto cuyo ensayo se realizará, existen otros métodos destinados a la obtención de carburante por utilización de alcohol, como así también aparatos carburadores de invención nacional para empleo directo del alcohol, asegurando su miscibilidad con la nafta, todo lo cual es necesario estudiar a objeto de apreciar debidamente las bondades de cada sistema, consecuentemente con los fines que se persiguen, teniendo en cuenta, a la vez, distintos estudios realizados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase bajo la dependencia del Departamento de Agricultura a los fines determinados precedentemente, una comisión especial que será presidida por el señor Subsecretario de dicho Ministerio y se integrará por un representante de cada uno de los Ministerios de Guerra, Marina, Hacienda, Agricultura y Obras Públicas; uno por la Facultad de Ingeniería; un funcionario técnico de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y uno de la Dirección Nacional de Vialidad, pudiéndose integrar en cada caso con un representante de las entidades o empresas cuyos sistemas se ensayen o estudien o hayan sido ofrecidos al gobierno.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
José Padilla

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Prórroga de 45 días para la terminación de las obras de Correos y Telégrafos de Villa Constitución (Santa Fe)

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.716. — 4143. — Expte. 3401-C-1929. — Visto que la empresa Jorge E. Cogan, contratista de las obras de construcción del edificio para Correos y Telégrafos de Villa Constitución (Santa Fe), solicita una prórroga de 45 días para la terminación de las misma ya que ha debido paralizarlas por razones ajenas a su voluntad, como ser, modificaciones introducidas en los desagües de los techos y en algunas estructuras, como así también el cambio de conexión eléctrica que por estética debió hacerse subterránea lo que originó una larga gestión ante la compañía de electricidad local, y

Teniendo en cuenta que de los informes producidos en las presentes actuaciones se desprende que los motivos que aduce el contratista para obtener la prórroga que solicita, justifican plenamente una resolución favorable en tal sentido, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase en cuarenta y cinco (45) días la fecha de terminación de las obras de que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.718. — 4144. — Expte. 25.758-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las misma tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Hospital de Clínicas de Córdoba. Licitación N.° 516. — Bergallo y Pastrone por $ 253,71 m|n. — Ernesto Soler y Cía. Ltda. por $ 300,32 m|n. — Descours y Cabaud por $ 289,02 m|n. — S. Meijide Irazoqui y Hnos. por $ 248,59 m|n. — Justino Bistoni por $ 42.70 m|n.

Colegio Nacional de Catamarca. Licitación N.° 522. — Descours y Cabaud por $ 866,96 m|n. — Bergallo y Pastrone por $ 2.248,84 m|n. — Ernesto Soler y Cía. Ltda. por $ 1.230,88 m|n. — S. Meijide Irazoqui y Hnos. por $ 66 m|n.

Dirección General de Arquitectura VI. Zona. Depósito y Talleres (Córdoba). Licitación N.° 539. — Garriga Hnos. por pesos 946 m|nacional. — Licitación número 527. — Descours y Cabaud por pesos 416 m|n. — Ernesto Soler y Cía. Ltda. por $ 658,50 m|n. — Roque Forte por $ 32,31 m|n. — S. Meijide Irazoqui y Hnos. por $ 52,20 m|n. — Bergallo y Pastrone por $ 30 m|n.

Escuela Normal de Catamarca. Licitación N.° 531. — Ernesto Soler y Cía. Ltda. por $ 854,72.

Correos y Telégrafos de Catamarca. Licitación N.° 525. — Thyssen Lametal por $ 349,80 m|n. — Ernesto Soler y Cía. Ltda. por $ 180 m|n. — Licitación N.° 534. — José Fertonani Maroli por $ 1.740 m|n. — Licitación N.° 535. — Berretta Hnos. por $ 2.665,50 m|n. — Ernesto Soler y Cía. Ltda. por $ 2.021,25 m|nacional.

Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales y Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe). Licitación N.° 7576. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. por $ 748,40 m|n. — Travella y Cía. por $ 202,68 m|n. — Angeleri, Jacuzzi y Cía. por $ 21 m|n. — Hierromat S. A. por $ 15,60 m|n.

Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe). Licitación N.° 7572. — Miguel Bocchietti por $ 3.816 m|n. — Licitación N.° 7594. — Hierromat S. A. por $ 1.360,62.

Aduana de Rosario (Santa Fe). Licitación N.° 7595. — Francisco Cannizzo por $ 2.800 m|n.

Escuela Normal N.° 2 de Rosario (Santa Fe). Licitación N.° 7596. — Francisco Cannizzo por $ 1.999,20 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 26.456,80 m|n.) veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos, moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, $ 8.067,40 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 185, pesos 1.151,34 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 206, pesos 2.135,01 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 6.956,55 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 165, pesos 987,68 moneda nacional.

Inciso 1.° ítem 2, partida 183, pesos 5.176,62 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 113, pesos 1.999,20 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.719. — 4145. — Expte. 12.610-I-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que durante la ejecución de las obras de reparación del autoclave instalado en el pabellón "Helena L. de Roffo", del Instituto de Medicina Experimental se consideró la conveniencia de cambiar el sistema de calefacción eléctrica previsto, por otro a gas, con lo que se ha originado un mayor gasto de $ 498,20 m|n., con relación al presupuesto de pesos 1.124.56 m|n., aprobado por Decreto N.° 108.650 del 24 de junio ppdo., relativo a las obras citadas, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de ($ 498,20 m|n.) cuatrocientos noventa y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, originado por la substitución a que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración lleve a cabo los trabajos de que se trata, sujetándose a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de ($ 498,20 m|n.) cuatrocientos noventa y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, ítem 2, partida 174.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Desdoblamiento de los precios unitarios de varios ítems del presupuesto aprobado para las obras del Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.720. — 4146. — Expte. 25.503-H-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura a solicitud de la empresa Fernando Vannelli e Hijos, constructora del edificio destinado al Ministerio de Hacienda por contrato aprobado por Decreto N.° 103.348 de fecha 12 de abril ppdo., ha preparado el presupuesto adjunto, cuyo monto asciende a pesos 437.027,63 m|n., relativo al desdoblamiento de los precios unitarios de los ítems 92 al 94, 97 al 99, 118 al 122, 145 al 149, 416 al 420, 439 al 446, 472, 476, 510 y 519 del presupuesto oficial que sirvió de base a la licitación de dicha obra aprobada por Decreto N.° 101.253 de 10 de marzo último.

Teniendo en cuenta que el presupuesto aludido no modifica en forma alguna el monto establecido en el contrato respectivo y que el mismo ha sido formulado al solo efecto de facilitar la certificación mensual de los trabajos efectuados por la empresa constructora de que se trata, la cual, por otra parte, ha manifestado su conformidad suscribiéndolo, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente, y

De acuerdo con lo expresado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo monto asciende a cuatrocientos treinta y siete mil veintisiete pesos con sesenta y tres centavos ($ 437.027,63 m|n.), moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativo al desdoblamiento de los precios unitarios de los ítems 92 al 94, 97 al 99, 118 al 122, 145 al 149, 416 al 420, 439 al 446, 472, 476, 510 y 519 del presupuesto oficial que sirvió de base a la licitación de la obra a que se ha hecho referencia, aprobada por Decreto N.° 101.253 de fecha 10 de marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Insístese en lo dispuesto por Decreto N.° 108.014 de fecha 17 de junio de 1937.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.666. — 4147. — Expte. 15.282-C-937. — Vista la observación que formula la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 108.014 de fecha 17 de junio último, que aprueba la licitación privada N.° 18.463, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para adquirir 15 toneladas de cemento blanco, destinado a las obras de construcción de los hangares Nos. 8, 9 y 10 del Nuevo Puerto de la Capital.

Teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación opone reparos a ese acto porque en el remate de referencia sólo concurrieron dos proponentes y porque el Art. 9.° de la Ley 12.345, que modifica el artículo 38 de la Ley 11.672, determina que para que pueda ser aprobada una licitación privada de monto hasta $ 5.000 m|n., en el primer llamado deben presentarse por lo menos tres propuestas válidas, y

Considerando que, no obstante lo manifestado por la Contaduría Gral. de la Nación subsisten las razones especiales y de excepción que se tuvieron en cuenta al dictarse el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por el Decreto N.° 108.014 de fecha 17 de junio de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a los efectos que correspondan.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

F. C. N. E. Argentino. — Utilización postes de su línea telegráfica entre Concordia y Federación para ampliar red telegráfico-telefónica de la provincia de Entre Ríos. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.854. — 4148. — Expte. 25.926-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, a pedido del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, se presenta solicitando la autorización correspondiente para instalar dos conductores de cobre, destinados a ampliar la red telegráfico-telefónica de la Provincia, entre Concordia y Federación, a cuyo efecto utilizará los postes de la línea telegráfica de la Empresa manifestando que dicha instalación

será efectuada por cuenta exclusiva de la Dirección de Telégrafos y Teléfonos provincial, la que por la utilización de los postes de la Empresa y conservación de la línea abonará la suma de un peso moneda nacional por kilómetro de hilo y por mes.

Oída la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación y teniendo en cuenta lo informado por la de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino para que, por cuenta y para el servicio de la Dirección General de Telégrafos y Teléfonos de la Provincia de Entre Ríos y en las condiciones a que se ha hecho referencia, lleve a cabo la instalación de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ad. Gral. de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. Ramal de Tostado a General Pinedo. Se habilita con carácter provisorio y condicional para el tráfico de encomiendas, cargas y hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.855. — 4149. — Expte. 25.666-F-1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la habilitación al servicio público con carácter provisorio y condicional para el tráfico de encomiendas, cargas y hacienda el ramal de Tostado a General Pinedo del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que aun cuando las estaciones no disponen de los elementos necesarios para prestar un servicio regular por carecer de telégrafo y teléfono, teniendo en cuenta que estas instalaciones se terminarán en breve y que la vía se encuentra en buenas condiciones en toda la línea que como es sabido tiene carácter de fomento, puede a su juicio, accederse al pedido, en forma provisoria y condicional, dejándose establecido que dicha habilitación será válida mientras esa línea se mantenga en el estado actual de construcción y hasta tanto el resultado de las inspecciones a realizarse aconsejen la modificación del carácter provisorio de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con la condición indicada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que habilite con carácter provisorio y condicional para el tráfico de encomiendas, cargas y hacienda, la línea de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se autoriza a la Diadema Argentina S. A., para construir obras complementarias en su destilería de petróleo.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1937.

118.216. — 4150. — Expte. 25.043-S-1937. — Visto este expediente en el que la "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, concesionaria por Decreto de fecha 1.° de octubre de 1928, para la instalación y explotación de una destilería de petróleo de la segunda sección del Dock Sud —costado Este—, solicita autorización para llevar a cabo las siguientes obras complementarias, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente;

Instalación de una tubería metálica usada de 125 mm. de diámetro para trasvase de "Dieseline" (desarrollo total de 200 m. l.) desde la casa de bombas hasta alcanzar el terreno de la Shell Mex Argentina Limited, donde se vinculará con canalización similar;

Construcción de una casa-habitación compuesta de planta baja y un piso alto, de mampostería sobre losa de fundación de hormigón armado, con una superficie cubierta total de 218 m².

Modificación y ampliación de la red de tuberías de vapor existente, para la provisión alternativa de vapor a media o alta presión, a los tanques Nos. 41, 42, 46 y 48 (calefacción) y para consumo de las plantas y edificios auxiliares.

Teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Shell Mex Argentina Limited para la conexión de la tubería referida, con la cañería de su propiedad, y que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones por ella fijadas, con las que la Sociedad recurrente está de acuerdo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Diadema Argentina" S. A. de Petróleo, para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo las obras complementarias de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El presente permiso es de carácter precario, pudiendo el P. E. declararlo caduco cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.
b) Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos Nos. R. D. S. 7500, R. D. S. 7505, R. D. S. 7506 y memoria descriptiva correspondiente y bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir —durante el curso de las mismas— las modificaciones de detalle que estime conveniente. A este objeto la concesionaria deberá dar aviso, con suficiente anticipación de la fecha en que inicie los trabajos.
c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 535,43 m|n.) quinientos treinta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, en concepto de los derechos establecidos por Decreto de agosto 25 de 1932 sobre estudio de proyecto e inspección de obras.
d) Este permiso se otorga con sujeción a la concesión general de la destilería acordada por Decreto de octubre 1.° de 1938 ya citado y demás complementarias y estará sujeto a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.390. — 4151. — Expte. 26.124 Letra O. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siéndole de urgente necesidad adquirir accesorios para el motor "Diesel Junkers", de la División Paraná Medio; 300 metros de cable con destino a las balsas automóviles del plantel flotante de la misma, y accesorios "Pintsch", para linternas a gas Propane, destinados a los servicios de la citada repartición, solicitó directamente precios a las firmas Diesel Motors Co. Gustavo A. Rappard y Carlos Schadow, respectivamente, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que las expresadas adquisiciones se hallan encuadradas dentro de lo que disponen los incisos 3.°, y 5.°, del artículo 33, de la Ley 428, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente los accesorios y el cable de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, de las firmas y por los precios que a continuación se expresa:

Pedido directo N.° 2.089.

Expte. 23.649-N-1937. (31.174-N-937-C). — Adquisición de accesorios para el motor "Diesel Junkers", de la División Paraná Medio.

Adjudicatario:

Diesel Motors Co. pesos 668,80 m|nacional.

Imputación: Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, del presupuesto en vigor.

Pedido directo N.° 19.412.

Expte. 23.650-N-1937 (31.186-N-937-C). — Adquisición de 300 metros de cable, con destino a la balsas automóviles de la Repartición.

Adjudicatario:

Gustavo A. Rappard, pesos 625 moneda nacional.

Imputación: Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, del presupuesto en vigor.

Pedido directo número 2.073.

Expte. 23.651-N-1937. (31.175-N-937-C). Adquisición de accesorios "Pintsch" para linternas a gas Propane, con destino a los servicios de la Repartición:

Adjudicatario:

Carlos Schadow, por la cantidad de Reichsmark: R. M. 3.812,50, pagadero mediante giro sobre Berlín, a favor de Julius Pintsch K. G. Berlín 0,27., Andreasstrasse 71|73.

Imputación: La suma que resulte de la conversión de la citada divisa a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en el día del pago, más la cantidad correspondiente al 1 o|o de comisión y el importe de $ 30 m|n., por los gastos de giro, se imputará al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las adquisiciones de que se ha hecho referencia; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.432. — 4.152. — 26.104-O-1937. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privados que ha realizado a fin de adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajos, para la atención de las obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los actos expresados se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado, en cada caso, por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito precedentemente enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 19.588.

Exptes. 25.576-N-1937. (32.794-N-1937-C). — Adquisición de piedra exclusivamente granítica, libre de polvo, impurezas y materias orgánicas en trozos de 1 a 4 cm. de 1|2 a 4 cm., o de 1 a 3 cm., con destino a los trabajos de pavimentación de calzadas en el tercer espigón del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario:

Sierras del Tandil, pesos 4.963 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 39.

Licitación número 19.593.

Exptes: 25.577-N-1937. (32.801-N-1937-C : Adquisición de 20.000 kgs., de acero dulce especial para hormigón armado, en barras de 12 m., de largo mínimo, redondo de nueve mm. de diámetro, con destino a los trabajos que se llevan a efecto en la pavimentación de calzadas en el tercer espigón del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario:

Establecimientos Klöckner Sociedad Anónima, pesos 5.000 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 39.

Licitación número 4541-M.

Exptes. 25.578-N-1937. (32.792-N-1937-C). — Adquisición de un compresor de aire a dos etapas, con destino a la Inspección General de los Puertos de Bahía Blanca.

Adjudicatario:

Agar, Cross y Compañía Limitada, pesos 3.952 m|nacional.

Imputación:

Al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 49.

Licitación número 19.614.

Exptes. 25.580-N-1937. (32.799-N-1937-C). — Adquisición de 100 cueros de buey, cruponados, ensebados, para uso hidráulico, de un peso de 5,800 kgs., por metro cuadrado, de 1.600 x 1.100 mm. de superficie mínima útil, con cargo a la construcción de las obras ampliatorias en el puerto de San Pedro y a la construcción de obras portuarias y de acceso en el puerto Ramallo, y en calidad de reintegro a la División Paraná Inferior, por materiales que facilitó de su "stock" del Anexo I, con destino a las precitadas obras y por iguales valores.

Adjudicatario:

Butavand y Compañía, pesos 2.669 m|nacional.

Imputación: A los créditos autorizados en el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la siguiente forma:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 1, pesos 1.521,33 m|nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 2, pesos 1.147,67 m|nacional.

Licitación número 19.558.

Exptes: 25.582-N-1937 (32.800-N-1937-C). — Adquisición de 30.000 adoquines de piedra granítica, de las características del granito del Tandil, color azulado uniforme, bien cortados en forma de un paralepípedo rectangular, de las siguientes dimensiones: 0,18 a 0,22 m. de largo; 0,10 a 0,13 m. de ancho 0.15 a 0.18 m. de alto, con destino a las obras de pavimentación y urbanización de la calle San Martín en la zona de acceso al Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario:

Adolfo A. De Ambrosi, pesos 4.734 m|nacional.

Imputación: Al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 47.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navevación y Puertos, los expedientes

relativos a las adquisiciones de que se ha hecho referencia; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizándola a efectuar convenio con la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.664. — 4153. — Expte. 8091-E-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para adquirir de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, una fracción de terreno en la zona del Puerto de Barranqueras,

CONSIDERANDO:

Que la parcela a adquirirse es de una superficie de 10.000 m²., cuya posesión por el Gobierno Nacional es indispensable para poder llevar a cabo los trabajos de construcción de la tercera Sección del mencionado puerto;

Que a tal efecto la Dirección técnica ha convenido con la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el precio de $ 2 m|n., por metro cuadrado, para la transferencia al Gobierno del terreno de referencia, que se estima equitativo;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que adquiera de la Administración de los Ferrocarriles del Estado una fracción de terreno de diez mil (10.000 m².) metros cuadrados, al precio de dos pesos ($ 2 m|n.) moneda nacional, por cada metro cuadrado, necesaria para las obras de la 3ra. Sección del Puerto de Barranqueras.

Art. 2.° — El gasto que demande la presente adquisición se imputará al inciso 3.°, ítem 2, partida 14, del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 3.° — Desígnase al señor Director General de Navegación y Puertos, Ingeniero don Ernesto Baldassari, para que en representación del Gobierno Nacional suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública número 461.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.665. — 4154. — Expte. 8512-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública número 461, que ha llevado a cabo en virtud de la autorización acordada por resolución de fecha 19 de mayo ppdo., para la adquisición de aceros varios y cadenas, con destino a los Almacenes Centrales, a fin de atender las necesidades del consumo de los talleres, embarcaciones, vagones, etc. y para los servicios de mayor profundización de las rutas navegables,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, efectuado el día 1.° de julio último, concurrieron con sus respectivas propuestas, 16 casas especialistas, de las 25 que retiraron pliegos de condiciones;

Que realizado por la Repartición licitante un estudio minucioso de las propuestas presentadas, ésta aconseja adjudicar la provisión de que se trata a las firmas Angel Muzzio e Hijo Ltda.; Lucini y Cía.; J. y F. A. van Braam Houckgeest y Estrabou y Cía., por ser las que cotizan precios más convenientes, dentro de las condiciones exigidas; haciendo constar que, en razón de no haberse obtenido las características establecidas en el pliego de condiciones para los renglones 1 a 29, los mismos serán incluídos en otra licitación que se formule;

Que, en cuanto al renglón 155, se descarta la oferta de menor precio, por no ajustarse a las exigencias del pedido, considerándose elevado el precio obtenido por el artículo que reúne las condiciones establecidas en el pliego, por lo que corresponde la anulación de este renglón;

Que, en mérito de la necesidad urgente de disponer de los materiales y artículos licitados —aun cuando ninguna de las firmas adjudicatarias ha expresado su disconformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, relativo al mantenimiento de ofertas durante 90 días— la Dirección General de Navegación y Puertos, en previsión de los inconvenientes que pudieran presentarse, originando el retiro de las propuestas, en vista de la situación actual del mercado metalúrgico, procedió a extender a las citadas firmas, las órdenes de entrega correspondientes;

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación, manifiestan que no tienen observación alguna que formular al acto realizado ni a las adjudicaciones propuestas;

Por tanto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública número 461, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, así como el procedimiento seguido por la misma y adjudícase la provisión que ella comprende, a las firmas y por los precios siguientes:

Angel Muzzio e Hijo Ltda. Renglones 39 a 152 pesos 39.767.04 moneda nacional.

Lucini y Cía., renglones 30 a 38, pesos 3.147,96 m|n.

J. y F. A. Van Braam Houckgeest, renglones 153, 154 y 156 a 161, pesos 41.820 m|n.

Estrabou y Cía., renglones 162 a 168, pesos 9.108 m|n.

Art. 2.° — El importe de noventa y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos ($ 93.843 m|n.) moneda nacional, a que asciende el total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

Al presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 68.378,99 moneda nacional.

Al Plan de Trabajos Públicos en vigor Inciso 3.°, ítem 1, partida 4, pesos 25.464,01 m|n.

Art. 3.° — Apruébase los contratos acompañados, suscriptos por la Dirección General de Navegación y Puertos, con las firmas Angel Muzzio e Hijos Ltda.; J. y F. A. van Braam Houckgeest y Estrabou y Cía., cuya provisión ha excedido de la suma de pesos 5.000 m|n., quedando exenta de esa formalidad la de Lucini y Cía., por no alcanzar su monto a la cantidad antes citada..

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Disponiendo que la Oficina de Asuntos Fiscales, inicie juicio contra la Compañía Marítima Belga Lloyd Real S. A., para obtener el pago de la suma de pesos 75,85 m|nacional.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.710. — 4155. — Expte. 25.806-P-1937. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la Compañía Marítima Belga Lloyd Real S. A., el pago de la suma de $ 75,85 m|n. que adeuda, en conceptos de la reparación de las averías producidas el 12 de noviembre de 1936, a la esclusa del puente número 3 del Puerto de la Capital por el vapor belga, de matrícula de Amberes, "Olympier", de propiedad de la nombrada empresa de navegación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Marítima Belga Lloyd Real S. A., las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se dejan sin efecto diversas adquisiciones.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.721. — 4156. — Expte. 22.424-N-1937 y agregados. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que diversas firmas adjudicatarias para la provisión de artículos o materiales comprendidos en las licitaciones que indica, no han cumplido las respectivas órdenes de entrega, por causas imputables a las mismas, por lo que se han hecho pasibles de la pérdida de los correspondientes depósitos de garantía;

Teniendo en cuenta que en virtud de lo expuesto, la citada repartición solicita se deje sin efecto tales adquisiciones aplicando a las mencionadas firmas, la referida pena;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las adquisiciones relativas a las órdenes de entrega extendidas en virtud de las licitaciones que a continuación se mencionan, a favor de las casas y por los artículos o materiales o importes que en cada caso se indica;

Orden de entrega N.° 30.127, correspondiente a la licitación privada número 18.277 aprobada por Decreto número 97.048 de diciembre 31 de 1936, para la provisión de 21.000 kgs. de acero dulce común en chapas, por el importe de $ 3.360 m|nacional, extendida a favor de la firma Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal, a quien se hace pasible de la pérdida del depósito de $ 100,80 m|n., efectuado en garantía de su oferta.

Orden de entrega número 1.105-I, correspondiente a la licitación privada N.° 1.290-I, aprobada por Decreto número 94.825 de noviembre 23 de 1936, para la provisión de dos medidores para corriente continua, por el importe de $ 130 m|n., extendida a favor de la firma Agar, Cross y Cía., a quien se hace pasible de la pérdida del depósito de $ 3.90 m|n., efectuado en garantía de su oferta.

Orden de entrega número 31.061, renglón N.° 8, correspondiente a la licitación privada N.° 18.700 aprobada por resolución de mayo 7 ppdo., para la provisión de cuatro juegos de tapas, fórmula "V.988", por el importe de pesos 35 m|n., extendida a favor de la firma Casa Jacobo Peuser Ltda. a quien se hace pasible de la pérdida del depósito de $ 1,05 m|n., efectuado en garantía de su oferta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 11.672, procederá a ingresar a Rentas Generales los importes de los depósitos cuya pérdida dispone el presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 24

51.324—Obra inédita.

51.325—Obra inédita.

51.326—Mc. Call Needlework Knitting Crocheting. Revista de labores, adornos y decoraciones. N.° 608. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.327—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. December. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.328—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Autumn 1938. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.329—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Summer 1938. April. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.330—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Mid-Summer 1938. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.331—Obra inédita.

51.332—Bendición. Gato para guitarra. 1 pliego, 2 págs. Emilio Oscar Salvino. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.333—Psicología. "Alma". Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis Miguel Cáceres. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.334—Psicología. "Alma". Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Miguel Cáceres. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.335—Obra inédita.

51.336—Obra inédita.

51.337—Ensueño. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aire, 1938.

51.338.—Mascotita. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.339—Tardecita. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aire, 1938.

51.340—Amor. Fox-trot. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aire, 1938.

51.341—Pan de azúcar. Maxixa. Música. 1 pág. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.342—Idilio. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aire, 1938.

51.343—Triste. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aire, 1938.

51.344—Tesoro. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aire, 1938.

51.345—Rosalía. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aire, 1938.

51.346—Chichirinela. Tarantela. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.347—Nunca más volvió. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Cayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.348—Porque esperar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 página. Gayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.349—Obra inédita.

51.350—Obra inédita.

51.351—Obra inédita.

51.352—Obra inédita.

51.353—Mi Revista. Octubre 1938. Periódico. Edit. de Public. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1938.

51.354—Mi Gaceta. Octubre 1938. Año III. N.° 29. Periodico. Edit. de Public. Simultaneas. S. A. Buenos Aires, 1938.

51.355—Obra inédita.

51.356—Obra inédita.

51.357—Obra inédita.

51.358—Obra inédita.

51.359—Marcas e Inventos. Año V. Número 50. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1938.

51.360—Eternal. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periodico. José Torralvo. Rosario, 1938.

51.361—Obra inédita.

51.362—Santa Lucía. Año XIV. Número 549. Periódico. Ignacio Paso Viola. Buenos Aires, 1938.

51.363—Obra inédita.

51.364—Tristeza indiana. Vals. Música. 1 pliego, 2 página. Miguel Angel Colletti y Amadeo Farulla. José Traviglia. Rosario, 1938.

51.365—En voz baja. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos C. Lenzi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1932.

51.366—Obra inédita.

51.367—Obra inédita.

51.368—Obra inédita.

51.369—Del carcinoma primitivo broncopulmonar. 224. páginas. Niceto S. Loizaga. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.370—Milongón. Nueva danza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.371—Milongón. Nueva danza. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.372—Salud ... salud. Rumba porteña. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.373—Salud ... salud. Rumba porteña. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.374—¿Vendrás alguna vez? Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.375—¿Vendrás alguna vez? Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. L. C. Amadori. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.376—Canta corazón. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. F. Gorrindo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.377—Canta corazón. Vals crillo. Música. 1 pliego, 2 paginas. José D. Pecora. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.378—Hoja de Cultura Médica. Año 1. N.° 2. Septiembre 1938. Periódico. Virgilio V. A. Monti. Buenos Aires, 1938.

51.379—Obra inédita.

51.380—Pureza. Tango. Música. 1 pliego, 2 paginas A. Aiello. Aiello y Ginzo. Buenos Aires, 1938.

51.381—Punto final. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 paginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.

51.382—Punto final. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.

51.383—Catálogo de escaleras. 16 páginas. Carlos F. Mascetti El autor. Buenos Aire, 1938.

51.384—Obra inédita.

51.385—Pa'las güenas mozas. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar R. Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.386—Azul y rojo. Milonga federal. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar R. Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.387—Tú eres para mí. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. A. Perrotti. Buenos Aires, 1934.

51.388—Amor gitano. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.389—Pureza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.390—Obra inédita.

51.391—Nada más. Tango. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Hugo del Carril. — Faz B: Arrullito. Canción. Letra y Música de Héctor Quesada. Int. Hugo del Carril. Disco N.° 38.525. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.392—Encantador de serpientes. Fox trot. Faz A. Letra y música de Whitcup Leonard y Powell Teddy. Int. Eddie Kay y su Alabama Jazz. — Faz B: Me encanta silbar. Fox trot. Letra y música de Adamson Harold y Mchugh Jimmy. Int. Eddie Kay y su Alabama Jazz. Disco N.° 38.527. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.393—Marino mío. Paso doble. Faz A. Letra de Lina Pace. Música de Eduardo Pereyra. Int. Orquesta típica Víctor. — Faz B; La torcacita. Ranchera. Música de Federico Scorticati. Int. Orq. típica Víctor. Disco Número 38.522. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.394—Desaliento. Tango. Letra de Luis Castiñeira. Mús. de Armando Baliotti. Int. Francisco J. Lomuto y su Orq. típica. Faz A. — Faz B; Dónde está la que yo quiero. Fox trot. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.529. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.395—Manojito de claveles. Paso doble. Faz A. Letra de Francisco Lozano. Música de Julio Suárez. Int. Los Tres Nativos, Víctor. — Faz B: Por tu amor. Ranchera. Música de Rosita de Urgel. Int. Los Tres Nativos, Víctor. Disco N.° 38.518. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.396—Pascual. Un vals típico correntino. Faz A. Música de Ramírez Marcos H. Int. Cuarteto Correntino Ramírez Viglieeca. — Faz B: Peyerereicoque Lomita. Polca. Letra de Daniel Solís. Música de Anastasio Carbano. Int. Cuarteto Correntino Ramírez Viglieeca. Disco N.° 38.519. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1938.

51.397—Dónte están sus caricias. Vals. Faz A. Letra de Miguel Peñaranda. Música de Miguel Spera. Int. Dúo Brunelli. — Faz B: Mastro Peppino. Tarantella. Música de Basirico Salvo. Dúo Brunelli. Disco N.° 38.516. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.

51.398—Nada más. Tango. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. — Faz B: El internado. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.500. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.

51.399—Estancia Josús del Gran Poder. Compuesto. Letra de Guillermo Ayala. Música de Félix Pérez Cardoso. Int. Dúo Pérez Cardoso-Martínez. Faz A. Faz B: Maximina polca canción guaraní. Música de Mauricio Cardozo. Int. Dúo Pérez Cardozo Martínez. Disco N.° 38.520. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.400—Para mí eres divina. Fox trot. Música de Jacob Jacobs. Sholom Secunda. Orq. típica Víctor. Faz A. — Faz B: Gitana. Paso doble. Letra de Carlos Pesce. Música de José Pomerta. Orq. típica Víctor. Disco número 38.498. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.401—Ti-pi-tin. Vals. Letra de María Grever. Música de Ramond Leveen. Faz A. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. — Faz B: Sangre Española. Paso doble. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.505. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.402—Alegre despertar. Vals. Faz A. Música de Nicolás Bour. Int. Cuarteto Brunelli. — Faz B: Filomena. Pado doble. Marcha. Letra y música de de G. Ross-Federico Ruiz-Guillermo Posadas. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.492. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.403—El hornero. Ranchera. Música de Lobos R. Carlos y Ramón. Int. Dúo Brunelli. Faz A. Faz B: Amaneciendo. Vals. Música de Julio Dato. Int. Dúo Brunelli. Disco N.° 38.495. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.404—La Querendona. Polca. Faz A. Música de Alfonso Lacueva. Int. Cuarteto Brunelli. Faz B: Cristina. Vals. Letra de Blanco J. Fernández. Música de John Calabry. Int. Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.517. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.

51.405—Himno a Sarmiento. Faz A. Letra y música de Leopoldo Corretjer. Int. Coro infantil de los Alumnos del Colegio del Salvador. — Faz B: Saludo a la bandera Argentina. Letra y música de Leopoldo Corretjer. Int. Coro infantil de los alumnos del Colegio del Salvador. Disco N.° 38.540. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.406—Champagne tango. Tango. Faz A. Música de Manuel Aroztegui. Int. Juan D'Arienzo y su Orq. típica. — Faz B: Pensalo bien. Tango. Letra de Julio Alberto y Nolo López. Música de José Visciglio. Int. Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco N.° 38.495. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.407—Yo seré como tu quieras. Tango. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Hay que aprender solfeo. Fox trot. Letra y música de Martín Darré. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.497. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.408—Comandante Borda. Faz A. Chamamé correntino. Música de Emilio Chamorro. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Faz B: La Chipacera. Pregón correntino. Letra de Osvaldo Sosa Cordero. Música de Herminio Giménez. Int. Dúo Chamorro Giménez. Disco N.° 38.503. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.409—El cariñoso. Gato. Faz A. Letra de Rafael Barny. Música de Salvador Ripu. Int. Dúo Verón-Sauce. — Faz B: Buena persona. Chacarera. Letra de Rafael Barny. Música de Salvador Ripu. Int. Dúo Verón-Sauce. Disco N.° 38.507. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.410—Tradición nacional. Estilo. Faz A. Letra y música de Andrés Chazarreta. Int. Tita Galatro. — Faz B: Soy dueño de amar. Vidala riojada. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Int. Tita Galatro. Disco número 38.510. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.411—Vieni... vieni. Fox trot. Letra y música de Koger-Verna-Miller. Int. Feliciano Brunelli y su Orq. característica. Faz A. — Faz B: Tu ya no soplas. Corrido. Letra y música de Ernesto Cortzar y Lorenzo Barcelata. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco N.° 38.524. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.412.—Te gané de mano. Tango. Letra de Juan B. A. Reyes. Música de Edgardo Donato. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Faz A. Faz B: Tiempos bravos. Tango. Música de Salvador Grupillo. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco número 38.504. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.413—La calandria. Zamba. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Faz A. — Faz B: Florcita de muña muña. Bailecito. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco número 38.499. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.414—Evocación. Alegría patriótica. Letra de Luis Acosta. Música de Manuel Acosta Villafañe. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. Faz A. — Faz B: Tristezas de Yokavil. Vidala. Letra y música de Julio A. Costa. Int. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. Disco número 38.514. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.415—Naranjerita. Canción paraguaya. Letra de J. Osvaldo Sosa Cordero. Música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int. Samuel Aguayo y su Orq. típica Paraguaya. Faz A. — Faz B: Amor infinito. Polca estilizada. Letra y música Herminio Giménez. Int. Samuel Aguayo y su Orq. Típica Paraguaya.

Disco 38.515. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.416—Yaguá ruguay. Chamamé correntino. Faz A. Música de Emilio Chamorro. Int. Típico Correntino de Emilio Chamorro. — Faz B: El amor no tiene freno. Polca jocosa. Música de Herminio Giménez. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.521. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.417—Maldito tango. Música de Osman Pérez Freire. Int. Trío Ciriaco Ortiz. Faz A. — Faz B: Mendoza tie-

rra florida. Ranchera. Letra de Nolo López. Música de Ciríaco Ortiz. Int. Trio Ciríaco Ortiz. Disco N.º 38.526. Editor e impresor RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.418—Cantar de arrieros. Canción. Faz A. Letra y música de Buenaventura Luna-A. Tormo-M. Canales. Int. La tropilla de Huachi Pampa. — Faz B: Güeita, juera y ... l'empanada. Canción. Letra y música de Buenaventura Luna-A. Tormo-M. Canales. Int. La tropilla de Huachi Pampa. Disco N.º 38.502. Editor e impresor RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.419—Milonga con variación. Milonga. Música de Francisco Canaro. Int. Trio Ciríaco Ortiz. Faz A. — Faz B: Donde estarás. Vals. Música de Alberto H. Acuña. Int. Trio Ciríaco Ortiz. Disco N.º 38.501. Editor e impresor RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.420—Talón Yeca. Chamamé correntino. Música de María R. Robledo de Valenzuela. Int. Trio Correntino Valenzuela Guardia. Faz A. — Faz B: Ava-rendyva. Chamamé correntino. Música de Antonio V. Rosado. Int. Trio Correntino Valenzuela Guardia. Disco N.º 38.490. Editor e impresor RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.421—Pobrecito el umbelisco. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Faz A. — Faz B: No hay amigo como el peso. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Disco N.º 38.515. Editor e impresor RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.422—Villa Ocampo. Faz A. Polca correntina. Música de Mauricio Valenzuela. Int. Conj. correntino Goyana, Valenzuela, Guardia. — Faz B: La rueda. Polca correntina. Letra de Guillermo Riveiro. Música de Mauricio Valenzuela. Int. Conjunto Tribu Goyana, Valenzuela, Guardia. Disco. N.º 38.523. Editor e impresor RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.423—Margarita silvestre. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su Orq. Nativa. Faz A. — Faz B: Sumaj Mishkih. Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta y su Orq. nativa. Disco número 38.509. Editor e impresor RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 25

51.424—Obra inédita.

51.425—Obra inédita.

51.426—Noventa y cuatro dibujos de Loras. 14 páginas. Héctor Maestra. Roberto Canals. Buenos Aires, 1938.

51.427—Obra inédita.

51.428—Boletín de la Biblioteca Popular de Coronel Brandsen. N.º 3. Año 1. Septiembre 1938. Periódico. Biblioteca Popular. Brandsen, 1938.

51.429—Obra inédita.

51.430—Obra inédita.

51.431—Loca. Tango. Música de Manuel Joves. Int. Don Pancho y su quinteto típico. Argentino. Faz A. — Faz B: Alma en pena. Tango. Música de Anselmo A. Aieta. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.º 4109. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.432—Obra inédita.

51.433—El alacrán. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: El garrón. Tango. Música de Aurelio Ferrer. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.º 4110. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.434—Cuando el corazón ... Faz A. Tango del film: Dos amigos y un amor. Letra Carmelo Santiago. Música Francisco Canaro. Int. Ada Falcón, con acomp. de Orp. Francisco Canaro. Disco número 11.265. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Faz B: Milonga del corazón. Milonga. Letra y música Miguel Bucino. Int. Ada Falcón, con ocomp. de Orq. Francisco Canaro. Buenos Aires, 1938.

51.435—Obra inédita.

51.436—"1937". — Tango con estribillo. Letra de Mario C. Gomila. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B: La polca de los pibes. Polca con estribillo. Letra de José A. Saldías. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.º 5438. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.437—Viento en popa. Tango. Música de Rosendo Mendizábal. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Amelia. Polca. Música de Domingo Santa Cruz. Int. Don Pancho y quinteto típico Argentino. Disco N.º 4100. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.438—Muñeca de Cristal. Vals. Música de Ernesto Lecuona. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: No cantes victoria. Tango. Música de Juan Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.º 4101. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.439—Fiebre. Tango. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B; La canción del camino. Marcha con estribillo. Del film La rubia del camino. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Lomuto: Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco 5068. Editor e impresor, Ind. Electr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.440—Muchachita del campo. Tango con estribillo. Del film: La rubia del camino. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Lomuto. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: La Milonga de mis tiempos. Milonga. Música de Luis Riccardi. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.º 5067. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.441—El pollo Ricardo. Tango. Música de Luis Alberto Fernández. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Champagne tango. Tango típico. Música de Manuel Arostegui. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco número 4108. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.442—Marianito. Tango. Música de Domingo Salerno. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Zorro gris. Tango. Música Rafael Tuégola. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco número 4107. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.443—El Internado. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A. — Faz B: Hacía tí va mi alma. Vals. Música de Lucero Villegas. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.º 3514. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.444—Ti-pi-tin. Vals con estribillo. Letra y música de María Grever. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Pecado mortal. Tango. Música de Ada Falcón. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.º 5074. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.445—Milonga brava. Milonga con estribillo. Faz A. Letra de C. Esteban Flores. Mús. de Antonio Cipolla. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica, — Faz B: Pura parada. Tango. Música de Juan F. Noli. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.º 5073. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.446—Yo también fuí pibe. Tango con estribillo. Letra de César F. Vedani. Música de Agustín Bardi. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Pedile permiso. Polca humorística con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Alberto Gambino. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.º 5072. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.447—Ave de paso. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — B: Andalucía canta. Paso doble, con estribillo. Letra y música de Manuel García Matos. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.º 5071. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.448—Aura que no ve la vieja. Ranchera con estribillo. Faz A. Letra de José González Castillo. Música de Víctor Pontino. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Por tu querer. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Roberto Girard. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.º 5070. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.449—Superstición. Vals. Faz A. Música de Juan Rezzano. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. El tío soltero. Tango. Música de Juan Maglio (Pacho). Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.º 3512. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.450—El horizonte. Tango. Música de Roberto Firpo. Faz A. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. — Faz B: Milonga del, 38. Milonga. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.º 3513. Editor e impresor, Industrias Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.451—Decime que sí. Tango. Letra de Mario Gomila. Música de Francisco De Caro. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Milonga gris. Milonga. Letra de Mario Gomila. Música de Carlos Marcucci. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.º 5440. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.452—Como los nardos en flor. Tango. Música de Teófilo y Mario Lespes. Faz A. — Faz B: Tu nobleza. Ranchera con estribillo. Letra y música de Buzo Agnese. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco número 8003. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.453—Obra inédita.

51.454—La torre del duende. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

51.455—Copla de amor. Paso doble.- Música. 1 pliego, 2 páginas. Otello E. Elli. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.456—Obra inédita.

51.457—Obra inédita.

51.458—Carnet de Medicina Práctica. N.º 1. Mayo 1938. Periódico. Carolina Mosca. Córdoba, 1938.

51.459—Obra inédita.

51.460—Obra inédita.

51.461—Trámite administrativo.

51.462—Obra inédita.

51.463—Obra inédita.

51.464—Contrato.

51.465—Noticioso Médico Mundial. La Revista de la Franco. Septiembre 1938. N.º 18. — Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.

51.466—Pareceres. Octubre 1938. N.º 9. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1938.

51.467—Primeras armas. Agosto 1938. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

51.468—Primeras Armas. Septiembre 1938. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

51.469—El Progreso. Octubre 1938. Número 11. Periódico. Juan B. Darrieux. Cipolletti (Río Negro), 1938.

51.470—Revista Provincia. Septiembre 1938. N.º 87. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.

51.471—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Septiembre 1938. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

51.472—Revista de Apicultura. Octubre 1938. N.º 176. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.

51.473—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Septiembre 1938. N.º 306. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda, 1938.

51.474—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Octubre 1938. N.º 62. Periódico. Alfredo Eymann. Buenos Aires, 1938.

51.475—Revista Jurídica Argentina. Octubre 1938. N.º 3. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.476—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Agosto y septiembre 1938. Nros. 85 y 86. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1938.

51.477—Arbiter. Agosto 1938. N.º 197. Periódico. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1938.

51.478—Arbiter. Septiembre 1938. Número 198. Periódico. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1938.

51.479—Arbiter. Octubre 1938. N.º 199. Periódico. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1938.

51.480—Revista Socialista. Septiembre 1938. N.º 100. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

51.481—Sud-Oeste. Octubre 1938. Número 100. Periódico. Las Empresas de los F. C. Sud, Oeste y Midland. Bs. As., 1938.

51.482—Syd og Nord. Julio, Agosto y Septiembre 1938. Nros. 3161 al 3186. Periódico. Peter Thorsen. Buenos Aires, 1938.

51.483—San Luis Gonzaga. Octubre 1938. N.º 61. Periódico. Luis Terra. Bs. As., 1938.

51.484—Tribuna. Septiembre 1938. Número 125 al 128. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

51.485—Turf y Elevage. Septiembre 1938. N.º 102. Periódico. Juan Rubio y René A. Promsi. Buenos Aires, 1938.

51.486—Veritas. Octubre 1938. N.º 95. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.

51.487—Revista Vida Actual. Octubre 1938. N.º 68. Periódico. Santiago Rammini. Buenos Aires, 1938.

51.488—Viva Cien Años. Septiembre, Octubre 1938. Nros. 1 y 2. Volumen VI. Periódico. Orient. Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.

51.489—La Voix de France. Septiembre 1938. N.º 67. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.490—La Voz Andina. Septiembre 1938. Nros. 21 al 25. Periódico. Rinaldi Sardini. San Carlos de Bariloche, 1938.

51.491—La Voz del Taxímetro. Octubre 1938. N.º 4. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.

51.492—Yo sé. Octubre 1938. N.º 8. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

51.493—El Enigma del Big Ben. 128 páginas. Traducción de Roberto D' Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 26

51.494—Teoría e historia de la música, Segundo año. 58 páginas Benito Hefler. Emilia Lightodler Stahlberg. Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.

51.495—Obra inédita.

51.496—Trámite administrativo.
51.497—Obra inédita.

51.498—Jettatore. Película cinematográfica. Prod. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. (S. A. R. C. A. L.). Autor del arg.: Gregorio de Laferrere. Princ. Int. Tito Lusiardo. Enrique Serrano. Severo Fernández. Pedro Quartucci. Benita Puértolas. Juan Mangiante. Alita Román, etc. Buenos Aires, 1938.
51.499—Obra inédita.

51.500—Obra inédita.

51.501—Obra inédita.
51.502—Obra inédita.

51.503—Obra inédita.
51.504—Obra inédita.

51.505—El Régimen. Año XXI. Número 1638. Periódico. Francisco de Luca. Bahía Blanca, 1938.

51.506—Soñé ... que me decías. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Santiago J. Ricci. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.
51.507—Soñé ... que me decías. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Armando D'Angelo. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.

51.508—Pamperita. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Santiago J. Ricci. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.

51.509—Pamperita. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Rosa. Viuda de Romano. e hijos. Rosario, 1938.
51.510—Estoy penando. Tango. Faz A. Música de Vicente Greco. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. — Faz B: Milonga orillera. Milonga. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco número 3515. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.511.—Entrada prohibida. Tango. Faz A. Música de Luis Teisseire. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Faz B: Alfredo. Tango. Música de Humberto Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino Disco 4111. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.512—Frío. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Contursi (hijo). Música de Joaquín M. Mora. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: La canción del gitano. Paso doble. Música de José F. García. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5076. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.513—Desaliento. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Luis Castiñeiras. Música de Armando Balioti. Intérprete Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Romántica. Vals con estribillo. Letra de H. Manzi. Música de Félix Lipesker. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5077. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.514—Nada más. Tango con estribillo. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Dolor gitano. Paso doble con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Anselmo A. Aieta. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5078. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1938.
51.515—Tu bondad. Faz A. Tango con estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Mario Canaro. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Tu ya no soplás. Paso doble con estribillo del film Ora Ponciano. Letra de Corta Zar. Música de Lorenzo Barcelata. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5079. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.516—Arolas. Faz A. Tango. Letra de Mario C. Gomila. Música de Gabriel Clausi. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. — Faz B: Norma. Vals. Letra de Luis Rey. Música de M. E. G. de Villavicencio. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5441. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.517.—Gólgota. — Faz A. Tango con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Rodolfo A. Biagi. Int. Rodolfo A. Biagi y su Orq. típica. — Faz B: El incendio. Tango. Música de Arturo De Bassi. Int. Rodolfo A. Biagi y su Orq. típica. Disco N.° 5600. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.518—La mechuda. Zamba. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su trío. Faz A. — Faz B: El mistolero. Gato. El bailecito Santiagueño. Bailecito. Música de Manuel Gómez Carrillo. Int. Rafael Rossi y su Orq. Disco N.° 9932. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.519—La maleva. Tango. Faz A. Música de Antonio Buglione. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Reliquias porteñas. Milonga. Música de Graciano De Leone. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5075. Editor e impresor, Ind. Electr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.520—Deformaciones intencionales del cuerpo humano de carácter étnico. 348 páginas. Sección A. Tomo III. Adolfo Dembo y J. Imbelloni. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
51.521—Obra inédita.

51.522—Obra inédita.
51.523—Obra inédita.
51.524—Obra inédita.
51.525—Obra inédita.
51.526—Obra inédita.
51.527—Pa'las güenas mozas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar R. Canullo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.528—Amor gitano. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar R. Canullo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.529—Le parthenon contribution á la clef de ses proportions. 38 páginas y 5 hojas láminas. C. Wappers. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.530—Laura. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. L. Cambeiro y J. R. Moreno. Luis Cambeiro. Buenos Aires, 1938.
51.531—El cortijo. paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. L. Cambeiro y J. Moreno. Luis Cambeiro. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 26

51.532—Obra inédita.
51.533—Obra inédita.
51.534—Obra inédita.
51.535—Obra inédita.
51.536—Obra inédita.
51.537—Obra inédita.
51.538—Recuerdas? Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Delia Alberti Valdez. La autora. Buenos Aires, 1938.
51.539—Obra inédita.
51.540—Obra inédita.
51.541—Obra inédita.
51.542—Obra inédita.
51.543—Obra inédita.
51.544—Obra inédita.
51.545—Delen cancha a las mujeres. Relato gaucho. Faz A. Letra y Música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. — Faz B. El mate. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Disco N.° 38.534. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.546—Guanita Yuki. Polca. Faz A. Letra y música de Herminio Giménez. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. — Faz B. San José. Chamamé con relación. Letra y música de Emilio Chamorro. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.550. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.547—Lelia. Tango. Música de Eduardo Arolas. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Faz A. — La bruja. Faz B. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Juan Polito. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.544. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.548—El Ceibaleño. Escondido; faz A. Música de Carlos A. Gallo. Int. orquesta Calchaquí, de M. Acosta Villafañe. — Fueras libre palomita; faz B. Vidala. Letra y Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. orquesta Calchaquí, de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.539. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.549—Tristeza. Vals. Música de José Mastro. Int. cuarteto argentino Mastro; faz A. En el rancho; faz B. Ranchera. Música de Rosendo Aramendia. Int. cuarteto argentino Mastro. Disco N.° 38.452. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.550—El solterón. Gato; faz A. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música. José López Ares. Int. dúo Jaimes Barraza. — Faz B. El flautero. Canción norteña. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de César Jaimes. Int. dúo Jaimes Barraza. Disco número 38.551. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.551—La soñadora. Ranchera; faz A. Música de Elisa Aliani. Int. Los tres nativos. Víctor. — Faz B. Vieja chismosa. Polca. Música de Salvador Merico. Int. Los tres nativos. Víctor. Disco N.° 38.543. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.552—Obra inédita.
51.553—Obra inédita.
51.554—Pellens Guide & Tourin Co.; guía con tarifas para excursiones en la Ciudad e Interior, con ilustraciones, textos y lugares para visitar y un plano de la ciudad. 48 páginas. Anónima. Margarita Boyton. Nugent de Pellens. Buenos Aires, 1938.
51.555—Por tí peno. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reynaldo y José Ghiso. Los autores. Buenos Aires, 1937.

51.556—Capricho. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1937.

51.557—Sólo sombras. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.558—Olvídame corazón. Letra. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.559—Recuerdo de antaño. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Degregorio. Aurelio Acebo. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1937.
51.560—Colonia Suiza. Valesana. Música de Feliciano Brunelli. Int. dúo Brunelli; faz A. — Faz B. Manola. Paso doble. Letra de Ernesto D'Antuoni. Música de Rafael Torres. Int. dúo Brunelli. — Disco N.° 38.554. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.561—Los héroes. Galopa paraguaya; faz A. Letra de Isabel Valiente. Música de Anastasio Carballo. Int. cuarteto correntino, Ramírez. — Faz B. Laguna Tabaco. Schottis tradicional. Música de Marcos H. Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez. Disco N.° 38.548. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.562—Florida. Tango. Música de Raimundo Petillo. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Estampa de varón. Milonga. Letra de Américo Surdé. Música de Marianito Mores. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.536. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.563—Loca de amor. Vals. Música de Ricardo Podestá. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.553; faz A. — Faz B. Florcita de mi pago. Ranchera. Música de Feliciano Brunelli. Int. Feliciano Brunelli. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.564—Rodríguez Peña. Tango; faz A. Letra y música de Vicente Greco. — Int. trío Ciríaco Ortiz. Disco número 38.456. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. — Faz B. Entrada prohibida. Tango. Música de Luis Teisseire. Int. trío Ciríaco Ortiz. Buenos Aires, 1938.

51.565—Vendrás alguna vez. Tango; faz A. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Hugo del Carril. — Faz B. Vieja amiga. Tango. Letra de José M. Contursi. Música de Pedro Laurenz. Int. Hugo del Carril. Disco N.° 38.552. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.566—Vivo sin sombra, lejos de tí. Vals. Letra de Carlos Pesce. Música de Edgardo Donato. Int. Edgardo Donato y sus muchachos; faz A. — Faz B. Cantando bajito. Tango. Música de Alfonso Lacueva. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.545. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.567—Media vida. Tango. Letra de Enrique Dixeo. Música de Julio N. Vega. Int. Osvaldo Fresedo y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Rumba en Swing. Rumba. Letra de Alberto Novarro. Música de José Rossino. Int. Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.457. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.568—Por tu cariño madre. Canción. Música de Emilio Bigi. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya; faz A. — Faz B. Caballería. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Luciano Martínez. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco N.° 38.555. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.569—Obra inédita.

51.570—Obra inédita.
51.571—Obra inédita.

51.572—Obra inédita.
51.573—Obra inédita.

51.574—Obra inédita.

51.575—Madreselva. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Libertad Lamarque; faz A. — Faz B. Muñecos. Canción. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Libertad Lamarque. Disco N.° 38.538. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.576—Madreselva. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Vendrás alguna vez? Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.541. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.577—La Loretanita. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su orquesta nativa; faz A. — Faz B. El salta conejo. Danza quichua. Música de Andrés Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.532. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.578—Flor de hastío. Guaranía; faz A. Letra de Elisardo Martínez Vilas. Música de Mariano Martínez. Int. Samuel Aguayo. — Faz B. La vencedora. Galopa. Música de Juan Escobar. Int. Samuel Aguayo. Disco N.° 38.533. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.579—Contrato.

51.580—Contrato.
51.581—Contrato.
51.582—Contrato.
51.583—Contrato.
51.584—Contrato.
51.585—Contrato.
51.586—Contrato.
51.587—Contrato.
51.588—Contrato.

OCTUBRE 27

51.589—Obra inédita.
51.590—Obra inédita.
51.591—El último día de clase. Programa de la fiesta escolar. 67 páginas. Evangelina E. M. de Mercado Vera. Hugo Pavito y Cía. Buenos Aires, 1938.

51.592—La hermana Josefina. Comedia en tres actos. 53 hojas mecanografiadas. Darthes y Damel. Buenos Aires, 1938.

51.593—Soy de Aragón. Jota. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
51.594—Tercer frente. Revista Mensual de Confraternidad Democrática Américo-hispana. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Alicio Garcitoral. Buenos Aires, 1938.
51.595—Clarín. Año 1. N.° 4. Octubre 1938. Periódico. Antonio Rouco & José C. Finocchiaro. Lezama, 1938.
51.596—Raudal de emociones. Primera edición. 128 páginas. Juan José Zelaya. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.597—Obra inédita.
51.598—Obra inédita.
51.599—Obra inédita.
51.600—Obra inédita.

51.601—La Industria Argentina del Calzado. Año XXII. N.° 260. Octubre 1938. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.
51.602—Obra inédita.

51.603—Obra inédita.
51.604—Cariñito. Zamba, para canto y piano. Música. 4 páginas. Elsa Calcagno. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1938.
51.605—Cariñito. Zamba, para canto y piano. Letra, 4 páginas. Rafael Jijena Sánchez. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1938.
51.606—Dolor de aventura. Novela. 123 páginas. Domingo Brunet. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.607—Dina. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Sisniega. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.608—Obra inédita.
51.609—Obra inédita.
51.610—Revista Policial de la Nación. Año VII. N.° 71. Octubre 1938. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.
51.611—Del otro lado del espejo. 150 páginas. Enrique Mallea Abarca. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.612—Bailecito del Sur. Bailecito federal. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.613—Bailecito del Sur. Bailecito federal. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.614—La canción de Amalia. Vals porteño de 1840. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
51.615—La canción de Amalia. Vals porteño de 1840. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
51.616—Flor de sangre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
51.617—Flor de sangre. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
51.618—Santos Pérez. Canción 1835. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.619—Santos Pérez. Canción 1835. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.620—El hombre normal, ese otro desconocido . . . 487 páginas. Alejandro Raitzin. Joaquín Gil. Buenos Aires, 1937.

51.621— Fotografía, conjunto radioteatral "Juventud". 1 fotografía. Rodríguez Melecio. Leandro Salermo. Buenos Aires, 1938.

51.622—Obra inédita.
51.623—Obra inédita.

51.624—Resplandores acerca de la deidad de Cristo. 15 páginas. Traducción de Francisco A. Franco Brousse. Percy W. Heward. Pablo Rozemberg. Buenos Aires, 1938.

51.625—Pirayu mi. (Mi pueblito). Polca paraguaya, con estribillo; faz A. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su trío paraguayo. Band. y guitarra. — Faz B. Paraguay. Polca paraguaya, bandoneón y guitarra. — Disco N.° 9253. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.626—Camba cuá. Chamamé correntino, con canto; faz A. Letra y música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int. Emilio Del Campo y su trío típico correntino. — Faz B. Siete higueras. Chamamé correntino. Música de Isaac Abitbol. Int. Emilio Del Campo y su trío típico correntino. bandoneón y guitarras. Disco N.° 9.310. Editor e impresor. Ind. Electr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.627—Como las flores. Zamba, con estribillo; faz A. Letra y música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula y su orq. típica del Norte Argentino. — Faz B. El diablo. Gato. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula, río de bandoneón y guitarras. Disco número 9.717. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.628—La bien querida; faz A. Ranchera, con recitados y estribillo: Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Olvidemos lo pasado. Vals: Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Disco número 9.929. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.629—Canción del pago; faz A. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Juan Ibáñez y José Ivars. Int. dúo Ibáñez-Ivars, con acompañamiento de piano y guitarras. — Fez B. Tierra hermosa. Gato. Letra de Julio Quintanilla. Música de Juan y José Ivars. Dúo Ibáñez-Ivars, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco N.° 13.581. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.630—Serenata gaucha. Vals. del film Nobleza gaucha. Letra de H. Manzi. Música de Sebastián Piana. Int. Agustín Irusta, con acompañamiento de guitarras; faz A. — Faz B. Milonga de los Fortines. Milonga del film Nobleza Gaucha. Letra de H. Manzi. Música de Sebastián Piana. Int. Agustín Irusta, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 14.170. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.631—Patria dolorosa. Canción; faz A. Letra de Gondell Linares. Música de Alfonso Ortiz Tirado. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de la orquesta Mejicana, Maestro Ernesto de Llano. — Alahambra. Canción. Faz B. Letra de Miguel Prado. Música de B. San Cristóbal. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de lo orquesta Mejicana del Mtro. Disco N.° 14.400. Edictor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.632—Allá en el rancho grande. Canción del film. Letra y música arr. de Guillermo Posadas. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano; faz A. — Faz B. Qué será. Canción. Letra de Pepe Guizar. Música de Tito Guizar. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la orq, Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.401. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.633—Como aquella princesa. Tango; faz A. Letra de José M. Contursi. Música de Joaquín M. Mora. Int. Hugo del Carril, con acompañamiento de orquesta. — Faz B. Te ví partir. Letra y música de Fidel Pintos. Int. Hugo Del Carril, con acompañamiento de orquesta. Disco N.° 16.300. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.634—Boyera. Tonada; faz A. Letra de A. Vacarezza. Música de A. R. Domenech y P. Rubbione. Int. Francisco Amor, con acompañamiento de orquesta, Francisco Canaro. — Faz B. Vidalitas. Letra de A. Vacarezza. Música de A. R. Domenech y P. Rubbione. Int. Francisco Amor, con acompañamiento de orquesta, Francisco Canaro. Disco N.° 16.400. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.635—Gloria a Belgrano. Gato. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña; faz A. — Llorando tal vez volváis. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 443. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.636—A deshoras de la noche. Bailecito del altiplano. Música transcrip. y arr. de J. Torres Aparicio. Int. conjunto Humahuaca; faz A. — Faz B. Encantadoras de amores. Aire indioboliviano. Letra y música transcripción y arr. de J. Torres Aparicio. Int. conjunto Humahuaca. Disco N.° 594. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.637—Recuerdos de españa. Paso doble. Música de Manuel Vega. Int. Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra; faz A. — Faz B. Cómo será el amor? Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Calderella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1204. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.638—Dicen que no me quiere. Ranchera; faz A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio- Caldarella; acordeón y guitarra. — Adiós Pilar. Faz B. Paso doble. (La novia del soldado). Música de Manuel Jovés. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 1.207. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.639—Qué será. Vals. Música de Tito Guizar. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Virgencita. Vals. Música de Tito Guizar. Int. trío Los Nativos. — Disco N.° 2.050. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.640—Porfié con tu cariño. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Rumor. Vals. Música de L. Negrón. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2.053. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.641—Ritmo de Juventud. Marcha, paso doble con estribillo. Letra Ivo Pelay. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica; faz A. Mi muñequita. Tango con estribillo. Letra de Afredo Bigeschi. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7.201. Editor e impresor, Ind. Eléctr y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.642—Timo. Galopa, con diálogos; faz A. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Palomita. Danza típica. Música, arreglo de Emilio Bigi. Trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9.246. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.643—El güesito. Polca con diálogos y canto. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez; faz A. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarra. — Faz B. Milico Renda. Montado de milico. Polca yuki, con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco N.° 9.766. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.644—La flor del yaguaraz. Zamba. Letra de Ricardo Acevedo. Música de Miguel Martos. Int. dúo Acevedo - Tremsal con acomp. de guitarras; faz A. Linda chacarerita. Chacarera. Letra de Ricardo Acevedo. Música de Enrique Tremsal. Int. dúo Acevedo - Tremsal, con acompañamiento de guitarras. — Disco número 13.535; faz B. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.645—El adiós de Gabino Ezeiza. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blombreg. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

51.646—El adiós de Gabino Ezeiza. Milonga, música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

51.647—Patios porteños. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.648—Patios porteños. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.649—El niño y los agentes de la educación. 189 páginas. Guillermo Tula. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.650—Obra inédita.

51.651—Obra inédita.

OCTUBRE 28

51.652—Selecta. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
51.653—Tu imagen en el camino. Canción. Letra 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

51.654—Olvido. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
51.655—Iris. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

51.656—Surrexit. Año II. N.° 56. Octubre 1938. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.
51.657—Obra inédita.
51.658—El viejito se rompió la gamba. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires. 1938.
51.659—Obra inédita.
51.660—Obra inédita.
51.661—Obra inédita.
51.662—Obra inédita.
51.663—Paula y su hijo. Penar de Sarmiento en el destierro. 13 páginas. 3 grabados. Antonio J. Bucich. Federac. Arg. de Sociedades Populares de Educación. Buenos Aires, 1938.

51.664—Obra inédita.
51.665—Obra inédita.
51.666—Obra inédita.
51.667—Obra inédita.
51.668—Obra inédita.
51.669—Obra inédita.
51.670—Obra inédita.

51.671—Himno de la Escuela Comercial de Mujeres. (Dr. Antonio Bermejo). 6 páginas. Música. Antonino Micell. Roque Gandiosi. Buenos Aires, 1936.

51.672—Obra inédita.

51.673—Obra inédita.
51.674—Obra inédita.
51.675—Gaceta Vitivinícola. Año 1. Número 7. Mayo 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
51.676—Una nueva y gloriosa Nación. 205 páginas. Libro de lectura para 4.° grado. Sara R. de Vinocur. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1938.

51.677—Despedida. Cueca tradicional. Música, recop. y arreglo de José Torres Aparicio. Conjunto Humahuaca; faz A. — Faz B. Cantumarqueña. Carnaval. Letra y música, recop. y arreglo de José Torres Aparicio y Jose M. Ruiz. Int. conjunto Humahuaca. Disco N.° 595. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.678—Sos mi dicha. Ranchera; faz A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. — Faz B. Por tí. Vals. Música de Inés E. Lavelli. Int. trío Los Nativos. — Disco N.° 2.055 Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.679—Gallo ciego. Tango. Música de Agustín Bardi. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios; faz A. — Faz B. Carrasco. Marcha. con estribillo. Letra de Carlos Ortega. Música de Ricardo Tanturi. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Disco N.° 7.131. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.680—Telón. Tango con estribillo; faz A. Letra de Alfredo Navarrine. Música de Lucio Demare. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. — Faz B. La racha. Tango. Música de Agustín Bardi. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Disco N.° 8.050. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.681—El puestero. Gato; faz A. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula, bandoneón y guitarra. Azahares Tucumanos; faz B. Zamba. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula (trío), bandoneón y guitarras. Disco N.° 6.567. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.682—Pues quién li tiene? Ranchera con estribillo. Letra de Máximo Orsi. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Para mí eres divina. Fox-trot con estribillo. Letra de V. San Clemente. Música de Jacobs, Secunda, Cahn y Chaplin. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7.204. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.683—Caray comisario; faz A. Vals con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Ñemboyarú. Galope con diálogos (broma). Letra y música de Gumersindo Ayala. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9.274. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.684—La saltoña; faz A. Schoti con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. — Faz B. Yagua care (perro rengo). Chamamé con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui; acordeón y guitarras. Disco N.° 9.768. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.685—La madrina pelada; faz A. Ranchera con recitado y estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. — Faz B. El gallito. Vals valesano. Música de Julio Bensiri. Int. Rafael Rossi y su orq. Disco N.° 9.931. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1938.

51.686—El buen remedio. Gato. Letra y música de Carlos Montbrún, Ocampo y Hernán Videla Flores. Int. dúo Ocampo - Flores con acomp. de arpa y guitarras; faz A. — Faz B. Mi sanjuanina. Cueca. Letra de Alfredo Pelaia. Música de Carlos Montbrum Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo - Flores con acomp. arpa y guitarras. Disco N.° 21.086. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.687—Arrepentimiento. Bailecito con canto. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano; faz A. — Faz B. Canastita de oro. Huayño con canto. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco número 564. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.688—Será mi suerte? Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio - Caldarella; acordeón y guitarra; faz A. — Faz B. Invernal. Vals. Música de J. Marti. Int. Massobrio - Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 1208. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.689—Para alegrar la reunión. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Que salga el toro. Paso doble. Música de Roberto Firpo. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2.054. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.690—El compiche. Tango; faz A. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Niñas de Viedma. Vals; faz B. — Música de C. A. Zieher. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Disco número 3.131. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.691—Caricias. Tango; faz A. Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Juan Marti. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. — Faz B. Abandono. Tango. Letra de H. Manzi. Música de Pedro Maffia. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.317. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.692—Violetas. Canción; faz A. Letra y música de Miguel Lerdo de Tejada. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acomp. de orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Japonesita. Canción; faz B. Letra de Victorio Hernández y Rafael Hernández. Música, arreglada de Rafael Hernández. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.402. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.693—El Correo Evangélico. N.° 10. Año 35. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.694—Soñando. Milonga; faz A. Letra de Francisco Sciente Música de Antonio Sixto Moreno. Int. Marcelino Lozano con acompañamiento de guitarras. — Faz B. Ña Ramona. Estilo gateado. Letra de Enrique García Satur. Música de Donato Disabato. Int. Marcelino Lozano con acompañamiento de guitarras. Disco número 14.556. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.695—Trovas. Tango. Letra y música de Guillermo D. Barbieri y Domingo A. Riverol. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras; faz A. — Faz B. No llore viejita. Tango. Letra de José Aparicio. Música de José Scarpino. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.954. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.696—Viejas costubres; faz A. Esquinazo. S. chilena. Letra y música, arreglo de Felipe Páez. Int. dúo Páez Vergara con acompañamiento de arpa, guitarra y acordeón. El tonto del hueso. Tonada; faz B. Letra y música de Críspulo Gándara. Int. dúo Páez - Vergara con acompañamiento de arpa, guitarra y acordeón. Disco N.° 19.250. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.697—Ché suj de Corrientes. (Mi madre de Corrientes). Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros; faz A. Int. Los trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. — El sargento de Cuyo. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Disco N.° 21.107. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.698—Alba gris. Pesías. 83 páginas. Ana María Chouhy Aguirre. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.699—Obra inédita.
51.700—Obra inédita.

51.701—Ña Robustiana. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio E. Minieri. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.702—Semillas y frutos. Año III. Número 17. Octubre y noviembre 1938. Periódico. Marciano López. Buenos Aires, 1938.
51.703—La virgen de piedra. Drama en 4 actos. 90 páginas. Yaya Suárez Corvo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.704—Boletín Estadístico e informativo. Año IV. N.° 9. Septiembre 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
51.705—Obra inédita.
51.706—El ring. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Simón Bronenberg. Buenos Aires, 1938.
51.707—Woodrow Wilson. Two step. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.708—Besos robados. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.709—Yolanda. Vals para piano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.
51.710—Elva. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.
51.711—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año 13. N.° 149. Octubre 1938. Periódico. Caja de Socorros de la Policía de la Capital. Buenos Aires, 1938.
51.712—Yo quiero o'vidar. Fox-trot oriental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan M. González. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.713—Sarmiento anecdotario. 163 páginas. Gaspar Mortillaro. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
51.714—Contrato.
51.715—Diccionario filosófico. Traducción anónima. 1.072 páginas (los tres volúmenes). Tres volúmenes. Voltaire. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
51.716—Mussolini frente a Hitler. 136 páginas. Trad. de R. A. Doré. Bruno Guerrero. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
51.717—Vida de Dominguito. 170 páginas. Domingo F. Sarmiento. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
51.718—Producción de úlceras y tumores malignos en el aparato digestivo por la ingestión de alimentos con colesterina irradiada. 187 páginas. Angel H. Roffo. Inst. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires, 1937.
51.719—Ionización de la piel por las irradiaciones uultravioletas. su relación con el cáncer cutáneo. 32 páginas. A. H. Roffo. Instit. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer Buenos Aires. 1937.
51.720—Espectrografía de los derivados obtenidos por destilación directa de los tabacos y su relación como agentes cancerígenos. 88 páginas. A. H. Roffo. Instit. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires. 1937.
51.721—El tabaco como cancerígeno. 92 páginas. A. H. Roffo. Inst. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 29

51.722—Gorrión porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela, Gornatti Hermanos, Buenos Aires, 1938.

51.723—Obra Pública, Cultural y Turística, realizada en los parques nacionales. 160 págs. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Bs. As, 1938.

51.724—Obra inédita.
51.725—Amor de mis cantares. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rosario Campagna y Angel Guardia, Rosario Campagna. Buenos As, 1938.
51.726—Che Teodoro! ... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Sánchez y J. R. Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.727—Obra inédita.
51.728—Obra inédita.

51.729—Francia. Vals. Música de Octavio Barbero. Int. trío Los Nativos. Faz A. Faz B.: Pá que veas que te quiero. Ranchera con estribillo. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco número 2056. Editor y impresor Ind. Eléctr. y musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.730—Españolesca. Faz A. Paso doble. Música de Virgilio Ranzato. Int. Conj. característico Odeón. Torero. Vals. Faz B. Música de S. Translateur. Int. conjunto característico Odeón. Disco número 2.200. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.731—Las golondrinas. Zamba. Faz A. Letra de Carlos R. Lobos. Música de José M. Parreño. Int. Trío Lobos. Parreño band. violín y guitarra. Faz B. Que vayan saliendo. Gato. Letra de Carlos R. Lobos. Música de Ramón L. Lobos. Trío Lobos. Parreño band. violín 1 guitarra. Disco número 6750, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.732—La Maja aristocrática. Faz A. Vals con estribillo. Letra y música arreglada de A. Ruiz. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica a la Huacachina. Paso doble con estribillo. Faz B. Letra y música arreglada de Francisco Pérez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7205, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos As., 1938.
51.733—La esquina. Milonga. Faz A. Música de Lucio Demare. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Faz B. Din ... Don ... !, tango con estribillo. Letra de Evaristo Frattantoni. Música de Alberto Suárez Villanueva. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Disco número 8051, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.734—Herminia. Faz A. Galopa. Música de Enrique Bragatto. Int. Trío Guaireño, bandoneón, flauta y guitarra. Loma Valentina. Faz B. Galopa siriri con relación. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Gaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9249. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.735—Camba tim boca. (Negro narigón), chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú. Faz A. Faz B. Yapeyú. Polca con diálogos. Letra de Martín Carruega, música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú. Disco número 9350. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.736—Paraguay reta. Faz A. (Tierra de Paraguayos). Polka. Música arre. de Juan Aguará. Int. Conjunto Típico Guaraní. Faz B. Pijhare Guá (De la noche). Polka. Letra de Carlos A. Zárate. Música de Juan Aguará y Santiago Miranda. Int., Conjunto Típico Guaraní. Disco número 9400. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.737—La yerba mora. Cueca. Faz A. Música de Hilario Cuadros. Int. Conj. Guaymallén. Faz B. Cañadita alegre. Gato. Música de Hilario Cuadros. Int. Conj. Guaymallén. Disco número 9.500. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

31.738—El Arribeño. Polca sobre motivo popular. Faz A. con diálogos y canto. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Aní que repe. Faz B. (No te vayas a quebrar). Chamamé con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco número 9769. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.739—Tuyo será mi corazón. Ranchera. Faz A. Música de José M. Ruffet y Eduardo R. Bohm. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Si tu me nombras. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 697. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.740—Traición gitana, paso doble. Faz A. Música de Severo R. Junnissi. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Brujerías de amor. Ranchera. Musica de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 1209. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.741—Barreras de amor. Vals con estribillo. Faz A. Letra de Gerónimo Sureda. Música de Antonio Sureda. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Faz B. Noche de ronda. Vals con estribillo. Letra y música de María Teresa Lara. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3132. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.742—Teniente Uberti Real. Faz A. (de Pepó Ariguará). (Para tus alas), galopa con recitado. Letra y música de Gumersindo Ayala. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Ña Silvia. Vals con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9248. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.743—Curuzú rapé. Faz A. (Camino de la cruz). Ramad guy con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, bandoneón y guitarras. — Faz B. Camisa soro. (Camisa rota). Valseso típico. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco número 9767. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.744—El huarmilo. Gato. Faz A. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — Faz B.: La Dalmira. Chacarera doble. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Disco N.° 9785. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.745—Yo busco un querer. Bailecito. Faz A. Letra y música de Cristino Tapia. Int. Mercedes Simone con acomp. su trío típico. — Faz B.: Imploración. Tango. Letra de Alberto Vacarezza. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.318. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.746—Gratia plena. Faz A. Canción. Letra de Amado Nervo. Música de Mario Talavera. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acompañamiento de la orquesta Mex. del Mtro. Ernesto de Llano. — Faz B.: La canción del viento. Canción. Letra de Carlos Marín. Música de Enrique Delfino. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acompañamiento de la orquesta Mex. del Mtro. Ernesto de Llano. Disco número 14.403. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.747—Juventud. Tango, faz A. Letra de Roberto Aubriot Barboza. Música de Juan Bauer. — Faz B.: El tabernero. Tango. Letra de Miguel Cafré y Raúl H. Olivieri. Música de Fausto Frontera. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco número 18.955. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.748—Dónde andará. Tonada. Faz A. Letra y música de Saúl Salinas. Int. Los trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Faz —B.: Como matucho baldero. Chacarera. Letra de Luciano Senra. Música de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Disco 21.108. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 31

51.749—Senderos de fe. Película cinematográfrica. Prod. Argentina Sono Film. Autor del argumento, Luis J. Moglia Barth, princ. int., Amanda Ledesma, Floren Delbene, Pedro Maratea, Marcos Caplan, Juan C. Thorry. Buenos Aires, 1938.

51.750—Obra inédita.

51.751—Apuntes de contabilidad pública. Fascículo V., 55 páginas. Juan Bayetto. Fac. de Ciencias Económicas, Buenos Aires, 1938.

51.752—Para siempre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emiliano Montero, Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1938.

51.753—Mala vida. Tango milonga, canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emiliano Montero, Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1938.

51.754—Obra inédita.

51.755—El Combate, año 12, número 537. Octubre 1938. Periódico. Carlos Gómez Basaldúa. Gualeguaychú, 1938.

51.756—El Libertador, año 1, número 15. Octubre 1938. Periódico. Vicente A. Herrera. Mendoza, 1938.

51.757—La Idea, año XXIII, número 1245. Octubre 1938. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.

51.758—Mártir de su pecado. Comedia dramática en tres actos y en prosa, 72 páginas. José García Castrillón y José Luis García Castrillón (hijo). Los autores. La Paz, Entre Ríos, 1938.

51.759—Obra inédita.

51.760—Rimas íntimas. 1.ª edición 60 páginas, versos. Domingo Dortona, Orlando Sanguinetti. Saladillo, 1938.

51.761—Obra inédita.

51.762—Tristeza del indio. Triste. Letra. 1 página. B. Peralta Luna, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.763—Todo por quererte. Bailecito. Letra. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.764—Tristeza gaucha. Zamba canción. Letra. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.765—Todo por quererte. Bailecito. Música. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.766—Tristeza del indio. Triste. Música. 1 página. B. Peralta Luna, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.767—Tristeza gaucha. Zamba canción. Música. 2 páginas. B. Peralta Luna. Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.768—Coplas indígenas. Canción norteña. Música. 2 pág. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.769—Obra inédita.

51.770—Recova maleva. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. César Scaramuzza. El autor. Buenos Aires, 1937.

51.771—Nunca me olvides. Zamba. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires 1938.

51.772—Lloro por ti. Bailecito. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.773 — La Chuquizaqueña. Bailecito. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.774—A las orillas del mar. Cueca boliviana. Música, 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.775—Por qué me dejas. Gato. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.776—Obra inédita.

51.777—Entre nosotras. N.° 21, septiembre y octubre 1938. Periódico. Hijas de María de la Santa Unión. Buenos Aires, 1938.

51.778—Noctílucas. Cuentos, impresiones literarias. 2 volúmenes, 234 y 154 págs. respectivamente. Carolina Adelia Alió. La autora. Bs. Aires, 1938.

51.779—La chantada. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Maiorano. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.780—Notas de jurisprudencia. Los órganos consultivos y el acto administrativo, 11 páginas. Enrique C. Petracchi. Revista de Derecho y Adm. Municipal. Buenos Aires, 1938.

51.781—Obra inédita.
51.782—Obra inédita.
51.783—Obra inédita.
51.784—Obra inédita.
51.785—Obra inédita.
51.786—Obra inédita.
51.787—Obra inédita.
51.788—Obra inédita.
51.789—Obra inédita.

51.790—La Tribuna Odontológica, año XXII, número 11. Noviembre 1938. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1938.

51.791—Sarmiento. Alocución. Faz A. Letra de Belisario Roldán. Int. Belisario Roldán, recitado. — Faz B.: Mitre. Alocución. Letra de Belisario Roldán. Int. Belisario Roldán. Recitado. Disco N.° 327. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1938.

51.792—Flor de retama. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Faz B.: El Carnaval de los Valles. Chacarera. Música de Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 444. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1938.

51.793—Alerta. N.° 18. Octubre 1938. Periódico. A. Margolín. Buenos Aires, 1938.

51.794—Argentinisches Tageblatt. Septiembre 1938. N.° 15.355 al 15.384. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

51.795—Argentinisches Wochenblatt, setiembre 198. Números 3261 al 3264. Periódico. Alemann y Compañía Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

51.796 — Berliner Illustrirte Zeitung, agosto 1938 N.° 31 al 34. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

51.797—Berliner Illustrirte Zeitung. Julio 1938. N.° 27 al 30. Periódico Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

51.798—Camera di Commercio Italiana di Bs. As., Bolettino Ufficiale Mesile, octubre 1938. N.° 9. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Bs. As. 1938.

51.799—Caminos. Revista técnica, número 25, año V, marzo, abril, 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.

51.800—Caminos. Revista técnica. N.° 26, año V, mayo, junio 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.

51.801—El Chubut. Septiembre 1938, número 4147 al 4172. Periódico. Establecimientos Gráfico El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1938.

51.802—Claridad del Alma. Octubre 1938. N.° 19. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Bs. As., 1938.

51.803—Delta. Octubre 1938. N.° 125 y 126. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.

51.804—Der Trommler. Octubre 1938. N.° 146 y 147. Periódico. La Unión Patriótica Alemana N S D A P. Bs. As., 1938.

51.805—El Fígaro. Octubre 1938. Número 406. Año XX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Bs. As., 1938.

51.806—La Gaceta Vitivinícola. N.° 8. Junio 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.807—Gaceta Vitivinícola. N.° 9. Julio 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.808 — Gaceta Vitivinícola. Agosto 1938. N.° 10. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.809—Helvetia. N.° 34. Octubre 1938. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

51.810—La Huella. Revista. N.° 2, octubre 1938. Periódico. María E. B. Aberastain. Buenos Aires, 1938.

51.811—La Intermediaria Panaderil. Octubre 1938. N.° 129 y 130. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

51.812—El Nichia Djidji. Septiembre 1938. N.° 678 hasta 702. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.813—El Nichia Djidji. Agosto 1938. N.° 655 hasta 677. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.814—El Nichia Djidji. Julio 1938. N.° 637 hasta 654. Periódico Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.815—El Nichia Djidji. Junio 1938. N.° 612 hasta 636. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.816—El Nichia Djidji. Mayo 1938. N.° 588 hasta 611. Periódico Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.817—Optimismo. Octubre 1938. Número 3. Periódico. Angel L. Cabañas, de la firma Cabañas Hnos. Tres Arroyos, 1938.

51.818—Plenitud. Septiembre 1938. Periódico Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.819—Primicias. Octubre 1938. Número 2. Periódico. José Miguel Muntada. Ituzaingó, 1938.

51.820—Pro Familia. Septiembre 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.821 — Provincia. Revista. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.

51.822—El Pueblo. Septiembre 1938. N.° 13.391 al 13.416. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.823—Revista de la Asociación Argentina, Criadores de Cerdos. Octubre 1938. N.° 194. Periódico. La Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.
51.824—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Junio 1938. N.° 4. Periódico. La Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.
51.825—Revista Electrotécnica. Octubre 1938. N.° 10. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
51.826—Revista Policial de la Nación. Periódico. Octubre 1938. N.° 71. Oreste J. L. Argenti. Buenos As, 1938.
51.827—Revista del Profesorado. Julio, Agosto 1938. N.° 5. Periódico. La Asociación del Profesorado. Buenos Aires, 1938.
51.828—Revista del Suboficial. Septiembre 1938. N.° 235. Periódico. Dirección General de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.
51.829 — Selección Contable. Octubre 1938. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
51.830—Variedades Médicas. Septiembre, Octubre 1938. N.° 3 y 4. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.
51.831—Vida Literaria. Octubre 1938. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.
51.832—La Voz del Marino. Octubre 1938. N.° 139. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.
51.833—Obra inédita.
51.834—Centinela del suburbio. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
51.835—Bailarín porteño. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
51.836—Bailarín porteño. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
51.837—Obra inédita.
51.838—Obra inédita.
51.839—Obra inédita.
51.840—Obra inédita.
51.841—Obra inédita.
51.842—Obra inédita.
51.843—Obra inédita.
51.844—Obra inédita.
51.845—Obra inédita.
51.846—¿Estás triste negra?. Bailecito. Letra y música recop. de Isabel Anchart y Susana Carpena. Int. conjunto Incahuasi. Faz A. — Faz B.: Mi tormento. Cueca con estribillo. Letra y música recop. de Isabel Anchart y Susana Carpena. Int. Conjunto Incahuasi. Disco número 540. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.847—Mi rancherita. Ranchera. Faz A. Música de Severo L. Jamnissi. Int. Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. — Faz B.: Por ti suspiro. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1210. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.848—Chiclanera. Paso doble. Faz A. Música de Vega, Oropesa y Carmona. Int. trío Los Nativos. — Faz B.: Pudiera ser que bailando. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Disco N.° 2057. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.849—Mi verdad. Tango con estribillo. Faz A. Letra de Arsenio Mármol. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz B.: Siempre fiel. Vals. Música de Emil Waldteufel. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco número 7206. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 31

51.850—Cerro porteño. Faz A. Polca paraguaya con coro. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. — Faz B.: José'l. (Josesito). Polca estilizada. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Disco número 9254. Editor e impresor, Ind. Eléc. y Musicales Odeón. Buenos As, 1938.
51.851—Paz y armonía. Faz A. Galopa con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B.: Ñande riai repigüe. (Precio de nuestro sudor). Música de Francisco Alvarenga. Int. trío Gaireño. Disco N.° 9260. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.852—Las diez cuadras. Faz A. Cueca con estribillo. Letra y recop. de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. — Faz B.: ¿Que quieres que te traiga?. Gato con estribillo. Letra y música, recopilación de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. Disco N.° 9570. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.853—Overos corá. (Corral de tigres). Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B.: Malezales. Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9770. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.854—En la pulpería de los gauchos. Ranchera con estribillo. Letra de A. J. Rodríguez Bustamante. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz A. — Faz B.: Bailando con acordeón. Vals con estribillo. Letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Disco número 9933. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.855—Serenata Nde Rerape. (Serenata en tu nombre). Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9771. Faz A. — Faz B.: Mojón collera (Grupo de mojones). Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarra. Disco N.° 9771. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.856—17 de Febrero. Galopa. Faz A. Música de Gumersindo Ayala. Int. trío Guaireño, bandoneón y guitarra. — Faz B.: Yapú co "Uguiva". (Mentiras son). Vals con estribillo. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Abdón Garcete. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9261. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.857—Himno a Sarmiento. Faz A. Letra de Eduardo M. Ocampo. Música de Felipe Boero. Int. coro y orquesta sinfónica Odeón. — Faz B.: Impresión. Canción escolar. Letra de Raúl Vila. Música de Athos Palma. Int. coro y orquesta sinfónica Odeón. Disco N.° 8492. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.858—La vieja de la mandolina. Polca. Faz A. Música de Carmelo y José D. Aiello y Mario C. Pugliese. Int. trío Los Nativos. — Faz B.: Aquí está lo que buscaba. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2058. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.859—Cuando llegue el Carnaval. Vidala con canto. Faz A. Raúl Contreras. Letra. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Disco número 9786. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.860—Carnaval de mi barrio. Tango. Faz A. Letra y música de Luis Rubistein. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. — Faz B.: Decime. Tango. Letra y música de Luis Rubistein. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.319. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.861—Ti-Pi-Tin. Vals. Faz A. Letra y música de María Grever. Int. Dúo Torres Alperi con acompañamiento de piano y guitarras. — Faz B.: Chi lo sa señorita. Canción. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Marf y Mascheroni. Int. dúo Torres Alperi, con acompañamieno de piano y guitarras. Disco N.° 21.062. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.862—El Apitiguau. Cueca. Faz A. Música de Víctor M. Acosta. Int. Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. — Faz B.: El rotito. Cueca. Música de Víctor M. Acosta. Int. Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. Disco N.° 19.260. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.863—Dulce amargura. Tango. Faz A. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Torres Alperi. Int. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. — Faz B.: Amar y ser amado. Tango. Letra de Domingo Casa. Música de Julio de Caro. Int. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.681. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.864—Obra inédita.
51.865—Obra inédita.

NOVIEMBRE 2

51.866—Obra inédita.
51.867—Obra inédita.
51.868—Obra inédita.
51.869—Obra inédita.
51.870—Obra inédita.
51.871—Obra inédita.
51.872—Obra inédita.
51.873—Mateando en el rancho. Ranchera. Música, 1 página. Carlos Romero, Pedro Toscano y Bonini y Balerio J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.
51.874—Mateando en el rancho. Ranchera. Letra. 1 página. Carlos Romero, Pedro Toscano y Bonini y Balerio J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.
51.875—Flor napolitana. Tarantela. Música. 1 página. Carlos Romero, Bonini y Balerio y J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.
51.876—El Guia. Año 1. N.° 5. Octubre 1938. Periódico. Jesús Accrete. Mendoza, 1938.
51.877—Obra inédita.
51.878—Obra inédita.
51.879—Declaración por reimpresión, (Art. 9 "in fine" Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Sotileza. Literaria. 189 páginas. J. M. de Pereda. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.880—El sepulcro de los vivos. (La casa de los muertos). 190 páginas Traducción de Jaun Guixe. Fedor Dostoiewski. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.881—Los tres mosqueteros. Literaria. 319 páginas. Traducción de N. L. Costa. Alejandro Dumas, Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.882—La segunda esposa. 190 páginas. Traducción de F. L. Alvarez. Eugenia Marlitt, Francisco Lanza Alvarez. Buenos Aires, 1938.
51.883—Española. Paso doble flamenco. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.884—Española. Paso doble flamenco. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.885—Slovensky Lud. Diciembre 1936. Periódico. Juan Ladzany y José Skultety. Buenos Aires, 1936.
51.886—Cuadros sinópticos de literatura. 106 páginas. Revisión y prefacio por Fabiola Tarnassi de Schilken. Pablo Tarnassi. Imprenta López. Buenos Aires, 1938.
51.887—L'Aquila. Agosto 1938. N.° 8. Año XVIII. Periódico. Associazione Italiana Reduci di Guerra Europea. Buenos Aires, 1938.
51.888—Obra inédita.
51.889—Obra inédita.
51.890—Obra inédita.
51.891—Obra inédita.
51.892—Obra inédita.
51.893—Decile que no ... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Brameri. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.894—Obra inédita.
51.895—Obra inédita.

NOVIEMBRE 2

51.896—Obra inédita.
51.897—Glosario cervantino. (Escolios líricos al Quijote). 192 páginas. Justo Olarán Chans. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.898—Tratado elemental de magia práctica. Teoría, realización, adaptamiento. 556 páginas. Traducción de Enediel Schaiah. Papus. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.899—Alegría porteña. Marcha característica. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.900—Atrayente. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero y Ramón Coll, Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1938.
51.901—Sentimiento milonguero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.902—Obra inédita.
51.903—Mazorquera de Monserrat. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel, Juan E. Rivarola. Buenos Aires, 1929.
51.904—Obra inédita.
51.905—A Santos!. Marchinha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.906—Revista española. Año XXVI. N.° 317. Octubre 1938. Periódico. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
51.907—Fiesta en noviembre. 186 páginas. Eduardo Mallea. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
51.908—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Sotileza. 340 páginas. José María De Pereda, Gladium. Buenos Aires, 1938.
51.909—Toxicología. Segunda edición. 567 páginas. Nicolás Trivisonno, L. Vásquez. Buenos Aires, 1938.
51.910—Análisis químicos de los vegetales. 61 páginas. Luis Floriani, L. Vásquez. Ramos Mejía, 1938.
51.911—Obra inédita.
51.912—A. Santos!. Marchinha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.913—F. V. D. Año XVIII. N.° 210. Octubre 1938. Periódico. F. V. D. Organo de los Establecimientos de Educación dirigidos por los RR. PP. del Sgdo. Corazón de Jesús. Buenos Aires, 1938.
51.914—Obra inédita.
51.915—El ojo andarín. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
51.916—El secreto de la bodega. 128 páginas. Traducción de Roberto Pauli. Anónimo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
51.917—Obra inédita.
51.918—Oficio judicial.
51.919—La psiquiatría, en la legislación civil. 222 páginas. Nerio Rojas, Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1938.
51.920—Obra inédita.
51.921—Obra inédita.
51.922—Recuerdos de la escuela. 192 páginas. Alberto Maritano. El autor. San Genaro, 1938.
51.923—Ciencias sociales. 267 páginas. Juan Agustín García. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.924—Tabú. Noviembre 1938. Periódico. Erich Binder. Buenos Aires, 1938.
51.925—Obra inédita.
51.926—Obra inédita.
51.927—Obra inédita.
51.928—Obra inédita.
51.929—Obra inédita.
51.930—Cariño fiel. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.
51.931—Unión. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.
51.932—Juventud. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.
51.933—Obra inédita.
51.934—Negrita chismosa. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
51.935—Negrita chismosa. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
51.936—El niño del asilo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Juan Feliu. Rosario, 1936.
51.937—El niño del asilo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Juan Feliu. Rosario, 1936.
51.938—La tragedia de Carlos Gardel. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. J. Traviglia. Rosario, 1935.
51.939—La tragedia de Carlos Gardel. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. J. Traviglia. Rosario, 1935.
51.940—Crónica. Año 1. N.° 4. Octubre 1938. Periódico. Rolando Ruben Roche. General Lamadrid, 1938.
51.941—Obra inédita.
51.942—Obra inédita.
51.943—Obra inédita.
51.944—Meterete. Octubre 1938. Periódico. Rosés Hnos. y Cía. Rosario, 1938.
51.945—Sarmiento. Aficiones y ternuras del prócer. 53 páginas. Germán M. Fernández, Pomponio. Establec. Gráfico. Rosario, 1938.
51.946—Obra inédita.

e.25 nov.-v.6 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disponiendo el archivo de la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos, y las de aprovechamiento común), Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 130.933-1937.

"Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo por lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero". — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 130.930-1937.

"Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero". — Firmado: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 130.931-1937.

"Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quién corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero". — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 130.932-1937.

"Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por la Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quién corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — "Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 130.934-1937.

"Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo por lo dispuesto por el Art. 10, del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para subtancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 140.318-1938.

"Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — Visto este expediente atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para oro, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 141.329-1938.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología. El que suscribe Manuel Alonso de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital Avenida Bruix 4590, ante el señor Director General se presenta representando a los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto de profesión mineros, domiciliados en Andacolle, Territorio de Neuquén, quienes me autorizan por el escrito que acompaño. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terreno sin labrar sin cultivar y sin cercar, cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: 2.500 metros desde la cumbre del cerro "La Prenia", hacia el norte. — 1.500 metros desde dicho cerro hacia el sud. — 4.000 metros desde el mismo cerro hacia el este y 1.000 metros desde el mencionado cerro hacia el oeste. — Será justicia. — Fdo.: Manuel Alonso. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho siendo las diecisiete horas cincuenta y seis minutos. — Acompaña poder. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Agosto 31|38. Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Bruix 4590, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para oro en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16 y 25 de la fracción B de la Sección XXXIII del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2500 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Oeste de la cúspide del Cerro La Prenia. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 6 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 14|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para oro, a nombre de los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto, bajo el N.° 2079, folio 181 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 10.283-v.3 dic.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 9

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Expediente 73979|938. — Vista la presentación de la firma Frezza & Pinchetti, inscripta bajo el número 78, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador automática, marca "Federal", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Comercio e Industria en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de Marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador automática, marca "Federal", con desplazamientos combinados de sectores y contrapeso pendulares carta circular, graduada a pleno capacidad de veinte kilogramos, con divisiones mínimas de 20 gramos; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 3026.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926 y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e23 nov.-N.° 10275-v.25 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . .	3[illegible]2.75	364.99
Francia	8.39	9.52
Italia	16.94	19.20
Alemania . . .	128.87	146.05
Holanda	175.75	198.51
Bélgica	54.61	61.73
Suiza	73.35	82.74

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES, DE BUENOS AIRES
Aviso de licitación privada
Expte. 315-U-938

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Buenos Aires,, llama a licitación privada para la construcción de una vitrina de m. 2 de altura, por 1 de ancho, por m. 0.50 de profundidad; de cristales y madera de roble con estantes de vítrea, de acuerdo a las condiciones, cuyo pliego puede solcitarse en el Instituto de Botánica Darwinión, Labardén 200, San Isidro F. C. C. A. (U. T. 742-1511), donde serán abiertas las cotizaciones, el día 30 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

e.25 nov.-v.30 nov.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1938, a las 15 horas, por la provisión de 3.800 mts. impermeable blanco, doble faz y 5.000 metros francla para vendas al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías - Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.25 nov.-v.30 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS
Venta de desperdicios de comida

Llámase a concurso privado de precios para la venta de los residuos de comida del establecimiento, durante todo el año 1939. La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, en presencia de las autoridades del establecimiento e interesados que deseen presenciar el acto.

Los desperdicios deben ser retirados todos los días antes de las 8 horas, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El adjudicatario de la compra, deberá abonar por anticipado el importe total de la adjudicación. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.25 nov.-v.30 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 30 de noviembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición de los siguientes artículos, para la habilitación del "Amparo Santa Rosa", (sito en la calle Belgrano 2670), y cuyo detalle es el siguiente:

Instrumentos musicales—

1 piano vertical, en caoba, nogal o roble, modelo Escolar; alto aproximad. 1m10. Teclado normal de 7 octavas, cuerdas cruzadas, etc.

1 harmonium de 4 octavas, de entonación sonora y melódica, dotado de teclado transpositor.

2 radio - vitrolas de 5 válvulas por lo menos, toda onda y ambas corrientes. Altoparlante de 0m30. "Pick up", a cristal.

Muebles de acero—

1 armario de acero, medidas aproximadas: alto 0m98, ancho 1 metro, fondo 0m45. Con dos estantes graduables, cierre de puerta a dos hojas, con manija, falleba de tres puntos y cerradura a cilindro, tipo "Yale", con dos llaves.

1 mesa - escritorio de acero, medidas aproximadas: alto 0m78, largo 1m05, ancho 0m80. Con dos cajones superiores para útiles, de las siguientes medidas interiores aproximadas: alto 0m05, ancho 0m40, fondo 0m40 y cajón lateral para archivo de carpetas, tamaño oficio.

1 fichero de acero, con cuatro cajones, de 1.000 fichas cada uno, tamaño 10 x 15 cms., con porta etiquetas, tirador de bronce y patitas de fieltro.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción "Amparo Santa Rosa", Licitación privada.

No se admiten más de dos alternativas de cada artículo. Las planillas con el detalle de los artículos y pliegos de condiciones, se entregarán en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

La apertura de las propuestas, se realizará el día 30 de noviembre, a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.25 nov.-v.30 nov.

COLONIA - HOGAR RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.
Expte. N.° 3720|938. —
Autoriz. S. Decreto N.° 15.509|938. —
N.° 159 Suministros.

Llámase a licitación privada para el día 6 de diciembre de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión con destino a los Talleres de Zapatería, Plomería y Ebanistería, de esta Colonia Hogar, de las siguientes maquinarias:

1 cortadora de suela y accesorios correspondientes, con motor acoplado c. c. 220 ó 440 v.

1 máquina de aparar, a pedal, cañón, con los accesorios correspondientes.

1 agujereadora para mechas hasta 12 milímetros aproximadamente, con motor acoplado, c. c. 220 v., con los accesorios correspondientes.

1 cepilladora para ancho máximo medio metro, con accesorios correspondientes, y motor acoplado para c. c. 440 v.

Las máquinas que se solicitan, deberán ser traídas a esta Institución, instaladas y entregadas en funcionamiento. — La firma adjudicataria también destacará un operario para que enseñe el manejo de las mismas.

Las propuestas se formularán por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, y deben ser enviadas con el respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Director y con la inscripción "Licitación Privada, Expediente N.° 3720|938". — Serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo y superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.25 nov.-v.6 dic.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para proceder a encomendar la impresión del Boletín Informativo de la Comisión, durante el año 1939, que consta de veinticuatro números y un índice, tamaño 21,7 por 28,5 centímetros, en papel obra primera 75 x 95 de 30 kilos.

La clase y calidad de los papeles y características de impresión, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión, calle Bartolomé Mitre número 559, cuarto piso, escritorio 404, de 9 a 12 y de 14,30 a 18,30 horas. Sábados de 9 a 12 horas, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en la oficina mencionada, hasta el 15 de diciembre próximo, los que serán abiertos por el Escribano Mayor de Gobierno, a las 17 horas del citado día, en presencia de los interesados que concurran.

e.25 nov.-v.30 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por inclusión alternativa, prorrógase para el día 21 diciembre 1938, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública 5622 (centrales e individuales de bombeo). Retirar circular en Avenida R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.25 nov.-v.13 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por medio del presente, que el señor Rodolfo Buzzi, en su carácter de socio de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, Molino San Francisco Buzzi e Hijos**, cede y transfiere a favor de sus consocias doña Josefa Buzzi y doña María Telma Emilia Buzzi, sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, de acuerdo a lo especificado en la escritura de fecha cinco del corriente, pasada ante el Escribano de esta Capital, doctor Luis M. Zamit.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 nov.-N.° 13.324-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que el señor Rodolfo Buzzi, en su carácter de socio de la **"Sociedad de Responsabilidad Limitada Molino San Francisco Buzzi e Hijos"**, cede y transfiere a favor de sus consocios Emilia Oberti de Buzzi, María Vicenta Josefa Buzzi de Lanfranco, Vicente Antonio Buzzi, Josefa Buzzi, Angela Dominga Buzzi, Ricardo Buzzi y María Telma Buzzi, doscientas setenta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de su capital en la expresada sociedad, de acuerdo a lo especificado en la escritura de fecha 5 del corriente, pasada ante el escribano, doctor Luis M. Zamit.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 nov.-N.° 10.323-v.30 nov.

BONFIGLI HERMANOS Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio 966 vto. — Primer Testimonio. — Número trescientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, por ante mí, Escribano Público autorizante y testigos del acto al final firmados, comparecen: don Angel Armando Bonfigli, de nacionalidad italiano, casado; don Lauro Bonfigli, de nacionalidad argentino, casado; y don Armando Bonfigli, argentino, casado, todos los comparecientes mayores de edad, con domicilio legal en la calle Ecuador número trescientos ochenta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que desde hace años, tienen constituída entre ellos, una Sociedad de hecho, que es conocida en plaza, por el rubro de "Bonfigli Hermanos y Compañía "Lumi - Neón", la cual se dedica a la explotación de una fábrica de letreros luminosos y ramos anexos, en la cual, el activo y pasivo de la misma, pertenece en igual proporción a cada uno de los comparecientes, y que, habiendo resuelto darle forma legal a esta Sociedad, vienen por la presente, a dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual forman parte, obligándose a respetar y cumplir las cláusulas que regirán a la misma, y que son: Primero: La Sociedad tiene por objeto la explotación industrial y comercial de los negocios de fabricación de letreros luminosos en general, y sus ramos anexos, que pertenecen a la Sociedad de hecho que hasta la fecha explotaban los comparecientes, quienes eran sus mismos dueños, integrantes y componentes, y cuya sede y establecimiento se hallan sitos en la calle Ecuador número trescientos ochenta, los cuales, por el artículo tercero del presente contrato, pasan a ser propiedad de la Sociedad que constituyo. — Asimismo podrá realizar cualquier negocio lícito en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en esta Capital, y su sede en el ya indicado, calle Ecuador número trescientos ochenta, sin perjuicio de poderlo cambiar en el futuro, así como arrendar, explotar, comprar, instalar Sucursales, Fábricas, Agencias, Salones de Exposición, etcétera, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: El capital social, lo constituye la suma de ciento setenta y un mil pesos moneda nacional, los que se hallan invertidos en instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, enseres, camiones, cuentas a cobrar por contrato, materias primas y demás activo, que figura como perteneciente a la fábrica ya citada, de la calle Ecuador número trescientos ochenta, de la cual, así como de su activo y pasivo, se hace cargo la presente sociedad, el que resulta del balance e inventario practicado: al treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, por los comparecientes, el que arroja un activo de ciento setenta mil doscientos cincuenta y seis pesos con veintiún centavos, que los Señores Bonfigli, declaran transferido a esta Sociedad y la cantidad de setecientos cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos, los comparecientes lo integrarán dentro de los treinta días de la fecha, con lo que quedará completado el capital social. — Cuarto: El capital social a que se refiere la cláusula anterior, lo han aportado los socios en partes iguales, o sea la suma de cincuenta y siete mil pesos moneda nacional cada uno, y a los efectos de lo dis-

puesto en el artículo noveno de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, dividen el capital social en ciento setenta y una acciones de un mil pesos cada una, adjudicándose cada socio cincuenta y siete acciones de las ya indicadas. — Quinto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero en caso de divergencia entre los socios, podrá cualquiera de ellos retirarse de la misma, previo aviso por telegrama colacionado, a cada uno de los otros socios, con una anticipación no menor de seis meses. — En este caso, se hará de inmediato el balance e inventario correspondiente para establecer el haber del socio saliente, el cual recibirá su capital, en la siguiente forma: El veinte por ciento al contado, al momento de retirarse de la sociedad, y el saldo, a tres años de plazo, en cuotas semestrales iguales, las cuales devengarán un interés del cuatro por ciento anual. — A las marcas y llaves, se les fijará el mismo valor que hubiere sido fijado en el último balance, firmado por el socio saliente. — Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, continuará a opción de los socios supérstites: a) Ingresando a la misma los herederos del fallecido, con una única representación; b) O bien los socios podrán establecer el haber del fallecido, en la misma forma que la fijada anteriormente para el retiro de alguno de los socios, y al día de producido el deceso, y abonar a los herederos el capital resultante en un plazo de tres años, en cuotas semestrales iguales, las cuales devengarán un interés del cuatro por ciento anual, sin que, los herederos tengan en este caso, otro derecho, que el de mero control, por intermedio de un representante único. — Sexto: De común acuerdo las partes resuelven que sea el Gerente de la Sociedad, el socio Señor Lauro Bonfigli, sin limitación alguna, quien en caso de enfermedad o ausencia, será sustituído por cualquiera de los otros dos socios, quedando a cargo de la faz técnica de la fábrica, el Señor Armando Bonfigli. — Séptimo: La Sociedad girará bajo el rubro de ''Bonfigli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — La Fábrica de letreros luminosos y sus anexos, tendrá por lema ''Lumi - Neón'', que es de exclusiva pertenencia de los comparecientes. — El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, y en caso de ausencia o enfermedad de éste, estará a cargo de cualquiera de los otros, socios, pudiendo a efectos con los terceros, firmar, en cualquier momento, cualquiera de los socios por la sociedad, pudiendo la firma ser empleada sin limitación alguna, para todos los actos, contratos, compras, ventas y negocios de la sociedad, inclusive para operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco de plaza, oficial o particular, pudiendo otorgar toda clase de escrituras, poderes especiales y generales, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, vender o hipotecar los bienes de la sociedad, prestar o tomar prestado dinero, dar o tomar arrendamientos por más de seis años, formar nuevas sociedades, y en general, toda clase de negocios y gestiones lícitas. — Queda absolutamente prohibido a los socios, emplear la firma social, en asuntos o negocios extraños a la sociedad, ni obligarla como fiadora. — Octavo: La contabilidad y liquidación, serán llevados y realizados, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, salvo lo dispuesto en el presente contrato. — Noveno: Los socios tendrán una asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, que se imputarán a gastos generales. — Décimo: Anualmente se formará el fondo de reserva, que determina el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el cinco por ciento de las utilidades líquidas, hasta llegar al máximo que determine la misma, en cuya época cesará esa reserva, y desde entonces se repartirá, de acuerdo con lo que preceptúa el presente. — Undécimo: Anualmente se practicará un balance general, para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, con fecha fija para ello, al treinta y uno de agosto, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se harán cuando se crean necesarios. — Décimo Segundo: Después de treinta días de practicados los balances generales, sin observación alguna, y que deberán ser firmados y aprobados por todos los socios, para ser habidas por buenas, antes de cumplirse este plazo, quedarán de hecho aprobados automáticamente, y del resultado de los mismos, las utilidades se repartirán en partes iguales entre los socios, previa reserva del cinco por ciento que establece el artículo diez para fondos de reserva. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas también por partes iguales, entre los socios. — Décimo Tercero: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios, por razón de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales, el fallo que se pronuncie. — Décimo Cuarto: El Escribano autorizante, hace constar: a) Que los comparecientes no se hallan inhibidos de disponer de sus bienes, de acuerdo al certificado que agrego a la presente escritura; b) Que se han publicado por el término de ley, en los diarios: ''Boletín Oficial'' y ''La Ley'', los edictos de transferencia de negocio, sin que nadie se oponga en término legal, a la transferencia a esta sociedad, de la fábrica y negocio sito en la calle Ecuador número trescientos ochenta; y, c) Que de los certificados que agrego, resulta: que la misma fábrica y negocio no adeuda suma alguna a la fecha en concepto de patentes. — Bajo las catorce cláusulas, precedentes, los comparecientes declaran y dejan constituída la sociedad ''Bonfigli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', obligándose a ello conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, y firmaron con los testigos, Don Enrique Aztiría y Don Miguel G. Girón, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Angel Armando Bonfigli. — Lauro Bonfigli. — Armando Bonfigli. — Enrique Aztiría. — M. Girón. Hay un sello. Ante mí: Pedro Saúl Briones. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro número ciento ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad ''Bonfigli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: del un millón ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y siete al un millón ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y nueve, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Es copia simple. — (Enmendado: primero — constituyo — arroja — preceptúa — décimo — bueno — Entrelíneas sede — Todo vale — Testado: en — no vale). — Pedro Saúl Briones. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 nov.-N.º 10.307-v.30 nov.

JOSE A. CAPORASO HNOS. Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se ha presentado para su inscripción el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de ''José A. Caporaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', cuya copia literal, es como sigue:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores: Don Angel Leonardo Goicoechea, de nacionalidad español, de estado casado en primeras nupcias, con Doña Josefina Prato; Don Alfredo José Caporaso, de nacionalidad argentino, de estado casado en primeras nupcias con Doña Matilde Rogatti; Don Eduardo José Caporaso, que firma ''Eduardo Caporaso'', de nacionalidad argentino, casado en segundas nupcias con Doña Nydia Raquel Thourte, y Don José Antonio Caporaso, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Leonilda Caruso; los cuatro comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, en la calle Bulnes número ochocientos sesenta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diez de Febrero de mil novecientos treinta y tres, constituyeron la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza, bajo la razón social de ''José A. Caporaso Hnos. y Cía.'', con el objeto de explotar la fabricación de muebles de oficinas e instalaciones, cuyo domicilio se fijó en esta Capital, calle Bulnes número ochocientos sesenta. — El contrato social, fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número setenta y tres, al folio cincuenta, del Libro número treinta y cinco de Contratos Privados, según así resulta del testimonio que tengo a la vista, expedido por el Registro Público de Comercio, con fecha tres de Marzo de mil novecientos treinta y tres, extendido en dos sellos de diez centavos cada uno, números cuatrocientos doce mil cuatrocientos noventa y dos y cuatrocientos doce mil cuatrocientos noventa y seis, año mil novecientos treinta y tres, habilitados, el primero de ellos con una estampilla de noventa centavos número ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno y otra de cincuenta centavos, número un millón ciento tres mil seiscientos sesenta y uno; y el segundo con una estampilla de noventa centavos, número ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos y una de cincuenta centavos número un millón ciento tres mil seiscientos cincuenta y uno, todas del año mil novecientos treinta y tres. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que el contrato social se encuentra en vigor por haberse pactado la Sociedad por tiempo indeterminado y que han resuelto transformar la Sociedad de referencia, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: (Objeto). — Declárase constituída entre los nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es explotar la fabricación de muebles para oficinas e instalaciones. — Segunda: (Duración). La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, comenzado, desde el primero de Junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: (Razón y Firma Social. Domicilio). La razón y firma social bajo la cual girará es: ''José A. Caporaso Hermanos y Cía., Soc. de Resp. Lda.'', y tendrá su asiento en esta Ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Bulnes número ochocientos sesenta. — Cuarta: (Capital). — El capital de la Sociedad colectiva ''José A. Caporaso Hnos. y Cía.'', según el balance practicado el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, cuya copia firmada por los comparecientes se anexa a esta escritura, asciende a la cantidad de noventa y tres mil quinientos pesos con once centavos moneda nacional de curso legal, y los comparecientes declaran que, a partir de la fecha de dicho balance, este capital queda reducido a la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal y pertenece a los cuatro socios en partes iguales o sean veinte mil pesos moneda nacional a cada uno. — Asimismo declaran que se dan recibo y carta de pago recíprocamente por el retiro de la diferencia de capital, o sea la suma de trece mil quinientos pesos con once centavos, de los cuales corresponde: cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos con siete centavos, al Señor José A. Caporaso; cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos con cinco centavos, al Señor Angel Leonardo Goicoechea; ochocientos pesos con cincuenta y seis centavos, al Señor Alfredo J. Caporaso y ochocientos pesos con cuarenta y tres centavos al Señor Eduardo J. Caporaso. — Quinta: (División del Capital en Cuotas). — El capital social de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, como se expresa en el artículo anterior, queda fijado en la suma de ochenta mil pesos y corresponde a los socios en partes iguales; se divide en ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales a cada socio se le adjudican veinte cuotas, o sea el equivalente de su aporte. — Sexta: (Administración y Uso de la Firma Social). — La sociedad será administrada por los cuatro socios, que asumen individualmente el carácter de Gerentes, quienes procederán separada e indistintamente, o dos de ellos conjuntamente, según los actos y de acuerdo a las facultades que a continuación se expresan: Cada uno de los Gerentes, queda autorizado para que, en nombre de la Sociedad y separada e indistintamente, pueda comprar, vender, y permutar bienes muebles, celebrar contratos a título oneroso por el tiempo y condiciones que crea convenientes, formular presupuestos, concurrir a licitaciones, cobrar y percibir, dar recibos, conceder quitas y esperas y novaciones a los deudores, celebrar arreglos y transacciones, hacer renuncia de derechos y representar a la Sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, de cualquier jurisdicción, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, conferir poderes para asuntos y negocios de la Sociedad y revocarlos. — Los poderes de los Gerentes, procediendo dos de ellos conjuntamente, comprenden las facultades de hacer operaciones bancarias, gestionar y obtener descuentos, créditos y tomar dinero en préstamo, del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier Institución Bancaria, nacional o extranjera, oficial o de particulares, abrir cuentas corrientes u otras, girar, aceptar y endosar letras, vales, cheques, pagarés y cuanto más fuere necesario. — Les queda prohibido a los Gerentes, comprometer a la Sociedad en negocio alguno extraño a la misma, ni en garantía o fianza de terceros, ni en documentos de favor. — Séptima: (Balance y Distribución de Utilidades). — Anualmente se practicará un balance general que establezca el estado de la sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el saldo que resulte, será repartido en partes iguales entre los cuatro socios. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: (Caso de Fallecimiento o Incapacidad de Socios). — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá, continuando entre los socios sobrevivientes o capaces. — La parte por capital y utilidades del socio fallecido o incapacitado, será adquirida por los demás socios, quienes la abonarán a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado, en la siguiente forma: Las utilidades, si las hubiere, se entregarán dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o de la fecha de declaración de su incapacidad; y con respecto al capital, se abonará el diez por ciento dentro del mismo plazo y el resto en ocho cuotas iguales y trimestrales, a contar de la fecha del pago de las utilidades; documentadas las cuotas con pagarés, las que devengarán un interés del cinco por ciento anual, que se abonará al pagar cada documento. — El capital del socio fallecido o incapacitado, se determinará, de acuerdo con el balance del ejercicio anterior, y las utilidades o pérdidas se determinarán de acuerdo a ese mismo balance y proporcionalmente al tiempo transcurrido. — En caso de incapacidad, el socio será representado por su curador y en caso de fallecimiento los herederos nombrarán un único representante, a los efectos de la presente cláusula. — Novena: (Retiro de Socios). — En caso de retiro de cualquiera de los socios, la Sociedad tampoco se disolverá, procediéndose en la forma establecida en la cláusula anterior. — El socio que resuelva retirarse debe comunicar esa determinación a los otros socios por escrito y con seis meses de anticipación. — Décima: (Caso de Divergencia). — Las dudas o divergencias que se susciten sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, si no fuesen resueltas por los socios, serán sometidas a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a conocer el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo deberá pronunciarse dentro de los quince días de sometida a los árbitros la cuestión y será inapelable. — Undécima: (Casos no Previstos). — Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento del presente contrato. — En su testimonio, previa lectura en que se ratifican, así la otorgan y firman, con los testigos del acto, Don Julio Valpuesta y Don Santiago I. Pulti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Angel L. Goicoechea. — Alfredo J. Caporaso. — Eduardo Caporaso. — José A. Caporaso. — Tgo.: J. Valpuesta. — Tgo.: Santiago I. Pulti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto A. Feraud. — Concuerda con su matriz, que pasó

ante mí, al folio ochenta y seis del Registro ciento setenta y tres, a mi cargo. — Para la Sociedad "José A. Caporaso Hermanos y Cía.", Soc. de Resp Lda.", expido el presente testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números un millón ciento sesenta y seis mil quinientos nueve, un millón ciento sesenta y seis mil quinientos diez y un millón ciento sesenta y seis mil quinientos once, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto A. Feraud. — Hay una estampilla y un sello. — Entrelíneas: extrajudiciales. — Vale. — Testado: líquidas. — No vale.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.25 nov.-N.° 10.317-v.30 nov.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento al artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Olegario V. Andrade (e) Avellaneda y Paredón F. C. Oeste; Arenales (e) Montevideo y Río Bamba; Vilela (e) Melián y Plaza; O'Higgins (e) Ruiz Huidobro y Ramallo; Güemes (e) Darregueira y Godoy Cruz; Lascano (e) Bruselas y Avenida General Paz; Cossio (e) Tellier y Avenida General Paz; Zelada (e) Oliden y Tellier y Catamarca (e) Salcedo y Pavón, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 nov. v. 28 nov.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gutenberg (e) Lacar y Nazca; Bartolomé Mitre (e) 25 de Mayo y San Martín; Cortina (e) José P. Varela y Avenida General Paz; Escobar (e) Helguera y Cuenca; Yapeyú (e) Rivadavia y Victoria, y Puentecito (e) Santa Elena y Vélez Sársfield, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguiente, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya depedencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El secretario de Obras Públicas.

e.19 nov. v.28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LORD

Comercial e Industrial

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se procederá a canjear las acciones emitidas en los años 1935 y 1937. Los accionistas efectuarán el canje, en Bartolomé Mitre 1746.

e.25 nov.-N.° 10.328-v.28 nov.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 14 de Noviembre de 1938, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 31 de diciembre de 1938, por un valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú número 71.

Números: 18 — 42 — 99 — 186 — 196 — 214 — 222 — 1111|20 — 1711|20 — 3131|40 — 4621|30 — 5651|60 — 6521|30 — 7221|30 — 8581|90 — 10021|30 — 10541|50 — 11181|90 — 11341|50 — 12241|50 — 12951|60 — 12961|70 y 13791|800.

Buenos Ares, 22 de Noviembre de 1938.

e.23 nov.-N.° 10.272-v.25 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 2 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de diciembre de 1938, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936 — Ley 12.237, cuyo fondo amortizante es de pesos 530.600 v. lor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el día 14 de enero de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1938.

e.17 nov.-v.2 dic.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748, del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los cupones, vencimientos 8 y 9, pertenecientes a los títulos N.° 152.518, de pesos 100. y N.° 52.477 de pesos 1.000, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139 - 12.237, y los cupones vencimientos 18 y 19 del título N.° 84.232, de pesos 1.000, perteneciente al empréstito Patriótico 5 o|o 1.ª serie.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: García Polledo y Cía., comunican por su intermedio, Elías Sánchez vende a Maximino Mateo, su negocio confitería y panadería, **Alberti 31.** Domicilio comprador, vendedor, nuestras oficinas Moreno 1836. — Reclamos ley.

e.25 nov.-N.° 10.336-v.30 nov.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de despensa, sito en la calle **Aconquija 3500 esquina San Francisco,** a los señores Edelmiro y Gilberto López. — Reclamaciones dentro del término de ley. Domicilio de ambas partes en el negocio. — Aurelio Fernández, vendedor.

e.25 nov.-N.° 10.335-v.30 nov.

Hácese saber término legal que Aquilino Suárez vendió a Shomatsu Agariucjo, el negocio de tintorería, calle **Perú 1071.** Reclamaciones y domicilios Perú 1071.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10309-v.30 nov.

A. Merchán y Cía., oficinas Pueyrredón 484, avisan que Vicente Adducci vende su despacho pan, sito **Agüero 360,** a Alfredo García, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.25 nov.-N.° 10.318-v.30 nov.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, oficinas, Rincón 76, avisan por su intermedio el señor Manuel García vende su parte mitad de su negocio de bar y cervecería "Berna", sito **Avenida de Mayo 1500 esq. Sáenz Peña** al señor José Alvarez, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley, en el mismo donde constituyen domicilio.

e.25 nov.-N.° 10319-v.30 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Victoria número 3758|60,** domicilio de ambas partes. Vendedor: Demetrio García. Compradores: José Eiras y Emilio Bandín. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término de ley. Bs. Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10311-v.30 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Juan Bautista Alberdi N.° 1100 esquina Emilio Mitre,** domicilio de ambas partes. Vendedor: Nicolino D'Aloe. Comprador. Pedro Lazo. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Bs. Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10312-v.30 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Carlos Calvo N.° 4099 esquina a la de Treinta y Tres,** domicilio de ambas partes. — Vendedor: Ricardo Tancredi Grasso, Comprador: Luis Alonso. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10310-v.30 nov.

Pantilimon Boyko, Loyola 551 avisa que vende dos negocios tintorería a Isaias Teichberg, Lascano 5520, sitos en **Almirante Brown 1190 y Patricios 395.** Reclamos Almirante Brown 1190, término ley.

e.25 nov.-N.° 10308-v.30 nov.

Enrique Montanari, domiciliado Arévalo 2245, se retira de la Sociedad "Enrique Montanari e hijos", sita **Arévalo 2245,** haciéndose cargo activo y pasivo los socios José y Parides Enrique Montanari, domiciliados Arévalo 2245, ante escribano Vicente R. Rotta, Lavalle 1115. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10.338-v.30 nov.

Al Comercio: Luis P. Peretti, hace saber que vende su fábrica de cera y líquido limpiador sita en **Honduras número 4101|09,** domicilio vendedor, a Devoto & Cauchaner, Soc. de Resp. Ltda., calle Boyacá N.° 445. — Reclamos en término de ley, en el domicilio del comprador.

e.25 nov.-N.° 10.331-v.30 nov.

Avisa Emilia Silveri de Marenghi que vende a Constantino A. Zguros, su negocio-kiosco, sito **Avenida Mayo 600,** esquina Perú. — Reclamaciones Ley 11.867. — Estudio Montaldo, C. Pellegrini 920.

e.25 nov.-N.° 10.330-v.30 nov.

José Zayat se retira de "Zayat y Antar", mercería y fantasías, sita **Carlos Pellegrini 648,** quedando Alberto Antar con activo y pasivo, domicílianse allí.

Manuel Rubinstein, escribano.

e.25 nov.-N.° 10.333-v.30 nov.

Avisa: Venancio García y Rosendo Fernández, venden su negocio de panadería sito en la calle **Mariano Acosta 1143|45,** a los señores Emilio Sánchez y José Vilavella. — Reclamaciones de Ley, en el negocio, domicilio que constituyen las partes.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10.326-v.30 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de diciembre de 1938, a las 17 horas en las oficinas, Lavalle 1362, piso primero.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Ratificación del contrato de locación con doña Raquel Alvarez.

3.° Tratar la renuncia del presidente, señor Carlos Martel.

4.° Designación de síndico ad hoc, para que revise la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938.

5.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

6.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular, síndico suplente y secretario.

7.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.

8.° Designación de la Comisión Liquidadora, facultades que se le acuerdan a la misma, forma de su funcionamiento, y retribución de sus servicios.

9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.314-v.6 dic.

R O L F
Sdad. Anón. Comercial y Industrial
Av. de Mayo 801 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Av. de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 26 del estatuto.

e.25 nov.-N.° 10.327-v.13 dic.

Sociedad Anónima Ganadera
REYNARD DOMANGE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de síndico. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.325-v.13 dic.

SOCIEDAD GRAL. DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Disposición de los saldos provenientes de dividendos no distribuídos.
4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.321-v.13 dic.

Sociedad Anónima
LA VILLEGUENSE
Productos de Lechería y Granja
San José 1767 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en su local social de la calle San José número 1767, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Utilidades.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25: Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10.316-v.13 dic.

ATENEA
Sdad. Anón. Industrial y Comercial

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de diciembre 1938, en el local social, calle Corrientes 6841, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937-38.
2.° Elección de presidente y vice por dos años, síndico titular y suplente y tres directores suplentes por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
4.° Consultar a la asamblea sobre el interés de continuar a no la explotación de la broncería. — Angel Sprito, presidente.

e.25 nov.-N.° 11.334-v.13 dic.

LA PALATINA
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente y de un director.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.320-v.13 dic.

Fabián Zornitsky, aporta a la sociedad "Zornitsky y Cía.", que constituye con los señores Jaskiel Naiman y Jacobo Kaplinsky, el activo y pasivo de la fábrica de muebles de menaje y fantasía, instalada en la calle **Morlote 249|51**, de esta Capital, ante el escribano Marcos Estrín, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.23 nov.-N.° 10.278-v.28 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 28 de Noviembre**, a las 9, peluquería para damas, **Río de Janeiro 1373**, propiedad señor José Cerasualo, reclamo término ley.

e.23 nov.-N.° 10.245-v.28 nov.

Don Fidel Rojo, domiciliado en Fray Cayetano 188, vende a don Lucas y Nicolás Estefanía, domiciliado en Fray Cayetano 188, su negocio de restaurant, ubicado en la calle **Fray Cayetano 188**.

e.23 nov.-N.° 10.282-v.28 nov.

Aviso al comercio que he vendido al señor Angel Negri, domiciliado en la calle Alsina número 478, la fábrica de juguetes y novedades I. R. S. A. (Industria Reunida Sud Americana), sita en la calle **San Blas número 1330**, de mi exclusiva propiedad. — Abraham Kogan, Corrientes número 2092, sexto piso. Reclamos e informes en San Blas número 1330.

e.23 nov.-N.° 10.279-v.28 nov.

Aviso: Defala Abdelmalak y Cía., con negocio de tejidos en la calle Azcuénaga 588, hace saber: Que el socio capitalista, señor Francisco Logiovine, vende su parte en la sociedad, al otro socio, señor Defala Abdelmalak, quien se hace cargo del activo y pasivo, debiéndose formular cualquier reclamación en el domicilio de las partes, **Azcuénaga 588**.

e.23 nov.-N.° 10.280-v.28 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Rivadavia 1976, rematará el día 28 noviembre 1938, negocio de lechería calle **Giribone 266**, orden de Cayetano Quintana, domiciliado en el mismo negocio.

e.23 nov.-N.° 10247-v.28 nov.

Luciano Socorso, domiciliado en Chiclana 3301, vende a Balbino Fernández, domiciliado Avenida Leandro N. Alem 36, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cerveza, ubicado **Chiclana 3301**. Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.

e.23 nov.-N.° 10270-v.28 nov.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica que José María Souto y Andrés Vilariño, venden a José Iriarte y Manuel Quiroga, el hotel y bebidas, calle **Venezuela 836**, domicilio de los contratantes. Reclamos mis oficinas.

e.23 nov.-N.° 10243-v.28 nov.

Francisco Viscarret y Ponciano Coronado Izcué, hacen saber que la Sociedad comercial colectiva, **Quito 3860**, que tenían para la explotación de panaderías y confiterías, con la denominación de "Casa Alberio", en esta ciudad, transfieren al señor Ponciano Coronado Izcue el activo y pasivo, domicilio Quito 3860, Capital.

e.23 nov.-N.° 10284-v.28 nov.

Juan Ferrari, vende a Horacio Ferrari, la parte que tiene en el negocio de ferretería y pinturería, sito en la calle **Alvarez Thomas 2855**, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley escribano Edmundo Esponda, Perú 84, primer piso, escritorio 18|21.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938.

e.22 nov.-N.° 10230-v.26 nov.

David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas México 1835, avisan que el señor Jesús Expósito, domiciliado Méjico 1835, vende su negocio de restaurant y bar, calle **Santa Fe 5102|10 esq. Carranza** (Capital), al señor José Suárez y señorita María Suárez, domiciliados en el negocio. Reclamos ley en los domicilios constituídos.

e.22 nov.-N.° 10.227-v.26 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Luis Villapol vende al señor Tomás Moreno la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, calle **Maturín N.° 2655**. — Activo y pasivo a cargo del comprador conjuntamente con el copropietario del negocio señor Antonio Navallo. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilios las partes.

e.21 nov.-N.° 10.194-v.25 nov.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Moreno 1924, Tel. 48-0067, que Domingo Morais Presa vende libre gravamen a Bernardino Rodríguez el negocio de lechería, helados y despacho de vinos y cervezas sito esta ciudad, **Avenida Sáenz 730**, domicilio éste ambas partes.

Buenos Aires, 22 noviembre 1938.

e.22 nov.-N.° 10.234-v.26 nov.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, avisa el señor Manuel Alvarez Rodríguez venderá a los señores José Bascuas y Ramón López, la despensa calle **Lobos 1200**, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.

e.22 nov.-N.° 10.211-v.26 nov.

Aviso que he vendido a don Manuel García, mi negocio de restaurant, café despacho de vinos y cervezas, **Avenida San martín 4002**, domicilio de las partes.

Reclamos de ley por intervención P. D. Paz. Vendedor D. Benec. Reclamo, Carlos Calvo 1398.

e.22 nov.-N.° 10206-v.26 nov.

David & Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas México 1835, avisan que el señor Francisco Estrada, domiciliado Méjico 1835, vendió su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle **Sarmiento 3998|4000 esquina Medrano**, al señor Samuel Arsenio Cabilla, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley en los domicilios constituídos.

e.22 nov.-N.° 10228-v.26 nov.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de restaurant, de la calle **Córdoba número 2510**, domicilio de las partes, al señor Fieravanti Signorini. Reclamos de ley Virginia F. de Fossa.

e.22 nov.-N.° 10205-v.26 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador público oficinas Cevallos 985, avisa: que por su intermedio la sociedad Herrera Hno. y Fernandez, con almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Carlos Calvo 4195|99 esq. Mármol**, domicilio de las partes, el señor Faustino Fernández, transfiere el activo y pasivo a los señores Antonio Herrera y Leonardo Herrera. — Reclamos de ley Cevallos 985.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

e.21 nov.-N.° 10.181-v.25 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Hidalgo Nros. 628|30**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Ramón Cabo, Hidalgo 628. Compradores. José Viqueira y Manuel Fernández Díaz, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 nov.-N.° 10.222-v.26 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Jaime Estelrrich Campamar, vende su panadería y confitería sita calle **Rodríguez Peña 85**, su domicilio, a Victorio Vicente Fazzio, domiciliado Rivadavia 1976.

e.22 nov.-N.° 10.207-v.26 nov.

El Escribano Camilo Rodríguez, Sarmiento 643, avisa que Antonio José o Antonio Manzorro vende a Alfredo Milano, la parte que tiene en el negocio de venta de aves en el puesto N.° 19 de la **Sección B. del Mercado Libertad**, domicilio de ambos. — Reclamos en la Escribanía.

e.21 nov.N.° 10.188-v.25 nov.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, Ernesto Juan Carrá vende a Raúl Alberto Sellarés, su farmacia denominada "Carrá", **Cochabamba 2002 esquina Sarandí 1301**, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 nov.-N.° 10.235-v.26 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Juan Bugna, vende su restaurant Recreo y cancha bochas, sito **Pampa 685**, su domicilio, a Carlos Rossatti, domiciliado Rivadavia 1976.

e.22 nov.-N.° 10.208-v.26 nov.

Avisamos: que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores **M. Ardáiz y Cía.**, con oficinas en la calle Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Posadas N.° 1538.** — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Bernardo Schujman. — Comprador: Agustín Vázquez. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1938.
e.21 nov.-N.° 10.197-v.25 nov.

Parodi y Prado, martilleros públicos, avisan que Rosa Z. de Navarro vende a Ignacio Sáenz su restaurant **Cerviño número 4000**, reclamaciones de ley a nuestras oficinas, Cangallo 1547, domicilio constituído.
e.22 nov.-N.° 10203-v.26 nov.

Pablo J. Bonatti, martillero público Tucumán 1367, piso 2.° B., avisa: que Juan Trimboli, vende a Carmen Curarello, su bazar juguetería **Avenida La Plata 771**, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley.
e.21 nov.-N.° 10.196-v.25 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle **José Evaristo Uriburu 1397.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: José y Manuel Fernández Baldomir, José E. Uriburu 1397. Comprador: Ricardo Fernández Rey, Bartolomé Mitre 2258.
e.21 nov.-N.° 10.193-v.25 nov.

Alfredo J. Scaricabarozzi vende a Elsa C. R. Bergamo la farmacia calle **Rivadavia 8099** domiciliados ambos. — Reclamaciones escribanía Ernesto M. Belçaguy, Av. de Mayo 749.
e.21 nov.-N.° 10.185-v.25 nov.

Juan Francisco Romano, vende su negocio de florería, sito en la calle **Nazca 2346**, donde constituye domicilio, a José Bigo, domiciliado en Gaona 3452. — Reclamos de ley en ambos domicilios.
e.21 nov.-N.° 10.201-v.25 nov.

Al Comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, oficinas Independencia 3520, U. T. 45-1897, avisa que con su intervención el señor Pablo Bonola, vende al señor José Filgueira Quinteiro su negocio de despensa de comestibles, calle **Olazábal 5460**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938.
e.21 nov.N.° 10.199-v.25 nov.

Se hace saber que por ante el Escribano don Ernesto M. Belçaguy, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 749, se otorgará una escritura por la cual el señor Juan M. Bigi, trasmitirá a los señores Jorge Schmitz y Juan G. Riedel, la parte que como socio le correspondía en la "Sociedad Argentina de Representaciones e Importaciones" (S. A. D. R. I.), Schmitz y Compañía, establecida en la calle **Paraná N.° 273**, cuyo activo y pasivo tomarán a su cargo estos últimos, a mérito de la disolución parcial que se operará por el retiro del primero de los nombrados. A los efectos de las reclamaciones pertinentes, constituyen domicilio en la citada Escribanía.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — Ernesto M. Belçaguy, escribano.
e.21 nov.-N.° 10.183-v.25 nov.

Por intermedio del martillero Montanelli, Lavalle 1328, han sido vendidas instalaciones y maquinarias que constituyen la fábricas de cigarrillos de César Galloni, **Talcahuano 471.** — Reclamos término ley, domicilio constituído, mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 10.246-v.28 nov.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Héctor Moretti, venderá a Francisco Pagano Vivanco, domiciliado Gavilán 758, su negocio de farmacia ubicado calle **Asunción 4199, esquina Gualeguaychú**, donde se domicilia el vendedor. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 10.266-v.28 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: José M. Arce vende a José Canal y Gumersindo Randón, el negocio de almacén y despacho de bebidas, **Avenida San Martín 3999**, donde las partes se domicilian.
e.23 nov.-N.° 10258-v.28 nov.

Se hace saber que Bernardo Jarne vende a Raúl Etchebarne y Nicolás Etchebarne, su carnicería calle **Neuquén 531**, domicilio del vendedor. Domicilio de los compradores: Venezuela 2248. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.23 nov.-N.° 10.239-v.28 nov.

Juan J. Badía, establecimiento industrial y depósito **Acha 1076.** Orden señor Augusto Leonardo Quadrelli, remate miércoles 30 del corriente a las 14 horas. — Reclamos a mis oficinas Esparza 69. Badía.
e.23 nov.-N.° 10.249-v.28 nov.

Víctor Diez, balanceador, oficinas Talcahuano 335, avisa: Félix Muñoz Romano, domiciliado en la calle Viamonte número 813, vende a Pablo San Gil, domiciliado Talcahuano 335, su negocio venta de pan y caramelos **Viamonte 813.** — Reclamaciones, mis oficinas, ley.
e.23 nov.-N.° 10.274-v.28 nov.

Se avisa que Jaime Johannes Staufenbiel Petersen, se hace cargo del negocio de administración de propiedades, importación, exportación y representaciones de toda clase, establecido en la **Avenida Roque Sáenz Peña 825**, domicilio de las partes, en la parte que correspondía al socio Rasmus Peter Holguer Mikkelsen, en la sociedad "Mikkelsen y Petersen". Escritura ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atenderán reclamos por término de ley.
e.23 nov.-N.° 10.254-v.28 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Julio Mario Aste, vende a Genaro de Renzis, la parte que le corresponde en el negocio de pizzería y despacho de bebidas, **Avenida La Plata 2612**, domicilio de ambos.
e.23 nov.-N.° 10.259-v.28 nov.

León Deli, con oficinas en la calle Talcahuano número 481, piso segundo, avisa al comercio, que por su intermedio don Pedro Vinograd, vendió el negocio de baúles y valijas, situado **Charcas N.° 977**, a don Juan Carlos Yramendi. — Reclamaciones por el término de Ley 11.867, en Talcahuano 481. donde las partes constituyen domicilio legal.
e.23 nov.-N.° 10.248-v.28 nov.

Melezer Ladislao, domiciliado Ayacucho 516, avisa al comercio haber vendido a las señoras Julia Iglesias y Berta Clara Kern, domiciliadas en 25 de Mayo 627, su negocio de bar, sito en **25 de Mayo 627.** — Reclamaciones de ley al martillero Bautista Berterini, Uruguay 546.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938.
e.24 nov.-N.° 10.304-v.29 nov.

Aviso que el señor Emilio Menote, vende al señor Arturo Patiño, su negocio de lechería, calle **Defensa 1366**, donde se domicilian ambas partes.
e.24 nov.-N.° 10.302-v.29 nov.

Florentino Spósito, martillero público oficinas Bmé. Mitre 3250, U. T. 62-4169, con mi intervención, Nicasio A. Cantón vende su negocio peluquería y agencia lotería, establecido en la calle **Corrientes 1666**, a los señores Manuel López y Pascual Baldini. Reclamos en mis oficinas, Bmé. Mitre 3250, domicilio de ambas partes.
e.24 nov.-N.° 10294-v.29 nov.

Carrodani y Marré, Empresa Constructora. domiciliada calle **Directorio 979**, avisa que su socio comanditario cuyo nombre se reservó en el instrumento constitutivo, vende, cede y transfiere su parte de capital en comandita, a doña Emma Alizieri domiciliada Parral 1081.
e.21 nov.N.° 10.182-v. 25 nov.

S. García Polledo y Cía., martilleros públicos, comunican, José Olorón, San Eduardo 1037, vende su reparto quesos y huevos, al señor Amadeo Mariñosa, reclamos ley, nuestras oficinas **Moreno 1836**, domicilio constituído.
e.22 nov.-N.° 10.216-v.26 nov.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que Filomena M. de Medina, vende su panadería, **Sarmiento 2354**, su domicilio a Teresa O. de Portillo, domiciliada Sarmiento 1940. — Reclamos en mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 10262-v.28 nov.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que Francisco Laguela, domiciliado Sarmiento 1940, vende su despacho de pan, **Cabrera 4371**, a Francisco Reyna, domiciliado mismo negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 10263-v.28 nov.

La Sociedad "Ognio h., Darsaut y Raggio", en los ramos de alhajas, relojes, joyería, fantasías y afines, con negocio actual, en **Bernardo de Irigoyen 1365**, domicilio de las partes, hacen saber que transfieren su activo y pasivo, a los señores Alberto Darsaut y Julio César Raggio, quienes formarán una nueva sociedad, que será continuadora de la anterior. — Reclamos, escribanía José Cúnco, Esmeralda 61.
e.23 nov.-N.° 10.240-v.28 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Rufino Vacas vende a Jesús Duarte, la despensa **Chascomús 4935**, domicilio de ambos.
e.23 nov.-N.° 10260-v.28 nov.

Sabino N. Alonso, avisa Domingo Ruiz vende su parte mitad del negocio café, bar y billares calle **Chile 402** al señor Cecilio Maggi. Reclamos en mi oficina, Bartolomé Mitre 2553, domicilio constituído.
e.24 nov.-N.° 10295-v.29 nov.

Naum Bulstein y Alberto Espina (que constituyen la sociedad "Bulstein y Espina"), avisan que venderán a Miguel Cesáreo Mihanovich la farmacia **Garay 3101**, donde todos constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término ley.
e.24 nov.-N.° 10.291-v.29 nov.

Se hace saber, término de ley, que los señores Benigno y Antonio Pascual, domiciliados Cochabamba 983, se adjudicarán recíprocamente los negocios de garage, con sus activos y pasivos respectivos calle **Cochabamba 941 al 945 y 983 al 991**, al Sr. Benigno Pascual y el de la calle **Chile 1137 al 1145**, al señor Antonio Pascual. Reclamos Cochabamba 983 y Chile 1141.
e.21 nov.-N.° 10.191-v.25 nov.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Lorenzo Sánchez, vende su negocio de café-billares **Carlos Pellegrini 755**, a José García Alvarez, ambos domiciliados en Carlos Pellegrini 755.
e.22 nov.-N.° 10.210-v.26 nov.

Avisamos: que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de despacho de bebidas y bar, denominado "San Bernardo", sito en esta ciudad, calle **Carabelas número 247 al 251.** — Las reclamaciones deberán interponerse dentro término legal. — Vendedores: Modesto Martínez y Rufino Antonio Martínez. — Compradores: Agustín Barcala y Arturo Montes. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1938.
e.21 nov.-N.° 10.198-v.25 nov.

Ricardo Iglesias Andrade, con oficinas en la calle Lavalle 1605, U. T. 35-6845, avisa al comercio que con su intervención ha sido transferido el comercio que giraba en esta plaza bajo el rubro de Unión de Fabricantes, calle **Rodríguez Peña 1049**, domicilio de las partes, de propiedad de Félix Costoya, Vicente Costoya y Carlos Mundini a don Félix Costoya, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad continuando el giro de los negocios en la actual dirección. Reclamaciones dentro del plazo de ley.
e.24 nov.-N.° 10.299-v.29 nov.

Al comercio: Se hace saber por cinco días que don Santiago Marcolini, vende a Domingo Romanelli y Cía., el negocio denominado Gran Hotel Nacional, calle **Esmeralda 638**, donde las partes fijan su domicilio a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.
e.24 nov.-N.° 10.290-v.29 nov.

Dina Manzoni de Feroci vende su negocio de despacho de pan y anexos, sito en la calle **Motevideo 161**, a Pilar Blay vda. de Querol, donde ambas constituyen domicilio por los reclamos de ley.
e.24 nov.-N.° 10296-v.29 nov.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas y restaurant, establecido en esta ciudad, **Uspallata 2200, esquina Santa Cruz 204.** Vendedores: Guillermo González y Manuel Fernández. Comprador: Ramón Ferro. Ambas partes se domicilian, Uspallata 2200. — Reclamos ley, interponerlos en mis oficinas.
e.24 nov.-N.° 10.298-v.29 nov.

Al Comercio. — Con intervención de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, U. T. 48 (Pasco) 1825. — He vendido mi negocio de panadería y confitería mecánica, establecido en esta ciudad, calle **Las Heras N.° 2332 al 2336**, a los señores Manuel Negreira Calvo, Francisco Pose García y Rufino Gerpe Lois. — A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituímos domicilio en J. E. Uriburu 249. — Inocencio Mallo vendedor.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error.
e.24 nov.-N.° 10.293-v.29 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a las Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El directorio.

e.24 nov.-N.° 10287-v.12 dic.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente mes a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos y, por tratarse de una segunda convocataria, la última parte del artículo 35 de los mismos.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.19 nov.-N.° 10.160-v.28 nov.

LA PROGRESISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 30 de noviembre a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9907-v.26 nov.

GANADERA FLORIDA NEGRA

Soc. Anón. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hans Müller, presidente.

e.24 nov.-N.° 10.301-v.12 dic.

CLUB ARGENTINO DE EQUITACION

La C. D. invita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Maure 1547 el sábado 26 del mes de noviembre, a las 19 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de octubre ppdo.

2.° Asunto locación de la finca Maure 1547.

3.° Elección de seis miembros para integrar la C. D. Elección de siete suplentes. Elección de un revisor de cuentas titular y dos suplentes

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Carlos Eckhardt Pastor, presidente. — Rodolfo A. Lomazzi, secretario honorario.

e.24 nov.- N.° 10.303-v.25 nov.

ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Corrientes 222, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adquisición del activo y pasivo de la Sucursal establecida en la República Argentina de The Armco International Corporation, sociedad anónima de Middletown, Estados Unidos y otorgar las facultades correspondientes al Directorio para dicho efecto, en caso de ser aprobada esa adquisición.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio y síndicos.

3.° Elección de nuevo directorio y síndicos titular y suplente, para integrar el mandato.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10.082-v.2 dic.

LAUSAT

Sociedad Anónima, Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de Noviembre de 1938, a las 18 horas, en el local social calle Río Bamba 93, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9882-v.26 nov.

Colonias y Estancias El Rodeo Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 10065-v.26 nov.

EL HOGAR PROPIO BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Pedro Chiappe, Director secretario.

e.21 nov.-N.° 10.195-v.7 dic

Asociación Señoras Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda 739, el 30 del actual, a las 16 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance del período 1936-1938.

2.° Renovación del consejo directivo.

3.° Designación de dos socias presentes para firmar el acta de la asamblea.

María Eugenia C. de Ibarguren, presidenta. — Mercedes Lynch de Güiraldes, secretaria.

e.23 nov.-N.° 10.250-v.25 nov.

TOURING CLUB ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 23 de noviembre, a las 17 horas, se efectuará la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir (7) vocales titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación:

"Art. 22. — La Asambea General se considerará con "quórum", con la presencia de 100 socios activos .— Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital Federal, durante 10 días, con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.15 nov.-N.° 10.035-v.25 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS, PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en Suipacha 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9954-v.29 nov.

PIEDRARENA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para noviembre 30 de 1938, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10105-v.30 nov.

ESCODA LTDA.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio ha fijado el día 12 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento N.° 930 (piso 8.°), y se recuerda a los señores accionistas, que conforme al artículo 18, de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov. N.° 10.267-v.10 dic.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día martes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimoquinto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Santiago Soulas, y Manuel Masllorens; de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Juan Campomar y Pablo Masllorens, hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Esteban Masllorens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9796-v.26 nov.

L A   I N T E G R A L
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 19 horas, en Gelly y Obes 2211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, 1937-38.

2.° Nombramiento de director y suplente y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9985-v.29 nov.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938.

e.23 nov.-N.° 10.256-v.9 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.
Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938 a las 12 y 30 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, Vicepresidente.

e.8 nov.-N.° 9850-v.25 nov.

LAS INVERNADAS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1938, a las 15.30 horas, en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9878-v.26 nov.

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a las 14.30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9826-v.25 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9997-v.29 nov.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un sídico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 10.066-v.26 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de noviembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° — Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado en un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.12 nov.-N.° 9966-v.29 nov.

MEILI & ROESLI LTDA.
Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio económico terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firman el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10128-v.7 dic.

BUXTON LTDA.
S. A. Comercial Importadora
14.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas número 1245, el día 14 de diciembre de 1938, a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.

4.° Designación de dos accionistas para que firme el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 10.273-v.10 dic.

Mc. HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día martes, 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

Punto 2.° Elección de un director por el término de un año.

Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.8 nov.-N.° 9855-v.29 nov.

CASA AMERICA
Soc. Anón. Comercial, Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 26 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio, Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1937 al 30 de septiembre de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1938|39.

5.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio de 1938|1939.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma. — El Director.

e.8 nov.-N.° 9866-v.25 nov.

TOURING CLUB ARGENTINO

Asamblea Extraordinaria

Se previene a los señores socios que el día 23 de noviembre, a las 18 horas, se efectuará la Asamblea Extraordinaria convocada por la Comisión Directiva con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.15 nov.-N.° 10047-v.25 nov

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de tenedores de acciones Ordinarias y Preferidas

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria citada para el 31 de octubre último, el directorio ha resuelto llamar en segunda convocatoria, a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del mes de noviembre corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos en sus artículos 1.°, 4.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 12.°, 14.°, 15.°, 16.°, 17.°, 18.°, 19.°, 20.°, 21.°, 22.°, 24.°, 26.°, 27.°, 29.°, 30.°, 33.°, 36.°.

2.° Supresión del artículo 10.° y canje de las acciones preferidas por ordinarias.

3.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Noviembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas y con cualquier cantidad de capital representado. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 10.036-v.28 nov.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10023-v.25 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1938, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347. inc. I del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de remuneraciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.N.° 9821-v.24 nov.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 15 y 28 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas N.° 200, el día 5 de diciembre de 1938, a las 11 horas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.14 nov.-N.° 10.015-v.29 nov.
e.30 nov.-N.° 10.026-v.30 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relacionados al 7.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Resolución de la asamblea del destino a darse a pesos 1.400.24 moneda nacional, importe sobrante en el rubro Fondo de Reserva Legal, que ha alcanzado el máximo del 10 o|o sobre el capital social previsto en el artículo 42 de los estatutos, indicando también el mencionado artículo que la asamblea dispondrá de esa suma.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años.

4.° Elección de un director suplente por igual período.

5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Santa Rosa, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10.021-v.1.° dic.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

25 de Mayo 182

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1938 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital y reforma de los estatutos.

2.° Distribución de utilidades acumuladas.

3.° Aprobación de la venta del campo "Las Retamas".

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10038-v.1.° dic.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 de julio de 1938.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9858-v.25 nov.

YACHT CLUB ARGENTINO

Asamblea General Extraordinaria.

CONVOCATORIA

Con motivo del decreto del P. E., por el que se dispone que las asociaciones con personería jurídica, deben establecer en forma expresa, en sus estatutos, la prohibición de practicar juegos "bancados" y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9.°, de los mismos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día viernes 25 de noviembre de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del texto de nuevo artículo 20, de los estatutos, cuya redacción es la siguiente.

"Juegos bancados": Prohíbese terminantemente, practicar juegos "bancados", en los locales del Club y a bordo de las embarcaciones inscriptas en la matrícula de la institución. El socio o socios que infringieran esta disposición, se harán pasible a las penas establecidas en el Art. 16., de los estatutos".

2.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — El Secretario Honorario,

e.18 nov.-N.° 10125-v.25 nov.

ICE REFRIGERATION COMPANY

Sociedad Anónima

(Compañía de Refrigeración a Hielo)

CONVOCATORIA

Convócase a todos los accionistas a Asambleas Generales Etxraordinaria y Ordinaria, para el día 30 de noviembre próximo, en la calle Bartolomé Mitre 559, oficina 727, a celebrarse así:

Asamblea Etxraordinaria, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examinar la situación de la sociedad y resolver sobre: Reducción o reintegración del capital y reforma de estatutos (artículos uno y cuatro).

2.° Renuncia del contrato de locación de servicios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 10174-v.30 nov.

S. A. GANADERA & COMERCIAL CHYMEN AIKE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores y dos suplentes.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9996-v.29 nov.

CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 32.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 33.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 28 de noviembre de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9832-v.28 nov.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9843-v.26 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el 9 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndico.

3.° Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10087-v.7 dic.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Resolver sobre la modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado por el artículo 3.°, hasta la suma de $ 500.000 moneda nacional, con la emisión de cinco series de $ 50.000 moneda nacional cada una.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9933-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del directorio de reducir a tres el número de sus miembros o elección de uno nuevo en substitución del saliente.

4.° Elección de dos Directores suplente, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 9937-v.1.° dic.

JAMES C.° LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1938, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9941-v.28 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 15 horas, en Arenales 1326,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9962-v.29 nov.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima
Productos de Lechería

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, convocada para el 31 de octubre último, se convoca por segunda vez, para el día 30 del mes de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Cangallo 2765, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938; y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección para un período de tres años, de dos directores titulares y de un director suplente.

3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Noviembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea (artículo 28 de los estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Otra: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas y con cualquier cantidad de capital representado.

e.15 nov.-N.° 10.036-v.28 nov.

DOMINONI, SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1938, a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario (artículos 40 y 44 del estatuto).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

3.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Integración del capital autorizado.

6.° Rescate de acciones.

7.° Elección por el término de un año, del síndico titular y síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 del estatuto).

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938. — Ambrosio Gatti, presidente. —

e.23 nov.-N.° 10.241-v.7 dic.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Asamblea General Extraordinaria
30 Noviembre 1938

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 30 del corriente mes de noviembre, a las 21,30 horas, en la casa central, calle Cangallo número 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva, para adquirir en compra la finca, calle Bartolomé Mitre números 1161|65|71, por el precio de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), pagadero en la proporción de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) al contado y el saldo en cinco cuotas anuales con interés a razón de cinco y medio por ciento (5 1|2 o|o) anual y garantía hipotecaria del mismo inmueble.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva, para aceptar los términos del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 7 noviembre 1938, acordando a nuestra institución, en calidad de préstamo, la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) en títulos de deuda pública nacional, con destino a completar el pago de la segunda sección de las obras de la casa central y emprender la reconstrucción del resto de la misma obra.

3.° Designar dos socios para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia si concurriese y el Presidente y Secretario de la Asamblea, suscriba el acta de la misma.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general honorario.

e.12 nov.-N.° 9948-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM
Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Terrero 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9945-v.28 nov.

LIBRERIA DEL COLEGIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 15 de diciembre de 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.

e.23 nov.-N.° 10.255-v.10 dic.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10145-v.5 dic.

N E O C O R
Sociedad Anónima de Publicidad
Florida 826 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.° 9864-v.25 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre 1938, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1938, e informe del síndico.

2.° Resolver sobre la forma y oportunidad de reemplazar al Directorio renunciante, efectuando en su caso las designaciones correspondientes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el síndico.

Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 1938. — El Síndico.

e.15 nov.-N.° 10.022-v.25 nov.

L A O X I G E N A
S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 26 de noviembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de noviembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.5 nov.-N.° 9790-v.26 nov.

E L C O R

Sociedad Anónima

Elaboración del Corcho

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de julio ppdo.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la asamblea general ordinaria de 1939.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9998-v.29 nov.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Resistencia, Noviembre 16 de 1938.

Señor socio:

Llamado a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establecen los artículos 43 y 45 de los estatutos en vigor, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Cámara (Güemes 216), el día domingo 27 del corriente, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Designación de las siguientes autoridades:

Por dos años, presidente, secretario y tesorero: En reemplazo de los señores José Cuartero, Indra S. A. Representada por el señor Heriberto Rover, y Juan B. Fissore, que terminan su mandato.

Dos vocales titulares: En reemplazo de los señores Pallini Hnos. & Maracci y Gildo Casella, que terminan su mandato.

Dos vocales suplentes: En reemplazo de los señores Julio Galíndez y Enrique Visconti, que terminan su mandato.

Por un año. Dos vocales titulares: En reemplazo de los señores Colombo Hnos. y Eugenio Varela, que renunciaron.

Tribunal arbitral: En reemplazo de Thyssen Lametal S. A., José López Alvarez, Cía. Productora de Tanino "Z", Martín Farías y Cía. Gral. Fabril Financiera, que terminan su mandato.

Tribunal arbitral suplente: En reemplazo de los señores Bunge y Born Limitada, Quebrachales Fusionados S. A. y Viñedos y Bodegas "Arizú" S. A.

Síndico titular y suplente: En reemplazo de los señores Viuda de R. Gabardini & Cía. y Burgues & Donnet.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. muy atentamente.

José Cuartero, presidente. — Heriberto Rover, secretario.

Nota: La asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran, después de transcurrida media hora de la fijada. (Art. 46 de los estatutos).

e.22 nov.-N.° 10215-v.26 nov.

CAMPOMAR & SOULAS S. A.

Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas en su local social, calle Alsina N.° 930 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los síndicos

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.4 nov.-N.° 9767-v.25 nov.

S U D A M T E X

Sociedad Anónima Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a lo señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 25 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9642-v.25 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Pino 3456 — Belgrano

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual; para el día Viernes 9 de diciembre de 1938, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de tres vocales (por dos años) para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la comisión directiva los que deberán integrar la comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Proyecto de reforma al reglamento interno en su artículo 11, incisos c) d) y e).

5.° Proyecto de reforma al reglamento interno en su artículo 14.

6.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Henry F. C. Bell, secretario honorario (interino).

e.22 nov.-N.° 10.222-v.2 dic.

BECLARA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y dos directores por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

e.9 nov.-N.° 9914-v.26 nov.

S E L L O   A Z U L

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña 1185, 1er. piso, el día 14 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Toma de conocimiento de la renuncia del director señor Pedro del Castillo, y de su sustitución por el señor don Alberto Barceló.

3.° Elección de un director para completar el período renunciado por el señor Pedro del Castillo.

4.° Ampliación hasta ocho del número de miembros del directorio.

5.° Elección de dos directores en caso que la asamblea resuelva la ampliación del Directorio.

6.° Modificación del estatuto en su artículo 9.°, estableciendo que "los directores serán reelegibles indefinidamente".

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10.213-v.9 dic.

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA

Sociedad Anónima

Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 10 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, artículo 24 de los estatutos, en la calle Corrientes N.° 3869, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente.

e.23 nov.-N.° 10.242-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2) Elección de síndico y síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10219-v.9 dic.

CRISTALERIAS PICCARDO

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local, Corrientes N.° 222 (piso 16°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.8 nov.-N.° 9860-v.25 nov.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 26 del corriente, a las 19,30 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores Alberto M. de Anchorena, James Calder Angel, Dr. Mario de Tezanos Pintos y Ferdinando C. Van Peborgh, que terminan su mandato, y otro por un año para completar el período del señor Luis L. Elortondo, que renunció.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y capitán para el ejercicio 1938-1939.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 42 del Reglamento Orgánico, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurran. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — e.22 nov.-N.° 10238-v.26 nov.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1938, a las 18 horas en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio (ejercicio 1938).

2.° Elección de síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — **Federico A. Oscamou, presidente.**

e.23 nov.-N.° 10.281-v.10 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1938.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9989-v.29 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, S. A.

Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938, a las 12 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativos al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, presidente.

e.8 nov.-N.° 9851-v.25 nov.

"CURTIUNIDAS"

Cía. Argentina de Extrac'os Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en el local social Paseo Colón 221, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de practicar su liquidación.

3.° Designación de los funcionarios que deban efectuarla, su control; y remuneración que les corresponderá.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9822-v.26 nov.

ACADEMIA MERCANTIL FOSSA

De acuerdo con los artículos 30 y 33 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo a las 9 horas, en el local de la Academia Nicasio Oroño 1456, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria e Inventario y balance presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio 1937-38.

2.° Reemplazar el artículo 31 de los estatutos por el siguiente:

"Los avisos de convocatorias de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial durante dos días y en el que constará la Orden del Día".

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e.19 nov.-N.° 10159-v.28 nov.

SOC. ANON. AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el seis de diciembre próximo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 10161-v.6 dic.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Talcahuano 638|50

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9852-v.25 nov.

LA ENTRERRIANA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 385, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de la comisión liquidadora, conforme al artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9932-v.28 nov.

ASILO ISRAELITA ARGENTINO

Para Ancianos y Huérfanos

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las 20 horas, en el local Paso 427, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea general anterior.

2.° Memoria del presidente.

3.° Balance General del ejercicio 1|4|1937-31|8|1938.

4.° Prórroga del mandato de parte de la comisión directiva desde julio de 1938, hasta la Asamblea.

5.° Designacin de dos socios para firmar el acta.

6.° Proclamación de los siguientes miembros electos para integrar la comisión Directiva:

1 Presidente.
1 Vicepresidente 2.°
1 Tesorero.
1 Prosecretario 2.°.
12 Vocales.
3 Revisadores de cuentas.

COMISION DE DAMAS

1 Vicepresidenta.
1 Tesorera.
1 Protesorera.
1 Prosecretaria.
10 Vocales.

Esperando su puntual asistencia, saludámoslo muy atte. — Bernardo Gertzenstein, presidente — David Barbarosch, secretario.

Nota. — (Art. 47). La Asamblea será abierta por el presidente una hora después de la indicada en la convocatoria, con el número de socios que estén presentes.

(Art. 33). Tendrán derecho a votar los socios activos y protectores que no adeuden más de tres mensualidades.

La recepción de votos se verificará durante el día anterior a la Asamblea, domingo 4 de diciembre, de 9 a 17 horas, en los siguientes locales: Paso 423, Murillo 661, Cabildo 3642, Sarmiento 3353, Planes 1049, Morón 3067, Inclán 3131, Magallanes 1265, Arenales 132 (Avellaneda).

e.24 nov.-N.° 10.292-v.25 nov.

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en Florida 165 (Galería Güemes), escritorio 462|3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9960-v.29 nov.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938.

Atento a lo que dispone el artículo 31° de los estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva, en sesión del día 6 de octubre ppdo., se convoca a los señores socios del Club del Progreso a reunirse en Asamblea Extraordinaria en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 26 del corriente a las 18,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la situación económica-financiera del Club.

a) Terminación del pleito de Ranelagh y estado de la cuenta con la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación.
b) Informe sobre las hipotecas del Banco El Hogar Argentino, últimas tramitaciones.
c) Otras obligaciones pendientes.
d) De los socios.
e) Ideas y proyectos para resolver la situación del Club.

2.° Presentación de la renuncia de la Comisión Directiva.

3.° Elección de autoridades.

4.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea.

— José P. Uslenghi, presidente. — Arturo D. Vatteone, secretario.

e.18 nov.-N.° 10134-v.26 nov.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín número 50, piso 8, el 19 de diciembre de 1938, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Designación de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 10.306-v.12 dic.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1938, la que tendrá lugar en el local social calle Estados Unidos N.° 263 a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

3.° Elección de comisión directiva por terminación de mandato. — El secretario.

e.24 nov.-N.° 10288-v.26 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Locación de local

Expte. N.° 36.001 -O- 1938.

En la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, el acto de apertura de propuestas para la contratación de la locación de un local, que reúna las siguientes características: superficie cubierta 1.000 metros cuadrados, con entrada para camiones y próximo a la Casa de Gobierno.

En la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso, se podrá solicitar otras informaciones. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 nov.-v.2 dic.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las licitaciones públicas relacionadas con adquisiciones de artículos para la atención de algunos servicios de la Repartición, durante el año 1939. — Los actos se realizarán, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran:

Día 26 de diciembre de 1938, a las 16 horas: Licitación para la adquisición de artículos con destino a la confección de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28 de diciembre de 1938, a las 16 horas: Licitación para la adquisición de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres).

Día 30 de diciembre de 1938, a las 16 horas: Licitación para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central de Policía, (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.23 nov.-v.28 nov.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de una máquina cosedora para imprenta.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central — 2.° piso, L. N. Alem

Las propuesta serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

Llámase a licitación pública por e término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Materiales para telégrafos, radiocomunicaciones y cajas de hierro.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de mobiliario para el Distrito 13°, Sana.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles, de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central - L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso - Bouchard y Sarmiento), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinticinco (25) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, balanzas, artículos de limpieza, materiales para telégrafos, armas y otros varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.18 nov.-v.12 dic.

Expte. 6316-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Salada y Santa Rosa (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov.-v.29 nov.

Expediente 26.748-DC-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Azul (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Expediente 6314-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y recolección de la que se deposita en los buzones, en Mar del Plata (Dto. 2.°) e intercambio postal entre aquella oficina de correos, Sucursal N.° 1 — Mar del Plata y Agencias habilitadas y a habilitarse en esa localidad, en época de verano—.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.°, piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov. 29 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales telegráficos para los Distritos 1.°, 16.° y 18.°.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Centra, 4.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 13 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.19 nov. v.13 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de artículos generales, con destino a las Oficinas de la Subsecretaría de Beneficencia y Culto, de este Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración, sito en la calle Santa Fe número 953 (planta baja), en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 13 a 17 horas (sábados de 10 a 11 horas). — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: bazar, ferretería y menaje; máquinas de escribir, accesorios, etc.; útiles de escritorio; libros e impresos; muebles de acero y de madera; combustibles (carbón y leña); comestibles (alimentos, factura, yerba, etc.); vestuario (trajes, uniformes, etc.); contratación de encerados de pisos; contratación de limpieza de cloacas e higienización en general de casas; contratación de alquiler y lavado de toallas, repasadores, etc. — El Director General de Administración.

e.24 nov.-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de diversos trabajos de reparaciones en tres calderas a vapor, existentes en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 nov.-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de diversos materiales y elementos necesarios para la ejecución de reparaciones en los servicios de usina, electricidad y teléfonos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los documentos relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el mencionado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 nov.-v. 28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo, a las 14.30 hs., para la adquisición de diversos materiales y elementos necesarios para la ejecución de reparaciones en los servicios de cocina y del secadero a vapor del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los documentos relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal y en el mencionado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 nov.-v.28 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O., a partir del 1.° de Enero de 1939: a las 13 y 20, carnes y extras, por el término de cuatro meses; a las 13 y 40, leche y manteca, por el término de tres meses y a las 14, pan, por el término de seis meses. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en Mercedes, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse al Asilo de A. de Lomas, Temperley, F. C. S., a partir del día 1.° de enero de 1939: a las 10 y 30, pan, por el término de seis meses; a las 10 y 45, leche y manteca, por el término de tres meses y a las 11, carnes y extras, por el término de cuatro meses. Informe: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Temperley, F. C. S., o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov. v.25 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 94; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 28, a las 15 horas.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 28 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a partir del 23 de noviembre de 1938, para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a los establecimientos dependientes de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 1.° de diciembre próximo y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 19 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 10 de noviembre de 1938, para la adquisición de familias de tipos con destino al taller imprenta de obras de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas con todas las características deberán retirarlas los señores interesados en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, a partir del día 15 del corriente mes de noviembre.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y los señores interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 nov.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta 25 del corriente mes, a las 13 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche y manteca pasteurizadas, para el consumo del establecimiento durante el primer semestre del año próximo. Las bases de licitación y los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, Avenida San Martín número 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 nov.v.25 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 13 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias de las casillas de fibro-cemento de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.24 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 5 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en General Acha, Territorio de La Pampa, compuesto de diez mil hectáreas y constituído por el lote N.° 8, Sección IV, frac. D.

Datos, en Dirección Administrativa, (Administración de Propiedades), Charcas 1670. — El Secretario General.

e.16 nov.-v.2 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública, para la provisión de películas, revelador, hiposulfito, sulfato de bario y material opaco, con destino al Instituto de Radiología, durante el año 1939 (enero a diciembre).

Las propuestas se abrirán el 20 de diciembre próximo a las diez horas.

Condiciones en Oficina de Compras de la Facultad. — Angel G. Linares, secretario.

e.21 nov-v.29 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 12, para el día 16 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de botones de coco, hueso, empavonado, hebillas, hilos, broches, ojalillos de aluminio, tul para mosquiteros, fieltro verde oliva y hojas para máquinas de afeitar, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11. por la provisión de avena y alfalfa necesaria al ganado del ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.° 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de cotí, de 1.60, gabardina y sarga gris, franela, paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct -v.28 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 23 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de espuelas tropa, lona verde oliva para carpas vivac, lanilla para banderas, botones aluminio, hojalata, parantes y estacas para carpas, hebillas y broches de presión, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.23 nov-.v.23 dic.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.° 1807

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1938, a las 12 horas, para la provisión de papeles en general, cartón, cartulinas, sobres, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938. — Valerio Cabrera, Oficial de Adm. de 2da. (S. R.), Jefe.

e.23 nov.-v. 28 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 27 de diciembre próximo, a las 14 horas, con el fin de adquirir ad-referéndun del Poder Ejecutivo, una superficie de terreno, libre de gravamen, en la provincia de Tucumán, situado a una distancia no mayor de un kilómetro del camino pavimentado de Tucumán a La Cocha y entre los ríos Marapa y Gastona, cuyo pliego de bases y condiciones así como cualquier información relacionada con este llamado se podrá solicitar en dicha Dirección, calle Paseo Colón 974, o bien en la División Producción Tabacalera de la Dirección de Agricultura, calle Paseo Colón 922, de la Capital Federal.

Horacio Ibarlucía. Director de Administración.

e.24 nov.-v.27 dic.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la "Explotación de Madera Muerta", en la Reserva Nacional Los Alerces, Territorio Nacional del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, y en la Intendencia de la Reserva Nacional Los Alerces, Esquel (Chubut), el día y hora indicados, donde puede retirarse pliego de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.23 nov.-v. 28 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 9 diciembre 1938, por:

Pinturas varias (pliegos 5675-5678-5679), a las 14, 15 y 15.30 horas; mechas (5676), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires,.

e.22 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 diciembre 1938, por:

Cuadros de Maniobra "Rotary" (pliego 5677), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 nov.-v2 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por: cajones de álamo (pliego 5.634) a las 14 horas; cañerías de conducción (5.636) 14,30 horas; equipo "Rotary y accesorios (5639) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por:

Cemento portland (pliego 5650), a las 15.30 horas; arena y pedregullo (5651), 16 horas; explosivos (5662), 16.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 diciembre 1938, por:

Herramientas "Rotary" (pliego 5654), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.2 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Collón Curá, pesos 425.142.90.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5580-v.29 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 34.016-DC-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y elementos de cristal y de vidrio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de

la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 nov.-v.28 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por término de veinte días, contados hasta el 13 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en la Maternidad "Pedro A. Pardo".

La propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de pesos 2 m|n.

e.24 nov.-v.29 nov.

Expte. 36.474 D-C-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 nov.-v.1.° dic.

Expte. 34.633-DC-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesado pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 nov.-v.30 nov.

(Expte. 34.017-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la construcción de edificios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 nov.-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 493, hasta el día 16 de diciembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio, libros y fórmulas impresas.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Avenida 9 de Julio 325, Edificio M. O. P. 10 piso, previo pago de $ 3, en sellado nacional cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 nov.-v.1.° dic.

Expte. O. C. 1229|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 vagones cubiertos y repuestos para los mismos, de acuerdo con el pliego número 1229|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 12 de diciembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 100 m|n. cada uno. — La Administración.

e.12 nov.-v.29 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **la sucesión de Jesús Mingo de Munuera** y a don **Julio Munuera Molina**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de pesos 76.05 m|n., para responder a los conceptos señalados en la resolución número 3297|938. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 45|1938). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 50 s|p.p.-v.26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Ricardo Ibáñez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expte. 192|2|L. 15). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 53 s|p.p.-v.26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Alfredo Vicente Rotondaro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1570| 938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 24|938). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 52 s|p.p.-v26 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **José Puig**, ex encargado de la estafeta "Los Marinos" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 3036|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 56|938). — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 51 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Víctor M. Molina (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este aviso, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 791.55 m|n., (setecientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de la resolución número ..., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los secretarios.

e.16 nov.-N.° 49 s|p.p.-v.26 nov.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 152

Vapor Durmitor; paquete 2514; fecha de entrada al puerto: febrero 22|38; marca P. G. C. - R. S. Co.; N.° 1, un cajón.

Legajo de rezagos N.° 153

Vapor Paraguayo; paquete 1298; fecha de entrada al puerto: enero 30|38; marca M. R. J. Sinclair Attuwel; número 1, una caja.

Legajo de rezagos N.° 154

Vapor Zaanland; paquete 2; fecha de entrada al puerto: enero 1|38; marca A. S. Co.; s|n. dos cajones.

Legajo de rezagos número 155

Vapor Zaanland, paquete 2, fecha de entrada al Puerto: Enero 1.°|38, marca: Cita, números 1 y 2, 2 cajones.

Legajo de rezagos número 156

Vapor N. Prince, paquete 15.275, fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16| 37, marca: Arabol 9364, s|n., 100 bolsas.

El Jefe

e.22 nov.-v.26 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mason, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Nicora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Jukic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Raúl Macías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pontrandolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mazur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Montenegro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Segundo Ruiz**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes dle Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernández Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese deercho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Faustino Chaves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martin Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.23 n

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeirá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.375, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Francisco Kanka** o **Walter Bhar** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3711 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12.919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2291 ...

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Cerenza** o **Angel Tancredi Cerenza**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3723-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a don **Elías Rosenzvaig**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos, contra Rosenzvaig y Tenembaum, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 12 de 1938. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.23 nov.-N.° 3713 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a la señora **María Amelia Gamet y Arce**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos, contra María Amelia Gamet y Arce, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 12 de 1938. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.23 nov.-N.° 3714 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Benito Pensalorto** y **Vicente Antonio Melillo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159|1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. —

L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 noc.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comperezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169. año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Raier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3715 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jene**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3716 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Langarella, Pedro Farías y Domingo Lepera**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3717 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a los señores **Luciano L. Carletti** y **Honorio Quiroga**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por infracción a la Ley 816, y Arts. 290 y 291, respectivamente, se les sigue, a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Noviembre 16 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.23 nov.-N.° 3719 s.p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3729-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Conde Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3730-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ema Lusardo**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3728-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Waisman de Meirovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3718 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Haines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3720-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ruperto Ramón Diz** o **Plateci** o **Ruperto San Román** o **José Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3721-s|p.p.v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3722-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a doña **Amalia Colla**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponde en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos, contra Amalia Colla, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 12 de 1938. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.23 nov.-N.° 3712 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Fournier y Chilabert, lote A, Circ. 1.ª, partida 33.507, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.240 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3663 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3663 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Saladillo, lote 24, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28[29], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.241 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3664 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3664 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Avda. Gral. Paz y Fco. Bilbao, lote 10, manz. 11, Circ. 1.ª, partida 30.115, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.242 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos iAres, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3665 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3665 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 30, manz. 2, Circ. 1.ª, partida 30.219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.243 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3666 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3666 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle E. Garzón, lote 18, manz. 19, Circ. 1.ª, partida 29.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.244 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3667 s|p.p.v.-10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3667 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 15, pte. manz. C, Circ. 1.ª, partida 29.354|55[9], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.245 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3668 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3668 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle J. A. Agregorini 730, Circ. 5.ª, partida 1253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.246 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|31, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3669 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3669 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 30.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.247, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3670 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3670 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago lote 32, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28[21], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.248 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3671 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3671 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en calle Canalejas 1084, Circ. 5.ª, partida 618, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.249 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3672 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3672 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Pasaje Querol 928, lote 7, manz. 7, Circ. 1.ª, partida 41.022, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.250 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3673 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3673 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Chilabert, lote 2, Circ. 1.ª, partida 39.818, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.251 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3674 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3674 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle La Trilla 2289, lote 32, Circ. 1.ª, partida 34.457[6], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.252 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Causa Fiscal. Alberto César Bieule.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3675 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3675 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 9, Circ. 1.ª, partida 33.631, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3676 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3676 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Viel 2034, Circ. 1.ª, partida 33.406, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.254 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año ..., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3677 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3677 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 8, Circ. 1.ª, partida 33.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3678 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3678 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Isaac Siganoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3724-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **David Chentob**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3725-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Enrique Vigore**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3726-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 4, manzana C., Circ. 1.ª, partida 29.740|41[17], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.222, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3645-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en las calles Saladillo y Tandil, lote 1, manzana B., Circ. 1.ª, partida 29.729[1], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.223, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3646-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3646-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 3, manzana 14, Circ. 1.ª, partida 29.749, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.224, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41[56], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.225, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en Pasaje, lote 12, manz. D, Circ. 1.ª, partida 29.740|41[43], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.226, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3649 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3649 s|p.p-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en las calles Tandil y Saladillo, Cir. 1.ª, partida 30.009, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.227, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3650 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 19, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 29.796, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.228 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3651 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2908, lote 8, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[11], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.229 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3652 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Tandil 7452, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[6], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.230 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3653 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3653 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2918, lote 6, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[13], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.231, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3654 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3654 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[19], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.232 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3655 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3655 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Avda. Gral. Paz y Pasaje, lote 1, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[18], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.233 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3656 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3656 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Pasaje y Saladillo, lote 26, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025.26[27], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.234, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3657 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3657 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, man. G, Circ. 1.ª, partida 35.025|26[19], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.235, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1930, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3658 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3658 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[19], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.236 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1929, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3659 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3659 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Pasaje Erasmo, lote 12, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28[7], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.237 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3660 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3660 s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26[19], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.238 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3661 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3661 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 1, Circ. 1.ª, partida 39.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.239 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3662 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3662 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avda. Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3627-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3627-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3628-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3628-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3629-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3629-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 39, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3630-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3630-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 41, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3631-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3631-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de cinco días, a don **Clemente José Lusardi**, que en e expediente que sobre divorcio le sigu doña María Antonia Lescano Portillo ante su Juzgado y Secretaría del doctor Carlos M. Dóllera, que en los mismos se ha dictado la resolución que en 1 pertinente se le transcribe: "Bueno Aires, Septiembre cinco de 1938. — Y Vistos .... Por estas consideraciones y disposiciones legales citadas y de acuer do con lo dictaminado precedentemente por el señor Agente Fiscal, fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando el divorcio de los cónyuges Clemente José Lusardi y María Antonia Lescano Portillo, por culpa del marido. Con costas. — Líbrese oficio al Registro Civil. — Notifíquese. Rep. las fojas oportunamente archívese. — Eduardo Rojas. — Ante mí: Carlos M. Dóllera".

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938 — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 nov.-N.° 3632-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Sección 3, fracción B., lote al Sud Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 590|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3633-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3633-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote C. de Puerto Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 594|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3634-s|p.p.-v.10 dic
e.1.° mar.-N.° 3634-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. R. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3635-s.p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3635-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, N. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 592|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3636-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3636-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 14, Sección C., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (Expte. 194|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3637-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3637-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3638-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3639-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 15, manzana 4, Circ. 1.ª, partida 29.647, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.217, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3640-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 25, manzana 5, Circ. 1.ª, partida 29.689, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.218, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3641-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 16, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41³⁰, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.219, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje, lote 31, manzana C. Circ. 1.ª, partidas 29.740|41²⁶, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.220, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje lote 34, manzana C., Circ. 1.ª, partidas 19.740|41²³, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.221, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Herrero**, procesado por el delito de lesiones (artículo 89 del Código Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Laureano Landaburu (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán.

e.23 nov.-N.° 3698 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Ireneo Francisco Romano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386 (doble enrolamiento), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Noviembre 14 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.23 nov.-N.° 3699 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jocen Usuy**, procesado por el delito de robo, (sumario N.° 11.455), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3700 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pedro Sarubbi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3701 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3702 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gertrudis Antonia Maiganta Rubén de Meritz**, para que dentro de dicho término a que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3703 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3704 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Camperchioli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3705 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zulema Ceballos o Mercedes P. de Barrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sige, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Benos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3706 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raúl Fajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3707 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado numero 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Toay), Sección 2.ª, fracción C, lote 12, chacras 8, 13, 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 509, 514, 515, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta, del expediente número 37.635, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.23 nov.-N.° 3708 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 1299 y 1300 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3619-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3619-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilaán, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3620-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3620-s|p.p-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 26, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3621-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3621-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3622-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, manzana 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3623-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3623-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Constituyentes, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3624-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3624-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, manzana A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3625-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3625-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tasso, lote 4, manzana C., empadronado en el Registro de Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3626-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 7, Circunscripción 1.ª, partida 33.492, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.256, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3679 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3679 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Viel, lote 6, Circunscripción 1.ª, partida 33.410, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.257, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3680 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3680 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 6, manzana 3, Circunscripción 1.ª, partida 30.261, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.258, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929, 31 y 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3681 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3681 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 7, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.229, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.259, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3682 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3682 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 13, manzana 6, Circunscripción 1.ª, partida 30.370, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.260, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3683 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3683 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Francisco Bilbao, lote 12, manzana 11, Circunscripción 1.ª, partida 30.117, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.261, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3684 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3684 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Saladillo y Lobos, lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, partida 30.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.262, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3685 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3685 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 6, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.227, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.263, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3686 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3686 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 5, manzana 5, Circunscripción 1.ª, partida 30.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.264, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3687 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3687 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca La Trilla 2378, Circunscripción 1.ª, partida 34.473, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.265, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3688 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3688 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 4, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.225, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.266, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3689 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3689 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Vernet, lote 10, Circunscripción 1.ª, partida 33.632², que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.267, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3690 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3690 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 11, manzana 4, Circunscripción 1.ª, partida 29.583, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.268, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3691 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3691 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las Calles Asamblea y Vernet, lote 10, pte., Circunscripción 1.ª, partida 33.632¹, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.269, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3692 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3692 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle General Eugenio Garzón, lote 1, manzana 19, Circunscripción 1.ª, partida 29.381, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.270, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3693 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3693 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la Avenida General Paz, lote 8, manzana H, Circunscripción 1.ª, partida 30.027|28¹¹, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.271, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3694 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3694 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 nov.-N.° 3695 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Fortunato Vallejos**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.23 nov.-N.° 3696 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Piñeiro Collazo**, procesada por hurto y defraudación, que con fecha 8 de noviembre de 1938, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo a su respecto, declarándose que la formación de este sumario, no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.23 nov.-N.° 3697 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco, Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandía, Zuviría y Zinny, partida 46.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{181}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.467^{10}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{101} años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{213}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{212}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485^{75}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{198}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{158}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y **multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se** sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620^{24}, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e. 24 ago.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{184}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{140}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustnciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{197}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{137}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{260}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{208}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2422-sp|p|.v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485^{111}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{160}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{86}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{136}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{118}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14.840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.623^{7}, años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p p.-v-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12947 ½, ^{193}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{60}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{116}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Tafí, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M. Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e. 23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{151}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida 12.214, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida 14.467$^{51|9}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621^{16}, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres, Circ. 1.ª, partida 12.668, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ 2.ª, partida 4354, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{278}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, ^{189}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Pasaje C., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{139}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485 ^{99}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485^{76}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 28, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{282}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª; partida 11.624^{4}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 294^{1}, ^{35}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.235).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{248}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21, Circ. 1.ª, partida 14.467^{32}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.485^{54}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{109}, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623^{5}, años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 13, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485^{91}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984^{2}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruchter, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{28}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, ^{171}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16.952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.N.° 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 34, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.274, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{247}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{162}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{285}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{115}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{238}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{114}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandía, Fernández y Zuviría, partida 45.947, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{64}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida 14.485^{94}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v. 10 sept.
e.23 nov.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{90}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{15}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez**, secretario.

e.24 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 dia

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafayate, lote 6, Circ.1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida 11.621^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{219}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.621^{6}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{71}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partida 14.485 143, 12.947 1|2, ^{243}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sesustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2415-s|pp.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{84}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 dic.

Por disoipisición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, lote 5, pte. Circ. 1.ª, partida 11.743^{2}, años 1926|27, 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{252}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 sep.
e.23 nov.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. 4488ª, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.485, 143, 12.947 ½, ^{79}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 38, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143^{32}, 12.947 1|2, $294|^{14}$, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51}|^{8}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciemnre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ. 1.ª, partida 14.094, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio, lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. II, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.621^{15}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4, Circ. 1.ª, partida 11.620^{26}, años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 10, Circ. 1.ª, partida 12.809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2322 s|p|p|-v.10 sept.
e.23 nov.-N .°2322 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida 14.485^{106}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ructer, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.467^{53}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, ^{20}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{110}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{286}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, Pje. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{183}, años 1930|53, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{241}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ. 1.ª, partida 13.702, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{267}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{92}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios **o poseedores**.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, **secretario.**

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, a Pasaje A., lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2 294, ^{63}, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{254}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{157}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de **1937.** — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{242}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.467^{40}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{159}, años 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 7, Circ. 16.ª, partida 7893, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3209, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3524 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 20, Circ. 16.ª, partida 10.455, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3274, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926|27, y 1930|33, y que asciende a la suma de doscientos dos pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3525 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 14, Circ., 16.ª, partida 10.723, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3275, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3526 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 18, Circ. 16.ª, partida 10.725, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3276, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3527 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Gastaldi.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Juan Carlos Delhève, secretario.

e.16 nov.-N.º 3459-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas 2312, Circ. 16.ª, partida 11.125, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3284, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de quinientos cuarenta y seis pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3528 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez, lote 8, Circ. 16.ª, partida 11.184, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3283, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928|33, y que asciende a la suma de trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3529 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arcos, lote 2, Circ. 16.ª, partida 11.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3297, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3530 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí, lote 28, Circ. 16.ª, partida 7252, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3163, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3470 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Walzel.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.-N.º 3460-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Melián N.º 4465, Circ. 16.ª, partida 7208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bjao apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3471 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidrobro, lote 18, manzana 105, Circ. 16.ª, partida 6859, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3168, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3472 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo N.º 1744 y 11 de Septiembre, Circ. 16.ª, partida 11.434, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento doce pesos con treinta y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3517 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias y Conesa, lote 1, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7646, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3518 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 26, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7653, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3205, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938, — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3519 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Pinto N.º 4456, Circ. 16.ª, partida 7307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3299, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de siete pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3520 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.º 3577, Circ. 16.ª, partida 6875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3167, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3473 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro y Arroyo Medrano, lote 5, Circ. 16.ª, partida 6993, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3176, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3474 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro y Melián, lote 11, Circ. 16.ª, partida 6996, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3475 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Funes**, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Visintin o Vicentin.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.16 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.21 dic.

Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Martín Ismael Ferrarazzo**, clase 1919, matrícula número 2.898.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio García o Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo F. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Arrigone**, clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ambrosio Ramón**, clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Cabrera, lote 18, Circunscripción 18.ª, partida 424, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 650, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y uno m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3458-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3458 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Augusto Martínez.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3450-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor **Germán Vidal**, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s.p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, partes Sección IAI., fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1344, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3586 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio** Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Nogueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3611 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano L. Noguera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Miguel Jakubow.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 nov.-N.° 3453-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12. Pte. Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número ..., bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3574 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(3), Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-32, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1342, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3575 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3575 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15|16, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-931, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1359, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3576 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3576 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5-6-32, Sección Colonia Frías, fracción ..., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1352, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3577 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3577 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5 y 6, Sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1362, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3578 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3578 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° ..54 s|p.p.-v.7 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-5, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1350, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3573 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gigli Adolfo Silvio**, clase 1912, matrícula 2.882.779, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3561 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Comollo.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3562 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constanzo Galetto.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3563 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Apra** o **Pedro Capra.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938 .— Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3564 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 nov.-N.° 3565 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fermina Cisneros Saavedra**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3566 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 29, manzana 73, Circ. 16.°, partida 7765, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3140, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3486-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Riberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Alberto Escandón.**

Buenos Aires, Occubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3461 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Jacobo Potters** o **Porter.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3462 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza a **Martín Saavedra**, apodado "**Saco Blanco**", para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa número 370, año 1931, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Esquel, (Chubut), Octubre veinte de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.16 nov.-N.° 3557 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 nov.-N.° 3558 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Castro**, clase 1917, matrícula 2.897.962, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3559 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, clase 1920, matrícula 2.959.394, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3560 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 4, Cir. 16.ª, partida 11.556, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3482-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Once de Septiembre, lote 9, Cir. 16.ª, partida 11.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2192, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3483-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Once de Septiembre N.° 3660, Circ. 16.ª, Pda. 11.432, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cien to veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3484-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Obligado, lote 11, Circ. 16.ª, partida 11.334, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3171, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3485-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al señor Roberto Spadari, propietario del inmueble Avenida La Plata (e.) Tabaré y Corrales, parroquia 16 B, manzana 255, parcela 1 K, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.16 nov.-N.° 3571 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 24, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6853, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3234, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3542 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián N.° 4435, Circ. 16.ª, partida 7204, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3270, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3543 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 5, Circ. 16ª., partida 10.435, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3306, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3499 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cataldo Castelluccio.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3448-s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Cesare o Cecere.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3449-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 21, Circ. 16.ª, partida 7205, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3238, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3544 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 25, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6852, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3545 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 21, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6856, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3236 ,y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3546 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 26, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6857, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3237, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3547 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno **calle Besares, lote 8, manz. 103, Circ. 16.ª, partida 6839, que dentro de dicho término, debe** comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3200, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3548 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 15, Circ. 16.ª, partida 8166, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3186, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con 0.92 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3463 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero N.° 3042, Circ. 16.ª, partida 10.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930 y 1932, 1ra. cuota, y que asciende a la suma de setenta y tres pesos con setenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3464 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Pasaje, Vías F. C., Circ. 16.ª, partida 9969, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3465 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Avenida General Paz y Vidal, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8190, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3177, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la **contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal,** en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3466 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias, lote 23, manzana 48, Circ. 16.ª, partida 7465, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3172, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con 0.68 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3467 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Correa y Pinto N.° 3111, Circ. 16.ª, partida 7309, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3142, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fiscao Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cincuenta y seis pesos con 0.16 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3468 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3151, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional de cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con 0.88 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3469 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 21, Cir. 16.ª, partida 11.549, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3195, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e. 16 nov.-N.° 3481-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vías F. C., lote B. Circ. 16.ª, partida 9953, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3253 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con treinta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3535 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa y Deheza, lote 25, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7654, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3210, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3536 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Deheza, lote 24, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7655, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3233, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3537 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 6, Circ. 16.ª partida 7391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3219, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3538 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Ramallo N.° 3232, Circ. 16.ª, partida 7300, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3263, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3539 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ramallo, lote 13, Circ. 16.ª, partida 7213, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3540 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 11, Circ. 16.ª, partida 7235, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3206, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3541 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Obligado número 3818 y Paroissien, Circ. 16ª., partida 11.614, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3289 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3513 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, arroyo Medrano, vías F. C. y Paroissien, lote 39, Circ. 16ª., partida 11.699, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3291, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3514 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles, número 1863, Circ. 16ª., partida 10.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3241 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3515 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 11 de Septiembre número 3652, Circ. 16ª., partida 11.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3286, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Iberá N.° 1618, Circ. 16.ª, partida 10.292, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3218, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 y que asciende a la suma de tres pesos con noventa centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3531 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Guayrá N.° 1944, partida 10.437, Circ. 16.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3261, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3532 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Nahuel Huapí N.° 2330, Circ. 16.ª, partida 9445, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3268, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926, 1927, 1930|1933, y que asciende a la suma de trescientos doce pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3533 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Cuba N.° 2860, Circ. 16.ª, partida 9873, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3269, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931, y que asciende a la suma de trescientos noventa pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3534 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo o Dzak o Isaac Berlín**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3567 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alicia Sujo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3568 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Abramovich**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.208), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3569 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 20, Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1929, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1346, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3580 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3580 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Pico, lote 6, manzana 73, Circ. 16.ª, partida 7772, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3158, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3493-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8104, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3181, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3494-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8099, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3495-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Hierro.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3451-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8100, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3135, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3496-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Deheza y Vidal N.° 4600, Circ. 16.ª, partida 7692, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3310, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. —Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3497-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos y Quesada, lote A., Circ. 16.ª, partida 10.153, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3302, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de trescientos cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3498-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Republiquetas, lote 18, Circ. 16.ª, partida 11.269, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3487-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Arias N.° 2726, Circ. 16.ª, partida 7506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3126, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1932|33, 2da. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3488-s|p.p.--v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 28, Circunscripción 16.ª, partida 7764, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3139, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3489-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8122, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3152, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3490-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario ó poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 4, Circ. 16.ª, partida 8124, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3179, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3491-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Pico N.° 3622, Circ. 16.ª, partida 7774, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3133, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1929 y 1931 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

.16 nov.-N.° 3492-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Graade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3600 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo E. Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Adita López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolo Santiago Pipino**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3605 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Sixto**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.N.° 3454-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Migueletes y Pino, lote 16, Circunscripción 17.ª, partida 12.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 663 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3455-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3455 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Hernández, lote C, Circunscripción 17.ª, partida 14.204, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 653, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3456-s|p.p.v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3456 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4|5|12|13, Sección I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1361, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3579 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3579 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 14, Circ. 16ª., Pda. 10.436, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3308 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3500 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Angel Alejandro Burasi**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.16 nov.-N.° 3452-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan José López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3613 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Villegas Clemente**, clase 1919, D. M. 46, matrícula 2.959.434, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3615 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cruz Nicasio**, clase 1912, D. M. 44, matrícula 2.882.817, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3616 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.ª, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Migueus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Scioscia** o **Amadeo Alfredo Scioscia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por **dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.**

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Jaramillo, lote 7, Circunscripción 16.ª, partida 11.391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3285, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3556-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1360, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3587 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3587 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 287, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke o Korosuke Akiyama**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que es le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura**.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler y Faustino Pérez**, procesados por quiebra; **Manuel Fracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, partes Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1347, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3585 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3585 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1365, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3581 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3581 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(5), Sección IAI., Fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1345, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3582 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3582 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 16-17, D. C., Sección IAI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1349, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3583 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3583 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo A. di Lello**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3614 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 8, partes Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1925-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1372, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584 s|p.p-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3584 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 57, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Conesa, lote 32, manzana 28, Circunscripción 16.ª, partida 7647, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3212, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3555-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Marcelino Pastori**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3607 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 142 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3608 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Paluso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3609 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 36, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1353, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3591 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3591 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. IAI, frac. E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1343, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3592 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3592 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24-3. A, Sec. VI, frac. II, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1373, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3593 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3593 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1364, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3594 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3594 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16 A, Sec. IAI, frac. C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1348, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3595 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3595 s|p.p.-v.17 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ivec**.

Buenos Aires, Noviembre nueve de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3596 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Márquez Guerrero**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Almada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3598 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Faustino Sergio Paz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7062, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3476 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 22, Circ. 16.ª, partida 6840|49⁵, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3157, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, 2da. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y cuatro pesos con 0.35 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3477 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado numero 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.° 3655, Circ. 16.ª, partida 6840|49³⁰, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3147, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 0.80 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3478 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 16, Circ. 16.ª, partida 6851, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3134, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3479 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, Circ. 16.ª, partida 11.475, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3193, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3480 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8105, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3240, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui y Conde, lote 10, Circ. 16.ª, partida 8107, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3235, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3522 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 25, calle Llavallol, partida 23.434, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3433-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 15.ª, lote 14, manzana 181, calle Nueva York, partida 33.533^{13} para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3434-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposicón del señoir Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, calle Pedro Lozano, partida 23.366, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Teritorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3435-v.s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, e cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 15, calle Nazarre, partida 31.042, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausetnes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3436-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª lote 43, calle Gualeguaychú, partida 30.691, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3437-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosa Puebla "a" Tita, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta** o **Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Ojám Gache, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Santo Tomé, lote 29, partida ...' para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3420 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Ensanche con f. Sud Africa, lote 35 d., C. Rivadavia, Chubut, partida 510, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el jucio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3430-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Sec. H. II, frac. D., lotes 6| 4, 8|9, pte. chacra 18, Madryn, Chubut, partida 109, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiete a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3429-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, manzana D, calle Melincué, partida 31.275, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3432-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 6, partidas 30.765| 70^{18}, y 36.790|804, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3427 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 26, manzana 18, Avda. Nacional, partida 33.566, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3422 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 11, calle Gualeguaychú, partida $30.872|901^{23}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3424 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 28, calle San Nicolás, Pda. 31.028, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3423 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Asunción 3677, partida 33.533^{4}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3425 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 37, partida 30.627, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927| 33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3426 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, calle Esperanza, lote 3, partida 29.826, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente a los años 1927|30, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3428 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Capogroso, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Luis Speranza, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse José Hernández, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Ernesto Quintana, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Temístocles Bollinos o Temístocles Bozinou, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro G. Mussi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Freyre y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3214, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3523 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico Llobet, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, partida 30.872|901[11], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.9 nov.-N.° 3441-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Blandengues, lote 23, Circunscripción 17.ª, partida 14.047, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 641, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.16 nov.-N.° 3457-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3457 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Skladany.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Roberto Félix Mignaquy.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gerónimo Frugoni e Iglesias.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Arroyo Luis Blas, clase 1918, D. M. 44, matrícula 2.836.868, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.16 nov.-N.° 3617 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, [123], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624[1], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Bernardo Rodríguez.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Artazza, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Fernández Otero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Antonio de Cristo, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Besares, lote 13, Circunscripción 16.ª, partida 6840|49[28], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3258, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3553-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Crámer y Ramallo, lote 5, Circunscripción 16, partida 7331, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3309, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3554-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 3, manzana 181, partida 33.533[14], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3445-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita por el término de quince días a don **José Resta**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente en estos autos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 nov.-N.° 3447-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 34, partida 30.998, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3438-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, partida 30.872|901[17], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausente.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3439-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, partida 30.872|901[15], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3443-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, partida 30.545, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3444-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, lote 25, manzana 180, Avda. Nacional partida 33.565, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3421 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Sarmiento, lote 35, C. Rivadavia, Chubut, partida 980, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el jucio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3431-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, partida 30.872|901[19], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3442-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Antelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso** Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, **Tucci Tomás** y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 22, partida 31.049, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|31, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3440-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan B. Luquet o Lighiet**, procesado por hurto; **David Galante** y **Vito Altieri**, por quiebra y a **Esther Gómez Medina**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.23 nov.-N.° 3727-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez** y **María Vicenta Chiurazzi**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y Vías F. C. O., partida 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro y Tellier, lote 19, Circ. 1.ª, partida 13.479, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio conel Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — H[illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso [illegible]

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3709 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Pi fieyro.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle 11 de Septiembre número 2980, Circ. 16ª., partida 10.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3304, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3502 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Iberá, lote 4, Circ. 16ª., partida 10.174, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3305, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3503 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Wáshington número 4237, Circ. 16ª., partida 6830, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3187, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y siete con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3504 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Juana Azurduy, lote 19, Circ. 16ª., partida 11.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3164 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento noventa y un pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3505 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Campos Salles, número 1881, Circ. 16ª., partida número 10.751, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3506 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Campos Salles, número 1875, Circ. 16ª., partida 10.750 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3189 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3507 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Ramsay número 1839, Circ. 16ª., partida 13.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3254, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3508 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Luis María Campos, lote 6, Circ. 17ª., partida 12.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3509 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Blandengues número 1659, Circ. 17ª., partida 12.207, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3249, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3510 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Avda. Vértiz número 1564|70, Circ. 17ª., partida 12.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3250, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3511 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 11, Circ. 16ª., partida 11.040, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3201, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3512 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bustamante, lote 10, circ. 19.ª, partida 5901[bis], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3277, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930|33, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3549 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 7, circ. 16.ª, partida 11.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con setenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3550 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Migueletes 1670, Circ. 16.ª, partida 12.222, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 3259, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3551 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, Circ. 16.ª, partida 7889ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3266 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y tres con cincuenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3552 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8, 16, 25, 1, 16, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1332, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3588 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3588 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1 y 2, Sec. II, frac. Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931| 1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1351, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3589 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3589 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1 B, Sec. I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930| 1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1341, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3590 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3590 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

L. S. Valladares, secretario.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. —

e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.
e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 105, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.485[37], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano de Irigoyen.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso.**

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá y 3 de Febrero lote 12, Circ. 16ª., partida 10.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3319, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3501 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Altamirano Prudencio R.**, Cl. 1905, D. M. 46, matrícula 2.928.456, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3618 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo.**

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3256 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.° 3257 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 288, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.288, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 131, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov. N.° 2344 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 233, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485, 143, 12.947 1|2, 281, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor le Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Paonessa**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3612 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Abraham Cornejo, se cita, llama y emplaza a **Luis Ayala**, procesado por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, Exp. número 7747, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Salta, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Nolasco Zapata, secretario.

e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido designado gerente de **Marcant, Sociedad de Responsabilidad Limitada** el señor Máximo Lowinger, según así resulta del contrato privado de fecha 3 de noviembre de 1938.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 nov.-N.° 10.261-v.28 nov.

«CASA BRADFORD, SERRANO, RODRIGUEZ Y CIA.»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato: Entre José Emilio Rodríguez, español, casado; Emilio Carlos Rodríguez, argentino, soltero; y Santiago Serrano, argentino, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Esmeralda 684, han convenido: 1.° Constituir la sociedad «Casa Bradford, Serrano, Rodríguez y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Esmeralda 684, de esta ciudad, la que comerciará en importación y compra y venta de artículos para vestidos, sastrería, ropería, confección y medidas en general. Podrá establecer sucursales en el país o en el extranjero. 2.°: El capital social es de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en 40 cuotas de un mil pesos cada una, estando totalmente integradas, de la siguiente forma: a) El socio José Emilio Rodríguez, 36 cuotas; b) El socio Emilio Carlos Rodríguez, 2 cuotas; c) El socio Santiago Serrano, 2 cuotas. — Esas integraciones se han cubierto con igual valor en los muebles, útiles, instalaciones y mercaderías que según inventario suscripto por separado y que se anexa al presente, formando parte integrante de este contrato, se encuentra actualmente en el local social calle Esmeralda 684, de todos los cuales efectos los tres socios son copropietarios exclusivos en la proporción de las cuotas indicadas, pasando desde ahora dichos efectos en plena propiedad a la sociedad que constituyen. — 3.°: La denominación comercial de «Casa Bradford» que es además una enseña y constituye una marca comercial, y que fué adquirida por el señor José Emilio Rodríguez quien la da en préstamo por todo el tiempo que dure la Sociedad, no ingresa en propiedad a la sociedad que se constituye, ni está incluída en el inventario de bienes, y el señor José Emilio Rodríguez retomará personal y exclusivamente la propiedad de la misma al vencimiento de la sociedad o a su expiración o disolución en cualquier tiempo. — 4.°: La sociedad será representada por el socio José Emilio Rodríguez, quien queda designado gerente general de la misma, pudiendo operar con los Bancos oficiales o privados, adquirir, vender o gravar inmuebles, otorgar poderes especiales o generales a terceros o a uno o ambos de sus consocios, sustituyendo en ellos todas o algunas de las facultades que se le acuerdan por el presente, y reglamentar y disponer todos los actos de gobierno y administración. — 5.°: Las resoluciones de cualquier naturaleza, se tomarán siempre por el régimen de los capitales, de forma que aun las que por ley deben adoptarse per-cápita en esta sociedad se adoptarán por cuotas. — Todas las resoluciones se tomarán siempre por tres cuartas partes de votos sobre el total de cuotas sociales. — Cada cuota equivale a un voto. — 6.°: El señor José Emilio Rodríguez gozará de un sueldo mensual imputable a gastos generales de 300 pesos. Los otros socios, en el caso de prestar servicios a la sociedad tendrán el sueldo que ésta les fije, imputable también a gastos generales, pero el sueldo de estos últimos será siempre inferior en treinta por ciento a lo menos al que se fija para el señor José Emilio Rodríguez. — El veintiocho febrero de cada año se practicará un balance que estará a disposición de los socios por quince días, a partir del veinte marzo siguiente, debiendo aquéllos manifestarse sobre el mismo dentro de ese término. — Se declaran obligatorias las siguientes amortizaciones: 25 o|o para muebles, útiles e instalaciones; 20 o|o para máquinas; 5 o|o para créditos pendientes de cobro documentados o no. El remanente, deducida la reserva legal de 5 o|o y otro 5 o|o para fondo previsión Ley 11.729, se distribuirá, previo pago de interés de 6 o|o anual al capital de los socios, de la siguiente forma: 60 o|o al socio José Emilio Rodríguez; 20 o|o al socio Emilio Carlos Rodríguez y 20 o|o al socio Santiago Serrano. — Las pérdidas se repartirán de acuerdo a estos últimos tantos por ciento. — 8.°: El socio señor José Emilio Rodríguez podrá en caso de fallecimiento de uno o ambos de los consocios, adquirir para sí y|o para la persona o personas que él indique las cuotas del o los consocios fallecidos por el valor que las mismas tengan de acuerdo al capital social al día del fallecimiento, a cuyo efecto se practicará un balance dentro de los sesenta días del fallecimiento del o los consocios. — El capital que resulte será pagado en seis cuotas semestrales iguales, a partir del día del fallecimiento con intereses de 5 o|o anual a los que resulten herederos. — 9.°: Los excesos de capital que los socios tuviesen o dejasen en las respectivas cuentas, gozarán de un interés anual de 6 o|o, que se liquidará con utilidades realizadas y líquidas y sólo por millares de pesos, despreciando las fracciones menores de esa cantidad y las de tiempo menores de un mes. — En cualquier caso, por tres cuartas partes de cuotas votos se resolverá cuando la sociedad no asumiera la obligación de pagar tales intereses. — 10.°: En caso de liquidación por cualquier causa o motivo, el señor José Emilio Rodríguez será el exclusivo liquidador de la sociedad. — 11.°: La sociedad se constituye con efecto al 31 de octubre 1938, para regir has-

ta el 30 septiembre 1940. — Buenos Aires, 31 octubre 1938, fecha en que se firman cuatro de igual tenor uno para cada parte, quedando el original depositado en el Estudio Arecha.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 nov.-N.º 10.271-v.28 nov.

T. C. C. (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, la publicación del siguiente contrato: En Londres, a los diez y ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Nicasio Robert Jauralde, Notario Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores Sidney George Brown, Edwin Herbert Francis Reeves, Alice Sidney George Brown, Doctores William Henry Eccles y Alfred Harmston Seymour y el Señor Robert Frederick Oxley, los cinco primeros casados y el último de estado soltero, con domicilio en Londres, Wales Farm Road, North Acton, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen: Que los señores Sidney George Brown y Edwin Herbert Francis Reeves, concurren por sí y en su carácter de Directores de la Compañía Inglesa "The Telegraph Condenser Company Limited", debidamente constituída e incorporada en Londres, con fecha quince de Junio de mil novecientos treinta y tres, y registrada bajo el número 276.922, del Registro de Compañías, con domicilio legal en Wales Farm Road, North Acton mencionado; y los señores S. G. Brown, E. H. F. Reeves, Alice S. G. Brown, Doctores W. H. Eccles y A. H. Seymour y señor R. F. Oxley, dicen que, en nombre propio y de cada uno de los otros comparecientes, han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las leyes de la República Argentina, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "T. C. C. (Argentina), de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer otras sucursales o domicilios en la República Argentina, y tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de esta escritura. — Segundo: El objeto de la Sociedad, es el comercio en general de artículo de electricidad, radio eléctrico, telegrafía sin hilos, frigoríficos, calentadores, y de todos los aparatos o partes o accesorios relacionados con las diferentes formas de electricidad, ya sean de fabricación propia o adquiridos o negociados. — Tercero: El capital social es formado por treinta cuotas o acciones de mil pesos moneda nacional argentina cada acción, pagaderas en mercaderías o efectivo y suscripto en la siguiente forma: The Telegraph Condenser Company, veinte acciones; el Señor S. G. Brown, tres acciones; la Señora Alice S. G. Brown, tres acciones; el Señor E. H. F. Reeves, una acción; el Doctor W. H. Eccles, una acción; el Doctor A. H. Seymour, una acción; el Señor R. F. Oxley, una acción. — Cuarto: La Sociedad será administrada por los socios, Señores S. G. Brown, Alice S. G. Brown, E. H. F. Reeves, Doctor A. H. Seymour, y R. F. Oxley, todos de nacionalidad inglesa, domiciliados en Wales Farm Road, North Acton, Londres, en su capacidad de Gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad conjunta o separadamente y con facultad especial de nombrar apoderados que representen a la Sociedad y revocar esos nombramientos. — Los Gerentes fijarán los sueldos de sus representantes. — El nombramiento y revocación de los Gerentes se hará por mayoría absoluta de votos, computados según el capital, dentro de la pauta establecida por el artículo 412 del Código de Comercio. — Quinto: En todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanados de la sociedad, la denominación o razón social debe ser precedida o seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la enunciación del capital.

— Sexto: Los balances serán hechos dentro de los tres meses de la terminación del ejercicio anual y los gerentes o sus representantes presentarán a los socios, un inventario y balance de los débitos y créditos, pérdidas y ganancias y situación general de la Sociedad. Si el balance no fuera objetado u observado dentro del mes de su presentación, se tendrá por aprobado. — Dentro de ese mes, cualquier socio puede pedir a los Gerentes o sus representantes una reunión para su consideración y la simple mayoría de los socios presentes resolverá cualquier punto en disensión. — Séptimo: El cambio de objeto de la Sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación del acto constitutivo se requiere la proporción establecida en el artículo 354 del Código de Comercio. — Octavo: Cada socio tendrá un número de votos igual al número de acciones o cuotas que le pertenecieren. — Noveno: Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que ese fondo alcance un diez por ciento del capital. — La distribución de los dividendos o destino de las utilidades líquidas y realizadas, será determinada por los Gerentes. — No podrá en ningún caso distribuir dividendos o suma alguna sino sobre las utilidades líquidas y realizadas, debidamente comprobadas y los Gerentes son personal y solidariamente responsables de toda distribución hecha en contravención de esta disposición. — Décimo: Las acciones o cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino por unanimidad de votos de los socios; siendo rechazada la transferencia al socio le queda el derecho de ocurrir al Juez, quien después de oír al representante de la Sociedad, podrá autorizarle si considerase que no existe causa justa de oposición. — En este caso los socios o la Sociedad tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — La facultad de los Directores Sidney George Brown y Edwin Herbert Francis Reeves, para suscribir acciones o cuotas en nombre de la Compañía Inglesa "The Telegraph Condenser Company", de Londres, resulta de la resolución del Directorio, de Agosto diez y ocho de mil novecientos treinta y ocho, y del artículo ochenta y ocho de los Estatutos de la Compañía, que tengo a la vista, y que traducidos literalmente, dicen: "Resuelto: Que los Directores Señores Sidney George Brown y Edwin Herbert Francis Reeves, sean autorizados para suscribir en nombre de la Compañía, veinte acciones o cuotas en la Compañía "T. C. C. (Argentina), de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires". — Artículo ochenta y ocho de los Estatutos de la Compañía: " Los Directores están facultados para disponer que cualquier ramo de los negocios de la Compañía, o cualquier otro negocio en que la Compañía tenga interés, pueda ser manejado por, o por medio de, una o más compañías subsidiarias, y para hacer los arreglos que estimen conveniente para recibir las ganancias o sufrir las pérdidas de tales sucursales o negocios; proveerles el capital o cualquier ayuda que necesiten garantizando sus contratos, obligaciones y responsabilidades". — En testimonio de lo cual, leída y ratificada la presente, así lo firman y otorgan, con los testigos Don William James Bessant y Don Kelso Sidney Oliver, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, todo por ante mí, doy fe. — S. G. Brown. — E. H. F. Reeves, Alice S. G. Brown, W. H. Eccles, A. H. Seymour, Robert F. Oxley. — Testigo: W. J. Bessant. — Testigo: K. S. Oliver. — N. R. Jauralde, Not. Púb. — Hay dos sellos y una estampilla. — Siguen las legalizaciones.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 nov.-N.º 10.244-v.28 nov.

ESCUELA SUPERIOR DE TECNICA BANCARIA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Con la denominación de "Escuela Superior de Técnica Bancaria y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constitúyese una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes cláusulas: Primera: Su domicilio es en esta Capital, en la actualidad calle Florida treinta y dos. — Segunda: Tendrá cinco años de duración, a contar desde la fecha del presente, pero ese término se considerará prorrogado por otro igual si seis meses antes de su expiración ninguno de los socios, solicita su liquidación.

— De producirse este requerimiento por socios que no reúnan la mayoría de capital, los demás socios podrán oponerse a la liquidación en las condiciones determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto explotar y ampliar, sin límite en lo que a docencia concierne, las actividades docentes que constituyen el actual objetivo de la Escuela Superior de Técnica Bancaria, establecida en esta Capital, calle Florida treinta y dos y de cuyas existencias se hace cargo en la forma que más adelante se dirá. — A tal efecto, además de la actual organización de la Escuela Superior de Técnica Bancaria, cuya denominación se cambiará por la social, podrá crear otros establecimientos docentes de iguales o distintas denominaciones, no sólo en esta Capital, sino también, en el interior de la República o en el extranjero. — Cuarta: El capital social será de treinta y dos mil pesos moneda nacional, que se dividirá en sesenta y cuatro partes de quinientos pesos moneda nacional cada una, que se formará como sigue: Diez mil quinientos pesos que representan el valor de transferencia de la actual "Escuela Superior de Técnica Bancaria", antes nombrada, con sus instalaciones, muebles y útiles, organización, representaciones, archivo, folletos, programas, impresos, derechos de locación del local que ocupa, libros, denominación y los derechos de Registro de la marca de comercio "Escuela Superior de Técnica Bancaria y Comercial", según acta número doscientos tres mil seiscientos noventa y tres, todo de propiedad del señor Manuel E. Olmedo, quien hace en este acto formal transferencia de todo a la Sociedad, que por el presente se constituye; y los veintiún mil quinientos pesos moneda nacional restantes, en dinero efectivo, que se aporta por los demás socios, en la proporción y forma que más adelante se dirá. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de cinco de los socios que, anualmente, designen por mayoría absoluta de capitales, los asociados en el momento de estar reunidos a los efectos de la consideración de los balances anuales.

— Uno de esos socios tendrá el carácter de Gerente y el otro el de Presidente, con la atribución especial de presidir todas las reuniones de asociados. — El Gerente, con anuencia de los demás Directores - Administradores, podrá otorgar poderes generales o especiales, a favor de terceras personas, empleadas o no de la Sociedad, para que representen a la misma en las actividades o asuntos que aquéllos prevean. — Los fondos sociales deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina o en los establecimientos bancarios que determinen los Directores - Administradores y para su extracción, se requerirá la firma del Gerente y la del Presidente o Vicepresidente que sean designados anualmente o quienes los substituyan. — La actuación del Gerente, la de los empleados sociales y la organización interna de la Sociedad, quedará sujeta a la reglamentación que dictarán los cinco socios Administradores, los cuales deberán ajustarse también a dicha reglamentación. — Sexta: El ejercicio financiero durará un año. — De las entradas brutas que resulten, una vez deducidos los gastos por alquileres, sueldos y otros gastos generales, se destinará, en concepto de retribución de servicios, los siguientes importes: quince por ciento para ser repartido entre los cinco socios Directores - Administradores, inclusive el Gerente, por partes iguales; de un veinte a un cincuenta por ciento a fijarse por los Directores - Administradores, para el personal directivo docente y administrativo sin remuneración fija. — El remanente se distribuirá así: cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal; un porciento no inferior al cinco por ciento, que se establecerá por los Directores - Administradores, para formar un Fondo de Reserva Facultativo y el resto para los socios, en proporción a su capital. — Séptima: Los socios que representen por lo menos el veinte por ciento del capital social, podrán requerir en cualquier momento, la reunión de todos los asociados para plantear y resolver cuestiones que versen sobre el estado social y el cumplimiento de las disposiciones de este contrato y las legales que lo complementan. — Las citaciones para reunión de asociados, se harán por el Gerente, con cinco días de anticipación, por lo menos, mediante cartas certificadas, y las resoluciones que en tales reuniones se adopten, al igual que las tomadas por los socios Directores - Administradores mencionados en la cláusula quinta, serán asentadas en un libro de actas que, a tal efecto, debe ser llevado. — Estas actas, en todos los casos, deberán ser suscriptas, por lo menos, por la mayoría de asociados presentes a las reuniones respectivas. — Para el caso de empate en las votaciones, tanto las reuniones de Directores - Administradores como en las de asociados, el socio que presida tendrá a más de su voto propio, uno especial decisivo; y en tales reuniones el quórum se formará con la mitad más uno de todos los que deban concurrir si se tratase de socios Directores - Administradores y con socios que representen mayoría de capital social si se tratase de reuniones generales de asociados. — Es facultativo de los socios, ejercer sus derechos de tales, por sí o por intermedio de apoderado. — Octava: El capital social, del que habla la cláusula cuarta, queda suscripto por los socios, todos mayores de edad y domiciliados en esta Capital, calle Florida treinta y dos, en la siguiente forma: diez mil quinientos pesos moneda nacional totalmente integrado con el valor asignado precedentemente a la Escuela Superior de Técnica Bancaria y demás, expresado en dicha cláusula y que corresponden al Sr. Manuel E. Olmedo, argentino; mil pesos al Dr. Julio V. Rivero, argentino; mil pesos al Doctor Armando M. Rocco, argentino; mil quinientos pesos al señor José E. Griffi, argentino; mil pesos al señor Adolfo Fauzón, argentino; mil pesos al Doctor Harold Darquier, argentino; mil pesos al señor José Agustín Sanguineti, argentino; mil pesos al señor Amadeo T. Navarro O'Connor, argentino; mil pesos al señor Enrique Patrón, peruano; mil quinientos pesos al señor Carmelo A. Rosa, italiano; dos mil pesos al señor Roberto Jáuregui, argentino; cuatro mil quinientos pesos al Sr. José Domingo Achábal, argentino; mil pesos al Sr. Curt Schmidt, argentino; mil pesos al Doctor Héctor R. Prando, argentino; mil pesos al Doctor Horacio R. Uriarte, argentino; y dos mil pesos a la señora Dina C. Emanuele de Alonso, argentina. — Todas las sumas de dinero expresadas, excepción hecha de la correspondiente al socio señor Manuel F. Olmedo, son aportadas en dinero efectivo; la mitad en este acto y la otra mitad en cuatro cuotas iguales, que los socios oblarán con intervalo de sesenta días entre una y otra, a contar desde la fecha. — Novena: Para el primer ejercicio social, se designan Directores - Administradores, de conformidad con la cláusula quinta, a los socios señores Armando M. Rocco, José E. Griffi, Amadeo T. Navarro O'Connor, Julio V. Rivero y José Domingo Achábal. — De los nombrados se designa para el cargo de Gerente, al señor Amadeo T. Navarro O'Connor y, a los efectos de lo establecido en la cláusula quinta, Presidente al Doctor Armando M. Rocco.

En prueba de conformidad se suscribe el presente, que queda en poder del Gerente designado, quien deberá hacerlo inscribir en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: "italiano". — Vale. — E|L|Sdad. de Resp. Lta. — Vale. — M. E. Olmedo. — José A. Sanguineti. — Amadeo T. Navarro O'Connor. — Eque. Patrón. — Harold Darquier. — Julio V. Rivero. Armando M. Rocco. — José D. Achábal. — Curt Schmidt. — Roberto Jáuregui. — Dina C. E. de Alonso. — A. Fauzón. — H. R. Prando. — H. R. Uriarte. — José E. Griffi. — Carmelo A. Rosa.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938.

— César Larreche Carrera, secretario.

e.23 nov.-N.º 10.265-v.28 nov.

RAPIDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada con fecha 2 de noviembre de 1938, ante el Escribano Marcos Estrín, por la cual don José Moreno Escalona, vendió, cedió y transfirió a favor de don Juan Esteban Yraizoz, la participación en concepto de capital y ganancias y todos los derechos y acciones que tiene y le co-

rresponden en la sociedad "Rapidal", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que se ha sustituído la cláusula tercera del contrato social, por la siguiente: La sociedad será administrada por don Carlos Eduardo Freisz, quien firma "Carlos Freisz", argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Lavalle trescientos sesenta y ocho, quien queda designado gerente de la misma. — El uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del socio señor Yraizoz y del gerente señor Freisz, estándoles prohibido emplearla para asuntos ajenos a los negocios de la sociedad, así como firmar fianzas u obligaciones a favor de terceros. — Además, se ha sustituído la cláusula octava, por la siguiente: El día 31 de julio, de cada año, se practicará un balance para verificar la situación de la sociedad. — Las ganancias y pérdidas que arrojaran, se repartirán en la siguiente proporción: a don Juan Esteban Yraizoz, 70 o|o; a don Helmut Federico Gerardo Passek, 20 o|o; y el 10 o|o restante, se destinará a la formación de un fondo de reserva legal y especial. — No podrá hacerse distribución de utilidades que no sean realizadas y líquidas. — De las ganancias, ningún socio podrá retirar más del 50 o|o. — El importe restante se acreditará en las respectivas cuentas particulares.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.22 nov.-N.º 10.204-v.26 nov.

CURTIEMBRE Y TINTORERIA DE PIELES «SEEFELD»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad «Curtiembre y Tintorería de Pieles «Seefeld», Sociedad de Responsabilidad Limitada, pidiendo la inscripción del siguiente contrato: Folio 1437. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecen los señores Mario Sack, argentino, domiciliado en la calle Salta mil seiscientos veintinueve, quinto piso «A»; Ignacio Huppert, argentino, que vive en la de Ecuador novecientos setenta y nueve; y Kurt Otto Jüdell, que es conocido también como «Curt Jüdell», y firma «Jüdell», alemán, con domicilio en la calle Echeverría tres mil trescientos treinta y cuatro, todos de estado casado en primeras nupcias, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de «Curtiembre y Tintorería de Pieles «Seefeld», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El término de duración será por tiempo indeterminado, pero tres meses antes del plazo de cada cinco años, a contar desde la fecha, los socios podrán manifestar por escrito y en forma indubitable su voluntad a los otros socios, para retirarse de la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bahía Blanca mil trescientos cincuenta, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República o en el extranjero, si lo cree conveniente. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industrialización de toda clase de pieles y anexos. — La Sociedad dentro de sus fines, podrá dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía real, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos o gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra institución, empresa o particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones, ceder, vender o transferir sus derechos, asociarse o fusionarse con empresas o negocios análogos o distintos, pudiendo tomar o dar en arrendamiento, edificios, terrenos, locales, toda clase de maquinarias, muebles y útiles, rodados, pagando los impuestos de los inmuebles o negocios y abonando los arrendamientos en dinero fijo y|o en participación de eventuales utilidades. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos moneda nacional, dividido en catorce cuotas de cinco mil pesos cada una, el que se encuentra integrado por los componentes en la siguiente forma: el señor Mario Sack, diez cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Ignacio Huppert: dos cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional; el señor Kurt Otto Jüdell: dos cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, de cuyos importes el cincuenta por ciento ha sido integrado con fecha veintinueve del corriente, según se justifica con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que tengo a la vista, y el saldo se compromete a aportarlo en dinero efectivo dentro de los treinta días de la fecha. — Los capitales aportados devengarán el seis por ciento de interés anual, pagaderos a los socios mensualmente y por vencido. — Los socios o gerentes podrán hacer préstamos a la Sociedad, en cuyo caso regirán las mismas condiciones, salvo pacto en contrario. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de tres gerentes, que lo son los señores Sack, Jüdell y Segisberto Seefeld, a quienes por este acto se les designa en tal carácter. — Los gerentes tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad, pero la razón social deberá contener siempre la firma del señor Sack y de uno de cualquiera de los otros gerentes, esto es, el señor Sack conjuntamente con el señor Seefeld o con el señor Jüdell, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella, pudiendo nombrar o remover empleados, comprometer a la Sociedad y suscribir toda clase de documentos, escrituras, contratos, letras, cheques, u otros, como así también toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, inclusos los de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional, a excepción de la compraventa o gravamen de los bienes y muebles y maquinarias de la Sociedad, a cuyo efecto, necesitarán la conformidad previa de la asamblea de socios, la que deberá expedirse por unanimidad. — Los gerentes en uso de la firma social podrán otorgar poderes especiales y generales. — También podrán cuando lo crean necesario cualquiera de ellos, pedir la asamblea de socios, la que deberá reunirse dentro de las cuarenta y ocho horas en que sean notificados los otros socios, por escrito y en forma indubitable. — Las resoluciones de las asambleas para ser válidas deberán contar con la unanimidad de todos los socios. — La firma social no podrá ser usada para fianzas o garantías de los socios o gerentes. — Séptimo: La remuneración de los gerentes se fija desde ya, en el carácter de sueldo mensual que se cargará a gastos generales, en la siguiente forma: el señor Seefeld un mil pesos; el señor Sack: setecientos pesos; y el señor Jüdell: doscientos pesos. — Octavo: El señor Sack deberá emplear todo su tiempo y actividad en la Sociedad; el señor Seefeld solamente el tiempo necesario para el buen desenvolvimiento comercial, técnico e industrial de la Sociedad; el señor Jüdell, el que le permita sus demás ocupaciones y el señor Huppert, no tendrá obligación alguna en ese sentido. — Noveno: Los balances sociales se harán semestralmente, el treinta de Junio y el treinta y uno de Diciembre de cada año, de acuerdo con los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio, y si los socios no le ponen reparo, dentro de los treinta días de su realización, quedarán irrevocablemente firmes. — Décimo: Las utilidades si las hubiere, serán distribuída en la siguiente forma: un cinco por ciento se destinará para el fondo de reserva legal y el remanente lo será en la siguiente proporción: el cuarenta y uno y medio por ciento al señor Sack; el veinticinco por ciento al señor Huppert; el ocho y medio por ciento al señor Jüdell y el veinticinco por ciento restante se destinará para ser empleado por la Sociedad para asignar participaciones especiales, ya sea por locación de servicios, locación de inmuebles, muebles, maquinarias, útiles, etcétera. — En caso de que ese veinticinco por ciento de las eventuales utilidades no hubiera sido empleado total o parcialmente, se establece que ese total o remanente, acreciente la parte de utilidades del señor Huppert. — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la siguiente forma: cincuenta por ciento el señor Huppert; cuarenta y uno y medio por ciento el señor Sack y ocho y medio por ciento el señor Jüdell. — Undécimo: Las utilidades podrán ser retiradas por los socios o interesados, después de cada balance y una vez realizadas y hechas efectivas. — Duodécimo: La Sociedad no se disolverá totalmente por muerte o interdicción de uno o alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapaz podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representa, de acuerdo a un balance general que deberá practicarse de inmediato; en este caso se pagará a los sucesores del fallecido o incapaz (que deberán unificar su representación), la parte que le correspondiere, en esta forma: diez por ciento al contado; diez por ciento a los seis meses de plazo, y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, gozando para estos pagos dichos capitales del siete por ciento de interés anual. — b) Por incorporarse a la Sociedad asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás siempre que los socios restantes de esta Sociedad acepten por unanimidad la persona propuesta. — En caso contrario, se procederá como lo estipula el inciso a) de esta cláusula. — Décimotercero: Todos los casos especiales no previstos en este contrato, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que le sean aplicables. — Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, será resuelta por la justicia ordinaria en lo comercial de la Capital Federal a cuya jurisdicción las partes se someten. — Presente también a este acto don Segisberto Seefeld, casado, argentino, domiciliado en la calle Caracas trescientos treinta y siete, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que enterado de los términos de esta escritura, acepta el cargo de gerente con los derechos y obligaciones, que por la misma se le confiere. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dan por realizado el contrato de la sociedad «Curtiembre y Tintorería de Pieles «Seefeld», Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, de acuerdo a la ley. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Alejandro L. Gagliardi y don Adolfo Pedroza, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Sack. — Ign. Huppert. — S. Seefeld. — Jüdell. — Tgos.: A. L. Gagliardi. — Adolfo Pedroza. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad «Curtiembre y Tintorería «Seefeld», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve y un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas: «venta», vale. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello y una estampilla. — Derechos $ 4,80.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 nov.-N.º 10.200-v.25 nov.

«T E R M O»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Termo». — Entre la señorita Francisca Chaluna, domiciliada en Buenos Aires, calle Teodoro García número 3479, de treinta y dos años de edad, nacionalidad checoslovaca, de estado civil soltera, y el señor Natalio Ivos, comerciante, domiciliado también en Buenos Aires, calle Leandro N. Alem número 424, de treinta y dos años de edad, de nacionalidad yugoeslavo, de estado civil soltero, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las condiciones que a continuación se establecen: Artículo 1.º: La Sociedad girará bajo la razón social «Termo», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta ciudad, y su capital social que será de $ 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional), se formará de la manera que cada uno de los socios Chalupa e Ivos, aportarán en dinero efectivo la mitad de su cuota o sean $ 1.250 (un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional) cada uno, y la misma suma cada uno de ellos en mercadería, de acuerdo a la lista que se agrega a este contrato como parte integrante, correspondiendo a cada uno de los socios una cuota de $ 2.500 m|n. (dos mil quinientos pesos moneda nacional). — Artículo 2.º: La Sociedad se dedicará a la importación y venta de mercaderías generales. — Artículo 3.º: El tiempo de duración de la Sociedad será de cinco años, prolongándose por otros cinco años, salvo que uno de los socios pidiera la liquidación, debiendo en tal caso dar aviso al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Ocurrida la muerte o incapacidad de uno de los socios, los herederos legítimos o representantes legales, tendrán el derecho a continuar la Sociedad hasta su terminación, para lo cual podrán nombrar un representante, o pedir la liquidación de la misma. — Artículo 4.º: La Sociedad será administrada por el señor Federico Wolf, de treinta y dos años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Pedro Varela número 3488, de nacionalidad alemana, como gerente, el que podrá obrar en nombre de la Sociedad, a cuyo efecto se le otorgará poder correspondiente para realizar todos los actos de administración como ser: comprar, vender, ocupar empleados, dirigir la contabilidad y correspondencia, intervenir en los asuntos judiciales, designar apoderados, transigir y firmar por la Sociedad. — Artículo 5.º: El gerente y los socios deben poner toda su capacidad, sus relaciones y vinculaciones comerciales al servicio de la Sociedad, para el mayor éxito de la misma y no podrán realizar actos de competencia a la Sociedad durante la vigencia de este contrato. — Artículo 6.º: Queda entendido que la fiscalización de la Sociedad y todos los asuntos que la ley o este contrato no atribuyen al gerente serán a cargo de la reunión de los socios. — La reunión ordinaria de los socios será el primer lunes, después de la terminación del ejercicio anual, a las quince horas, en el escritorio de la Sociedad. — La reunión extraordinaria será convocada siempre cuando uno de los socios así lo pidiera por telegrama colacionado al gerente, que debe fijar hora y lugar para la reunión, dentro de los tres días, avisándolo con un día de anticipación a los socios. — El gerente debe concurrir a las reuniones ordinarias y extraordinarias y llevará un libro de actas de lo resuelto en las reuniones, con las firmas de los socios y del gerente. — Artículo 7.º: Serán atribuciones de la reunión de los socios: 1.º Vigilar la marcha de la Sociedad. 2.º: Examinar los libros y documentos necesarios, verificar el estado de la caja, existencias, etc. 3.º: Aprobar el inventario detallado y balance anual, como también la cuenta de ganancias y pérdidas, que debe presentar el gerente. — 4.º: Nombrar otro gerente o sustituirlo, si fuera necesario. 5.º: Todos los asuntos que la ley reserva a la resolución de los socios. 6.º: Velar si se cumplen las leyes como también el estatuto de la Sociedad. — Cada uno de los socios tendrá su voto en la reunión y se resolverá todos los asuntos por unanimidad. — Artículo 8.º: De las ganancias netas se destinará el 5 o|o anual para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social, y el resto se distribuirá en partes iguales a los socios, a cargo de cuyas cuotas serán también las pérdidas eventuales. — Artículo 9.º: El balance anual se establecerá de acuerdo al balance de apertura, descontando la desvalorización común. En caso de la liquidación de la Sociedad, serán liquidadores los socios, que deben concurrir a todos los actos por unanimidad y la distribución se producirá de acuerdo al estado del balance. — Artículo 10: En todos los casos no previstos por este contrato, rigen las disposiciones legales.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.21 nov.-N.º 10.192-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que los señores José Moisés Levy y Elías Moisés Levy, han cedido sus ochenta y cinco cuotas de capital, cada uno, en la **Compañía Americana de Importaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a favor del señor Joseph Levy, por contrato privado de fecha 4 de noviembre de 1938.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.21 nov.-N.º 10.189-v.25 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

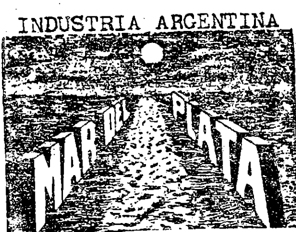
Marca Renunciada N.° 121.339

"LOCKHEED"

Francisco de la Vega. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Lockheed", N.° 121.339, que le fué concedida por esta Dirección el 28 de agosto de 1930, para distinguir todos los artículos de la clase 12. — Aviso N.° 7484.

v.26 nov.

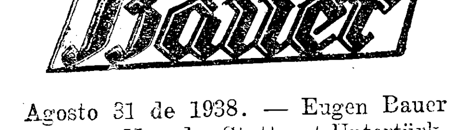
Acta N.° 208.245



Julio 30 de 1938. — José Roccatagliata. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5398.

v.26 nov.

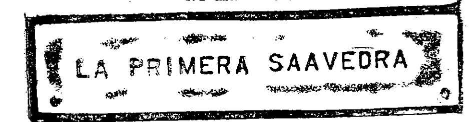
Acta N.° 208.973



Agosto 31 de 1938. — Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart-Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir dispositivos, aparatos y artefactos para registrar y reproducir sonidos e imágenes, aparatos cinematográficos, de la clase 6. — Aviso N.° 6057.

v.26 nov.

Acta N.° 209.070



Septiembre 2 de 1938. — Pedro B. Zazzali. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6122.

v.26 nov.

Acta N.° 209.858

Octubre 3 de 1938. — Enrique Tato. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6958.

v.26 nov.

Acta N.° 209.282

Septiembre 12 de 1938. — Miguel G. Longoria, de Sevilla, España. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.214. — Aviso N.° 6296.

v.26 nov.

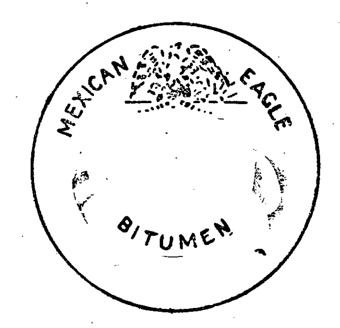
Acta N.° 209.425



Septiembre 15 de 1938. — J. & S. Abdala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.668. — Aviso N.° 6493.

v.26 nov.

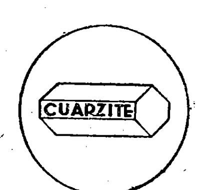
Acta N.° 209.891



Octubre 5 de 1938. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir asfalto, únicamente, de la clase 3. — Renovación de la número 113.551. — Aviso N.° 6994.

v.26 nov.

Acta N.° 210.510



Octubre 31 de 1938. — "Italcementi" Fabbriche Riunite Cemento, Societá Anon., de Bergamo, Italia. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 112.387. — Aviso N.° 7610.

v.26 nov.

Acta N.° 210.300

CATALIN - PRYSTAL

Octubre 21 de 1938. — Catalin Corporation of America, de Middlesex Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7085.

v.26 nov.

Acta N.° 210.508



Octubre 31 de 1938. — Bancalari & Profumo. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.145. — Aviso N.° 7538.

v.26 nov.

Acta N.° 210.512

SANTA LUCIA

Octubre 31 de 1938. — Rodolfo Alberto Viola. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: anchoas en general. — Renovación de la N.° 112.188. — Aviso N.° 7672.

v.26 nov.

Acta N.° 210.515



Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.457. — Aviso N.° 7624.

v.26 nov.

Acta N.° 210.516



Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.458. — Aviso N.° 7620.

v.26 nov.

Acta N.° 210.513

FELTROCAX

Octubre 31 de 1938. — Adolfo Eiras. — Para distinguir cascos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 7674.

v.26 nov.

Acta N.° 210.511

MINERSAL

Octubre 31 de 1938. — Adolfo Eiras. — Para distinguir sales en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7673.

v.26 nov.

Acta N.° 210.517



Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.459. — Aviso N.° 7621.

v.26 nov.

Acta N.° 210.518



Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.460. — Aviso número 7622.

v.26 nov.

Acta N.° 210.519



Octubre 31 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.462. — Aviso número 7623.

v.26 nov.

Acta N.° 210.521



Octubre 31 de 1938. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.350. — Aviso N.° 7626.

v.26 nov.

Acta N.° 210.522



Octubre 31 de 1938. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.351. — Aviso N.° 7627.

v.26 nov.

Acta N.° 210.523

FIAT

Octubre 31 de 1938. — Vicario y Texidor, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.272. — Aviso N.° 7630.

v.26 nov.

Acta N.° 210.524

KORINA

Octubre 31 de 1938. — Juan Grassi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.433. — Aviso N.° 7631.

v.26 nov.

Acta N.° 210.525

NICETOLO

Octubre 31 de 1938. — Juan Grassi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 112.432. — Aviso N.° 7632.

v.26 nov.

Acta N.° 210.526

ANTIPIC

Octubre 31 de 1938. — Elvira Carballo de Burlando. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7634.

v.26 nov.

Acta N.° 210.528

LAMPACILLO

Octubre 31 de 1938. — José Desio Graffigna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 113.669. — Aviso N.° 7629.

v.26 nov.

Acta N.° 210.546

BRIGADIER

Octubre 31 de 1938. — A. Cánepa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7377.

v.26 nov.

Acta N.° 210.530

EL ALGARROBAL

Octubre 31 de 1938. — Pedro José Arenas, Angelino Arenas, Mario Arenas y Fernando Arenas. — Para distinguir vinos y grappas, de la clase 23. — Aviso N.° 7664.

v.26 nov.

Acta N.° 210.531

VARDELIA

Octubre 31 de 1938. — Louis F. Aspinall. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.367. — Aviso N.° 7565.

v.26 nov.

Acta N.° 210.532

SANTEINE

Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.557. — Aviso N.° 7566.

v.26 nov.

Acta N.° 210.533



Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal purgante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.558. — Aviso número 7567.

v.26 nov.

Acta N.° 210.534

HEPATRAT

Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.676. — Aviso N.° 7568.

v.26 nov.

Acta N.° 210.535



Octubre 31 de 1938. — Evelina V. de Ghirardotti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.766. — Aviso N.° 7569.

v.26 nov.

Acta N.° 210.536

METIL QUEMADURINA

Octubre 31 de 1938. — Esteban A. Pesce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7671.

v.26 nov.

Acta N.° 210.537

DIDIAL

Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.029. — Aviso N.° 7368.

v.26 nov.

Acta N.° 210.538

DIAL

Octubre 31 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.030. — Aviso N.° 7369.

v.26 nov.

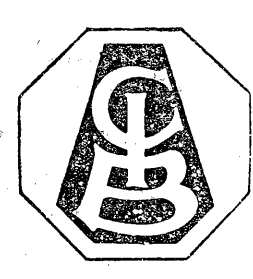
Acta N.° 210.539

DIALACETINA

Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.197. — Aviso número 7370.

v.26 nov.

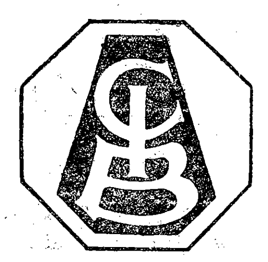
Acta N.° 210.540



Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.198. — Aviso número 7371.

v.26 nov.

Acta N.° 210.541



Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 114.199. — Aviso N.° 7372.

v.26 nov.

Acta N.° 210.542

JSAROL

Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.200. — Aviso número 7373.

v.26 nov.

Acta N.° 210.543

SISTOMENSINA

Octubre 31 de 1938. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.201. — Aviso N.° 7374.

v.26 nov.

Acta N.° 210.544

AGOMENSINA

Octubre 31 de 1938. — Sdad. Anón. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vino tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 114.202. — Aviso número 7375.

v.26 nov.

Acta N.° 210.545

REOBIL

Octubre 31 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.668. — Aviso número 7376.

v.26 nov.

Acta N.° 210.548



Octubre 31 de 1938. — "Lignieres" Cía. General de Vacunas y Sueros S. A. — Para distinguir vacunas y sueros, de la clase 2. — Renovación de la número 112.535. — Aviso número 7670.

v.26 nov.

Acta N.° 210.549



Octubre 31 de 1938. — Vinícola M. Hidalgo & Cía. S. A. de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, España. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.132. — Aviso N.° 7669.

v.26 nov.

Acta N.° 210.547

DRYMUS

Octubre 31 de 1938. — Jerónima Ernesta Negrotti de Verni. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7666.

v.26 nov.

Acta N.° 210.550



LIMPIL

Octubre 31 de 1938. — L. Alvarez Fernández & J. Muñiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.887. — Aviso número 7665.

v.26 nov.

Acta N.° 210.551



Octubre 31 de 1938. — Manuel Villanueva Bernat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7667.

v.26 nov.

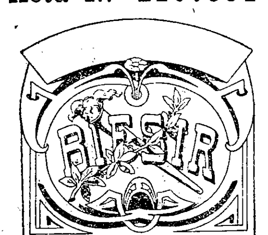
Acta N.° 210.552

I-SEDRIN

Octubre 31 de 1938. — Eli Lilly and Company de Indianapolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7575.

v.26 nov.

Acta N.° 210.554



Octubre 31 de 1938. — Francisco Fortuny. — Para distinguir productos medicinales, farmacéutico y veterinario, de la clase 2. — Renovación de la número 112.071. — Aviso N.° 7452.

v.26 nov.

Acta N.° 210.555

BAIOCCO

Octubre 31 de 1938. — Lagorio & Cía. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 112.137. — Aviso número 7661.

v.26 nov.

Acta N.° 210.557

BAIOCCO

Octubre 31 de 1938. — Lagorio & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.136. — Aviso N.° 7662.

v.26 nov.

Acta N.° 210.556

PURE GOLD

Octubre 31 de 1938. — Mutual Orange Distributors de Redlans, California, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 112.174. — Aviso número 7663.

v.26 nov.

Acta N.° 210.559



Octubre 31 de 1938. — Santiago Julio Taieb. — Para distinguir anilinas, de la clase 1. — Aviso N.° 7485.

v.26 nov.

Acta N.° 210.560



Octubre 31 de 1938. — Santiago Julio Taieb. — Para distinguir anilinas, de la clase 1. — Aviso N.° 7486.

v.26 nov.

Acta N.° 210.561

GLUCIODE

Octubre 31 de 1938. — Laboratorios G. Beytout de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7487.

v.26 nov.

Acta N.° 210.562

HORDENOL

Octubre 31 de 1938. — Laboratorios G. Beytout de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7488.

v.26 nov.

Acta N.° 210.563

LYSARTHROL

Octubre 31 de 1938. — Laboratorios G. Beytout de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7489.

v.26 nov.

Acta N.° 210.564



Octubre 31 de 1938. — Juan A. Bordeu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7490.

v.26 nov.

Acta N.° 210.565



Octubre 31 de 1938. — Juan Angel Bordeu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.921. — Aviso N.° 7491.

v.26 nov.

Acta N.° 210.566

P A F

Octubre 31 de 1938. — Lápido & Fogliati. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silviculcura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7492.

v.26 nov.

Acta N.° 210.567

POLILLIZADO

Octubre 31 de 1938. — Carlos Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7494.

v.26 nov.

Acta N.° 210.568

POLILLIZADO

Octubre 31 de 1938. — Carlos Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7495.

v.26 nov.

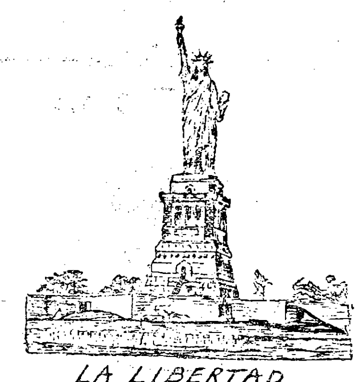
Acta N.° 210.569

AU GRAND PALAIS

Octubre 31 de 1938. — Juan E. Razetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 112.764. — Aviso número 7677.

v.26 nov.

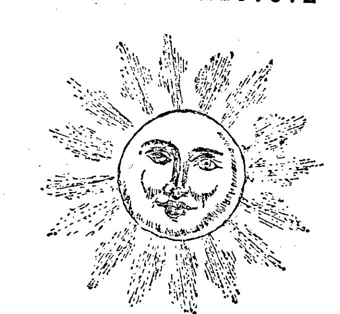
Acta N.° 210.571



Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.036. — Aviso número 7615.

v.26 nov.

Acta N.° 210.572



SOL

Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: lencería, ropa blanca y de uso doméstico. — Renovación de la N.° 112.038. — Aviso N.° 7612.

v.26 nov.

Acta N.° 210.573



SAVOIA

Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.037. — Aviso N.° 7616.

v.26 nov.

Acta N.° 210.579

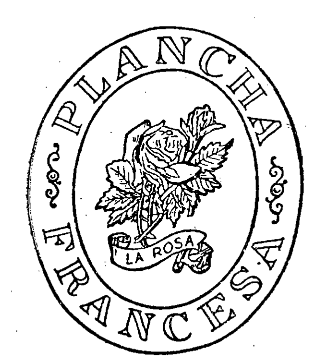


MARCA CRISANTEMO

Octubre 31 de 1938. — Aldo Orsini. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7639.

v.26 nov.

Acta N.° 210.574



Octubre 31 de 1938. — Cía. Anón. Carlisles Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: tejidos elásticos. — Renovación de la número 112.034. — Aviso N.° 7613.

v.26 nov.

Acta N.° 210.575

LA PERLA DEL ORIENTE

Octubre 31 de 1938. — Saúl Oiring. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 112.154. — Aviso N.° 7635.

v.26 nov.

Acta N.° 210.576

BLUE BIRD

Octubre 31 de 1938. — A. M. Capen's Sons Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7668.

v.26 nov.

Acta N.° 210.577

LA BELKIS

Octubre 31 de 1938. — Genoveva Bonetto Vda. de Agusti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7676.

v.26 nov.

Acta N.° 210.580



Octubre 31 de 1938. — Zoccola González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7640.

v.26 nov.

Acta N.° 210.582

PECODERMOL

Octubre 31 de 1938. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7642.

v.26 nov.

Acta N.° 210.583

PREVITAN

Octubre 31 de 1938. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7643.

v.26 nov.

Acta N.° 210.584

PREVITAS

Octubre 31 de 1938. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7644.

v.26 nov.

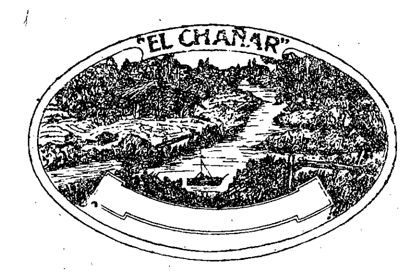
Acta N.° 210.585



Octubre 31 de 1938. — Jacobo Agusevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7645.

v.26 nov.

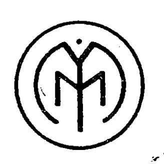
Acta N.° 210.586



Octubre 31 de 1938. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7646.

v.26 nov.

Acta N.° 210.587



Octubre 31 de 1938. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7647.

v.26 nov.

Acta N.° 210.588



Octubre 31 de 1938. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7648.

v.26 nov.

Acta N.° 210.589

MANZAFE

Octubre 31 de 1938. — Francisco Pedroni y Esteban Marchese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7649.

v.26 nov.

Acta N.° 210.593

PANELLA

Octubre 31 de 1938. — Scheuss & Roth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7653.

v.26 nov.

Acta N.° 210.591

PROFAX

Octubre 31 de 1938. — Manuel Resco y Luis S. Carminatti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7651.

v.26 nov.

Acta N.° 210.590



Octubre 31 de 1938. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos granos, harinas, féculas, tés, cafés y yerbas. — Aviso N.° 7650.

v.26 nov.

Acta N.° 210.592



Octubre 31 de 1938. — De la Rosa & Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7652.

v.26 nov.

Acta N.° 210.594

SPORTELLA

Octubre 31 de 1938. — Scheuss & Roth. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7654.

v.26 nov.

Acta N.° 210.595

RENDIDORA

Octubre 31 de 1938. — Rolando J. Longoni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7655.

v.26 nov.

Acta N.° 210.598



Octubre 31 de 1938. — Lanera Rioplatense, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7658.

v.26 nov.

Acta N.° 210.601

EL YARAVI

Noviembre 2 de 1938. — La Cosechera, A. B. Rocca, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7608.

v.26 nov.

Acta N.° 210.603

SARITA

Noviembre 2 de 1938. — Siel, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 120.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3850.

v.26 nov.

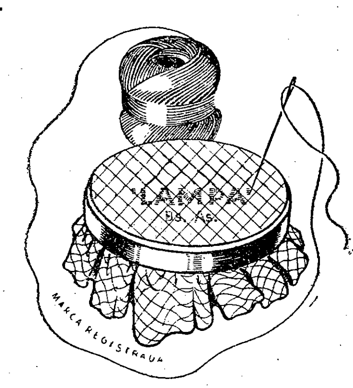
Acta N.° 210.604



Noviembre 2 de 1938. — Julián Zacarías e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.275. — Aviso N.° 7683.

v.26 nov.

Acta N.° 210.605



Noviembre 2 de 1938. — Rosa F. de Lampa y Alois Lampa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7684.

v.26 nov.

Acta N.° 210.606

RASELET

Noviembre 2 de 1938. — Mario Argento. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7685.

v.26 nov.

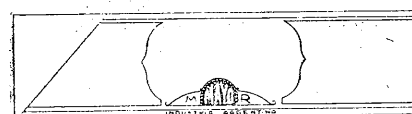
Acta N.° 210.607

RASELET

Noviembre 2 de 1938. — Mario Argento. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7686.

v.26 nov.

Acta N.° 210.608



Noviembre 2 de 1938. — Riva Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7680.

v.26 nov.

Acta N.° 210.609

EL CANILLITA

Noviembre 2 de 1938. — Daniel Castaldo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7681.

v.26 nov.

Acta N.° 210.610

CABAC

Noviembre 2 de 1938. — "Cabac", Fábrica Argentina de Aceite y Harina de Pescado, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7496.

v.26 nov.

Acta N.° 210.611

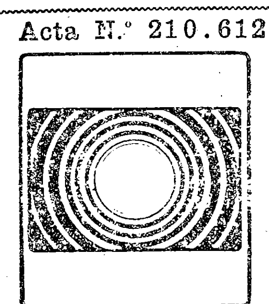
NICARAGUA

MARCA REGISTRADA

Noviembre 2 de 1938. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.850. — Aviso número 7378.

v.26 nov.

Acta N.° 210.612



Noviembre 2 de 1938. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir una composición químico-industrial de cemento semi líquido, para uso de mecánica y mejoramiento de las empaquetaduras, cierres de escapes, preparados químico-industriales, para evitar el patinaje de los automóviles, aplicables a los frenos, para limpiar los coches, para esmerilar válvulas, para dar mayor duración a los neumáticos, para impermeabilizar las capotas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.221. — Aviso número 7379.

v.26 nov.

Acta N.° 210.616



Noviembre 2 de 1938. — A. J. Tower Company, de Boston, Mass, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7383.

v.26 nov.

Acta N.° 210.613



Noviembre 2 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir crema de marsala, de la clase 23. — Aviso N.° 7380.

v.26 nov.

Acta N.° 210.614

SAPT

Noviembre 2 de 1938. — Alfredo Wolf. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7381.

v.26 nov.

Acta N.° 210.617

RINO

Noviembre 2 de 1938. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 7678.

v.26 nov.

Acta N.° 210.618

CATEDRA Y CLINICA

Noviembre 2 de 1938. — Millet y Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir una revista relacionada con y para las ciencias médicas, de la clase 18. — Aviso N.° 7679.

v.26 nov.

Acta N.° 210.619

FLAKO

Noviembre 2 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7288.

v.26 nov.

Acta N.° 210.620



Noviembre 2 de 1938. — Alfredo Seoane. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7687.

v.26 nov.

Acta N.° 210.621

AMORIN

Noviembre 2 de 1938. — José María de Mendieta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7682.

v.26 nov.

Acta N.° 210.622



Noviembre 3 de 1938. — Felipe Salagaray. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7691.

v.26 nov.

Acta N.° 210.623

REFINMAX

Noviembre 3 de 1938. — Ch. Selman Pundik. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7699.

v.26 nov.

Acta N.° 210.624

RICHTER

Noviembre 3 de 1938. — E. O. Richter y Co., G. m. b. H., de Chemitz, Alemania. — Para distinguir compases, tiralíneas, balustrines y reglas de reducción, de la clase 6. — Aviso número 7692.

v.26 nov.

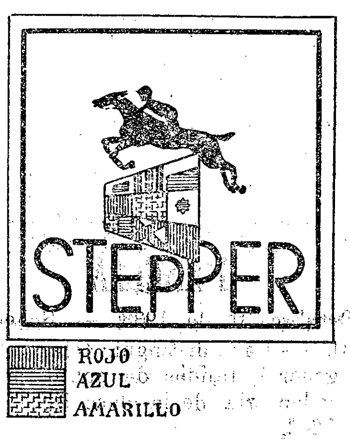
Acta N.° 210.625

THERMOTEX

Noviembre 3 de 1938. — "Hierromat", Cía., Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7609.

v.26 nov.

Acta N.° 210.627



Noviembre 3 de 1938. — Emilio Steppacher. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7498.

v.26 nov.

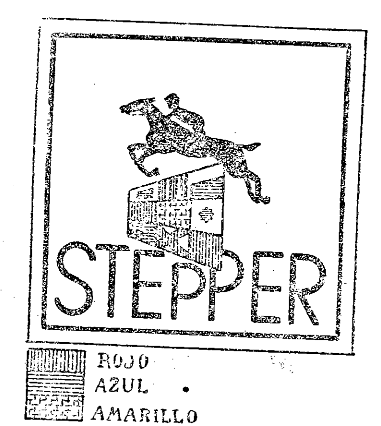
Acta N.° 210.626

EL SOL

Noviembre 3 de 1938. — Fábrica de Productos Químicos "Helium", de la Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos: extracto de quebracho. — Aviso N.° 7497.

v.26 nov.

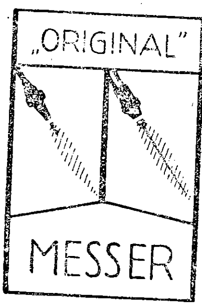
Acta N.° 210.628



Noviembre 3 de 1938. — Emilio Steppacher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7499.

v.26 nov.

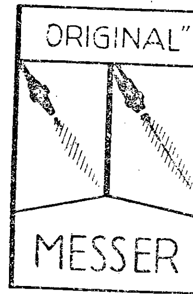
Acta N.° 210.631



Noviembre 3 de 1938. — Messer y Co., G. m. b. H., de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7502.

v.26 nov.

Acta N.° 210.632



Noviembre 3 de 1938. — Messer y Co., G. m. b. H., de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultra y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7503.

v.26 nov.

Acta N.° 210.636

PATRICIAN

Noviembre 3 de 1938. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7286.

v.26 nov.

Acta N.° 210.633

PIF - PAF

Noviembre 3 de 1938. — Juan Carlos Torrendell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7638.

v.26 nov.

Acta N.° 210.634

"PAVON"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 3 de 1938. — Agricultores Federados Argentinos, Sociedad Cooperativa Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7384.

v.26 nov.

Acta N.° 210.635

SUPERZINC

Noviembre 3 de 1938. — Cía. Sud-Americana Kreglinger Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.372. — Aviso N.° 7385.

v.26 nov.

Acta N.° 210.637

BURLINGTON

Noviembre 3 de 1938. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7387.

v.26 nov.

Acta N.° 210.638

VARSITY

Noviembre 3 de 1938. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7388.

v.26 nov.

Acta N.° 210.639

MAYFAIR

Noviembre 3 de 1938. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7389.

v.26 nov.

Acta N.° 210.641

PETALIA

Noviembre 3 de 1938. — Société Anonyme Tokalon, de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 112.962. — Aviso número 7391.

v.26 nov.

Acta N.° 210.643



Noviembre 3 de 1938. — Peri-Lusta Ltd., de Mill Street Leek Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.323. — Aviso N.° 7393.

v.26 nov.

Acta N.° 210.642

PERI - LUSTA

Noviembre 3 de 1938. — Peri-Lusta Ltd., de Mill Street Leek Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.266. — Aviso N.° 7392.

v.26 nov.

Acta N.° 210.644

KA - DI - CO

Noviembre 3 de 1938. — Pincus y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7394.

v.26 nov.

Acta N.° 210.645

HEBRAS RUBIAS

Noviembre 3 de 1938. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 7370.

v.26 nov.

Acta N.° 210.647

SELLO AZUL

Noviembre 4 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7694.

v.26 nov.

Acta N.° 210.648



Noviembre 4 de 1938. — Alberto Plomer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7579.

v.26 nov.

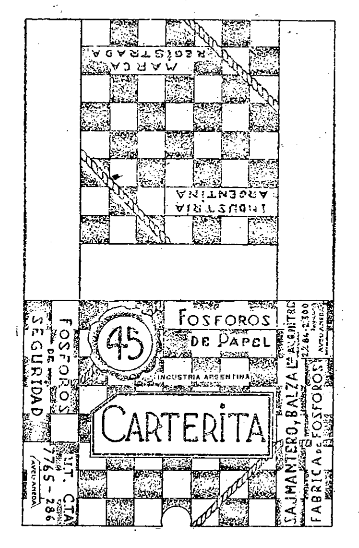
Acta N.° 210.653

EL CAFETO

Noviembre 4 de 1938. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 113.439. — Aviso N.° 7726.

v.26 nov.

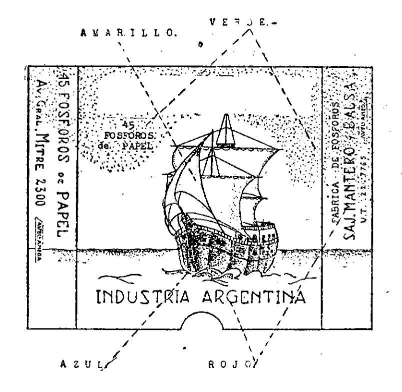
Acta N.° 210.649



Noviembre 4 de 1938. — Soc. Anón. J. Mantero & Balza Ltda., Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso número 7688.

v.26 nov.

Acta N.° 210.650



Noviembre 4 de 1938. — Soc. Anón. J. Mantero & Balza Ltda., Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso número 7689.

v.26 nov.

Acta N.° 210.651

PEMAX

Noviembre 4 de 1938. — Pedro Mazzoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7221.

v.26 nov.

Acta N.° 210.652



Noviembre 4 de 1938. — Emilio Wüthrich. — Para distinguir quesos tipo Emmental únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 114.755. — Aviso N.° 7724.

v.26 nov.

Acta N.° 210.654



Noviembre 4 de 1938. — Marco de Marchi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7725.

v.26 nov.

Acta N.° 210.655

STEAMER

Noviembre 4 de 1938. — Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7723.

v.26 nov.

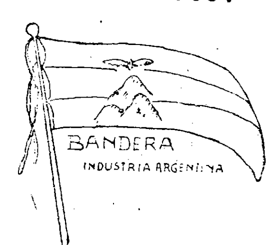
Acta N.° 210.656



Noviembre 4 de 1938. — Artigas & Serrano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturaes o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: vinos tónicos medicinales y un calmante diurético digestivo. — Aviso N.° 7710.

v.26 nov.

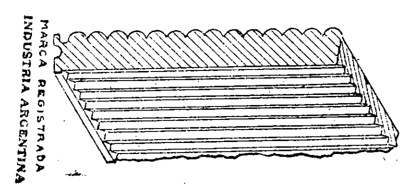
Acta N.° 210.657



Noviembre 4 de 1938. — Artigas & Serrano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: cemento portland. — Aviso N.° 7711.

v.26 nov.

Acta N.° 210.658



Noviembre 4 de 1938. — Cristalerías Piccardo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7712.

v.26 nov.

Acta N.° 210.659

BRILCO

Noviembre 4 de 1938. — Cristalerías Piccardo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7713.

v.26 nov.

Acta N.° 210.660

GUFER

Noviembre 4 de 1938. — G. Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7714.

v.26 nov.

Acta N.° 210.661

LAPRO

Noviembre 4 de 1938. — Sociedad Cooperativa de Productores y Distribuidores Ltda. "La Primera del Oeste". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7715.

v.26 nov.

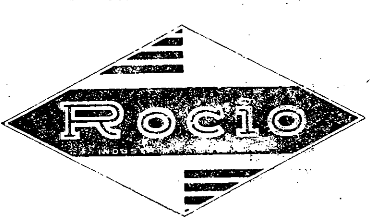
Acta N.° 210.662

BARON DE ALCANTARA
MARCA REGISTRADA - INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 4 de 1938. — Fernández & Zarzuela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7716.

v.26 nov.

Acta N.° 210.663



Noviembre 4 de 1938. — Nicolás Alcorta Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: jabones y pastas o líquidos para afeitar y jabones de tocador. — Aviso N.° 7717.

v.26 nov.

Acta N.° 210.664

COMET

Noviembre 4 de 1938. — W. Gilbertson & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 114.634. — Aviso número 7395.

v.26 nov.

Acta N.° 210.665

EDNELLA

Noviembre 4 de 1938. — Julio Allende. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7706.

v.26 nov.

Acta N.° 210.666

EL MARLIMEÑO

Noviembre 4 de 1938. — Herminio Pernas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7707.

v.26 nov.

Acta N.° 210.667

LAGUNILLA

Noviembre 4 de 1938. — Joaquín Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7708.

v.26 nov.

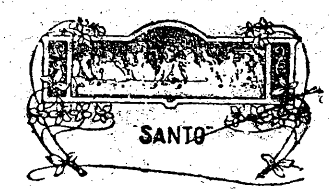
Acta N.° 210.668

JORNALERO

Noviembre 4 de 1938. — Gómez & Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7709.

v.26 nov.

Acta N.° 210.669



Noviembre 4 de 1938. — José Crespi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.382. — Aviso número 7695.

v.26 nov.

Acta N.° 210.670



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 4 de 1938. — Crespi Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7696.

v.26 nov.

Acta N.° 210.672

DEFIANCE

Noviembre 4 de 1938. — John Bedford & Sons Ltd., de Lion Works, Mowbray Street, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7718.

v.26 nov.

Acta N.° 210.673

CALDERIN

Noviembre 4 de 1938. — Anselmo O. Bonamin Alfredo Sciaroni y Ricardo M. Gamble. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7504.

v.26 nov.

Acta N.° 210.675

GUION

Noviembre 4 de 1938. — Luis Montiel, Soc. en Comandita. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7506.

v.26 nov.

Acta N.° 210.676



Noviembre 4 de 1938. — Pedro Hiriart. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7704.

v.26 nov.

Acta N.° 210.674

CORAGUM

Noviembre 4 de 1938 .— Corn Products Refining Company, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir pastas adhesivas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 7505.

v.26 nov.

Acta N.° 210.677

CUMMINS

Noviembre 4 de 1938. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7703.

v.26 nov.

Acta N.° 210.678

ALTO VERDE

Noviembre 4 de 1938. — S. A. Bodegas y Viñedos Lorenzo Guerrero Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7705.

v.26 nov.

Acta N.° 210.679

EL VERDADERO PULOIL
RINDE MAS

Noviembre 4 de 1938. — Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 7701.

v.26 nov.

Acta N.° 210.680

TRANSPARIT

Noviembre 4 de 1938. — Playan Zetzsche y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 113.078. — Aviso número 7700.

v.26 nov.

Acta N.° 210.682

EL LABRADOR

Novimebre 4 de 1938. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos. — Renovación de la número 115.434. — Aviso N.° 7721.

v.26 nov.

Acta N.° 210.683



Noviembre 4 de 1938. — A. Hamwee. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso número 7720.

v.26 nov.

Acta N.° 210.684



Noviembre 5 de 1938. — Budapester Zsolnay'Sche Porzellan - Fayencefabrik A. G., de Budapest, Hungría. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación ,refrigeración, hidroterapia ,artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7396.

v.26 nov.

Acta N.° 210.685

BORINHALANT

Noviembre 5 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7397.

v.26 nov.

Acta N.° 210.686

BOCHIN

Noviembre 5 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 7398.

v.26 nov.

Acta N.° 210.687



Noviembre 5 de 1938. — The Pfaudler C.°, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 114.570. — Aviso N.° 7727.

v.26 nov.

Acta N.° 210.688



Noviembre 5 de 1938. — John Jardine Ltd., de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 113.123. — Aviso número 7728.

v.26 nov.

Acta N.° 208.088

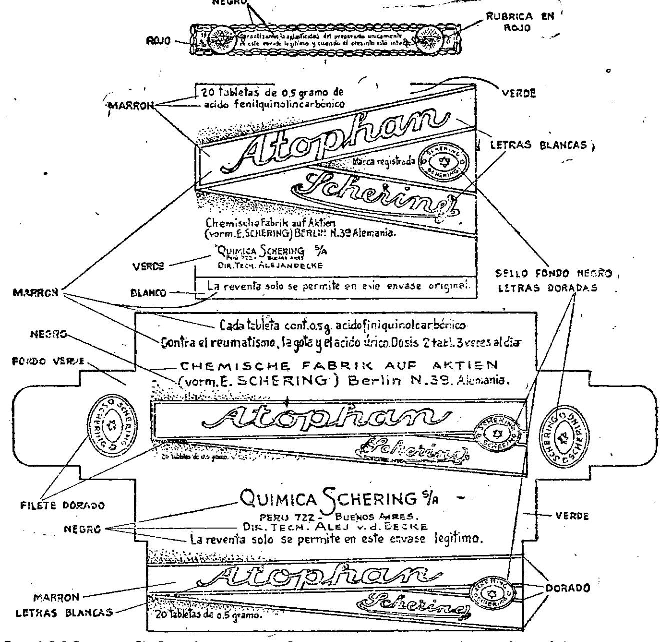
COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES

C. A. T.

Julio 29 de 1938. — Vicente Luis Durazzano, Antonio V. Carrillo y Juan Fontanetti. — Para distinguir camiones de transportes, de la clase 12. — Aviso número 5168.

v.26 nov.

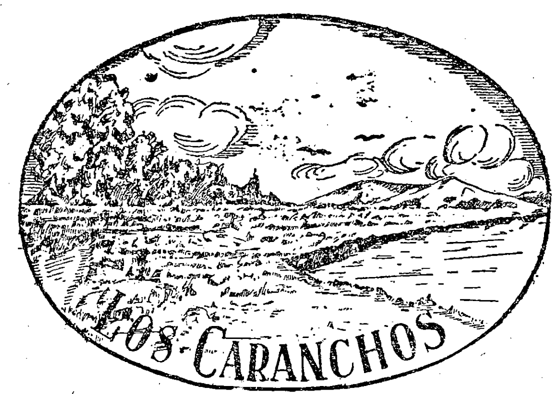
Acta N.° 210.118



Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 111.723. — Aviso N.° 7202.

v.26 nov.

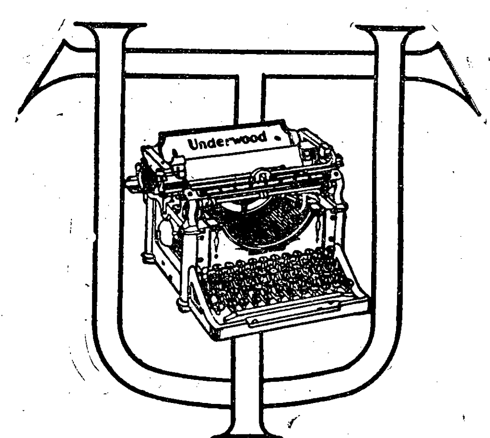
Acta N.° 210.381



Octubre 26 de 1938. — Jorge P. Manos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 111.924. — Aviso N.° 7276.

v.26 nov.

Acta N.° 210.558



Octubre 31 de 1938. — Underwood Elliott Fisher Company, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 112.619. — Aviso N.° 7493.

v.26 nov.

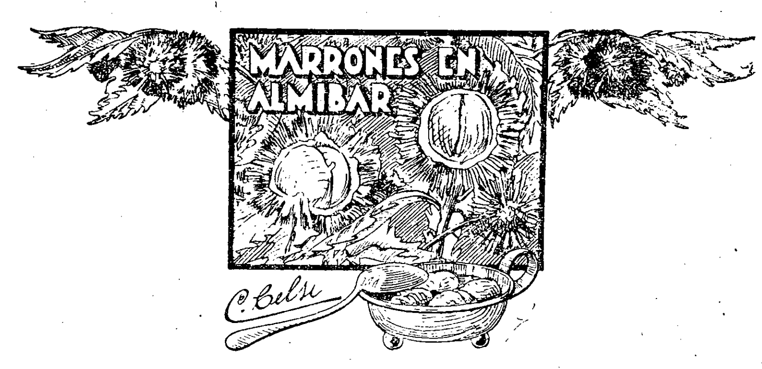
Acta N.° 210.671

"ALUMINWELD"

Noviembre 4 de 1938. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Menos: soldaduras y fundentes. — Aviso número 7697.

v.26 nov.

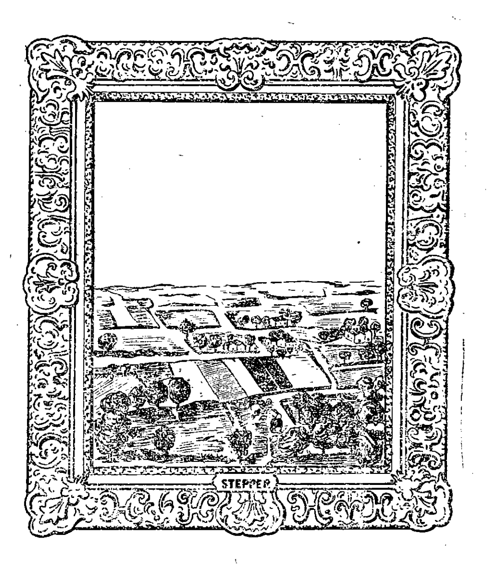
Acta N.° 210.578



Octubre 31 de 1938. — César Celsi. — Para distinguir Castañas (marrones) en almíbar, de la clase 22. — Aviso N.° 7638.

v.26 nov.

Acta N.° 210.629



Noviembre 3 de 1938. — Emilio Steppacher. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7500.

v.26 nov.

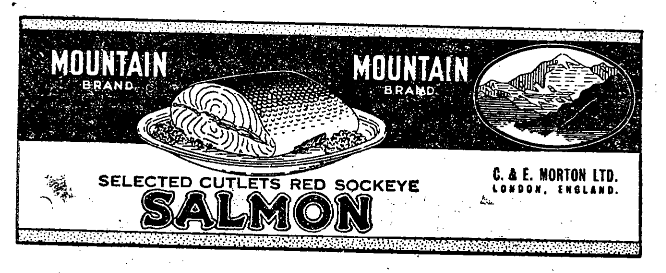
Acta N.° 210.630



Noviembre 3 de 1938. — Emilio Steppacher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7501.

v.26 nov.

Acta N.° 210.640



Noviembre 3 de 1938. — C. & E. Morton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir salmón en conserva, de la clase 23. — Aviso número 7390.

v.26 nov.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

B. 2.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

Domicilio. Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

EJERCICIO SEMESTRAL TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	26.984.359.55
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	58.249.983.38
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	2.469.444.05
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	3.496.334.11
Otros	293.591.66
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	11.922.500.—
Otras	568.181.82
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	121.913.740.56
Documentos descontados	62.684.980.90
Letras y giros comprados	954.120.04
Bancos y corresponsales del país	1.083.374.24
Bancos y corresponsales del exterior	1.229.188.31
Letras de Tesorería de la Nación y otros prést. oficiales	6.416.052.41
Deudores varios	43.030.828.71
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	593.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	4.928.123.71
Otros valores	523.259.42
Inmuebles	10.108.844.56
Bienes diversos	640.565.87
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	119.366.255.58
Diversas	146.060.58
Total del Activo	477.602.789.46
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	477.602.789.46

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	155.211.631.43
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	21.879.73
Otros depósitos a la vista	6.309.004.58
Caja de Ahorros	87.634.689.35
Plazo fijo	70.643.730.15
Otros depósitos a plazo	634.624.68
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	10.211.65
Letras y giros a pagar	1.810.123.09
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	2.438.688.91
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	47.061.39
Operaciones de cambio y bolsa	119.366.255.58
Diversas	4.057.622.19
Total del Pasivo	448.185.522.73
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	1.703.203.41
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	26.017.968.45
Reservas:	
Legal	816.504.71
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	879.590.16
Total general	477.602.789.46
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, merced. y productos varios	98.702.385.45
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	29.838.898.97
Valores en custodia	1.191.059.947.89
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.716.930.37
Sueldos, jubilaciones, y gratificaciones		2.423.489.07
Impuestos, tasas y patentes		98.669.75
Amortizaciones		1.632.395.13
Otros gastos de administración y débitos diversos		809.386.15
		6.680.870.47
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 1.703.203.41	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	—	1.703.203.41
Total		8.384.073.88
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		7.423.581.86
Utilidades diversas		56.606.22
Otros créditos		903.885.80
		8.384.073.88
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		8.384.073.88

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1938.

R. A. McWilliam, gerente. — A. F. Valentine, contador. — V.° B.°: José M. Fernández Calvo, contador público nacional.

e.25 nov.-N.° 10.184-v.25 nov.

N.° 1837.

Compañía Depósitos Frigoríficos del Puerto de Buenos Aires

DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA N.° 501

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 6 de Noviembre d e1924 e Inscripta en el Registro P. de Comercio, con fecha 27 de Marzo de 1925.

Reformas de estatutos aprobadas por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 30 de Julio de 1927 y 1.° de Agosto de 1928

CAPITAL

Autorizado	m$n.	1.400.000.—
Suscripto	„	280.000.—
Realizado	„	280.000.—

BALANCE GENERAL Y DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTES AL 13° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 9|8|1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Obras de mampostería, metálicas y de aislamiento		597.804.14		
Amortización 1932|1937	146.693.97			
Amortización 1937|1938	17.934.12	164.628.09	433.176.05	
Instalaciones mecánicas y eléctricas		612 014.01		
Amortización 1932|1937	148.496.90			
Amortización 1937|1938	18.360.42	166.857.32	445.156.69	
Maquinarias		328.169.11		
Amortización 1932|1937	80.901.17			
Amortización 1937|1938	9.845.07	90.746.24	237.422.87	
Instalaciones generales	49.710.71			
Inversiones del ejercicio	1.400.33	51.111.04		
Amortización 1932|1937	35.495.38			
Amortización 1937|1938	2.555.55	38.050.93	13.060.11	
Utiles y herramientas	44.195.—			
Inversiones del ejercicio	2.147.32	47.432.32		
Amortización 1932|1937	18.060.67			
Amortización 1937|1938	2.367.11	20.427.78	26.914.54	
Muebles y útiles	3.604.10			
Adquisición del ejercicio	83.10	3.687.20		
Amortización 1932|1937	3.207.13			
Amortización 1937|1938	184.36	3.391.49	295.71	1.156.025.97
Activo circulante:				
Almacenes - S|inventario practicado				11.713.12
Activo disponible:				
Caja			2.312.73	
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.			4.421.84	6.734.67
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				6.067.69
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuros			3.309.70	
Almacenajes devengados por mercaderías en existencia			69.304.86	
Partidas en suspenso			3.914.02	
Créditos a liquidar			1.—	76.529.58
Pérdidas:				
Saldo anterior			127.152.68	
Utilidad del presente ejercicio			691.94	126.460.74
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)				100.000.—
				1.483.531.66

PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado				280.000.—
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente: Banco Argentino Uruaguayo			68.913.—	
Obligaciones a pagar: Banco Argentino Uruguayo			760.000.—	
Prenda agraria: Banco de la Nación Argentina			271.500.—	1.100.413.—
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			2.158.66	
Acreedores varios			960.—	3.118.66
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)				100.000.—
				1.483.531.66

E. Piccardo, presidente. — P. Cichero, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	127.152.68	
Amortizaciones	51.246.63	
Gastos generales, sueldos, jornales, fuerza motriz, seguros, reparaciones, arrendamientos	167.520.23	
Intereses	15.016.40	
Derechos e impuestos	1.724.52	
	362.660.46	
HABER		
Almacenaje y enfriamiento: Producido de esta cuenta		232.550.57
Reserva para revaluación de bienes 12|5|1932: Aplicación del saldo para amortizaciones		3.649.15
Saldo		126.460.74
		362.660.46

O506

E. Piccardo, presidente. — P. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 nov.-N.° 10.120-v.25 nov.

N.° 1841.

S. A. "JUAN TRAVERSO E HIJOS"

Comercial e Industrial Ltda.

CANNING 3532 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 23 de Abril de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Julio de 1928

CAPITAL

Autorizado	m$l.	1.000.000.—
Suscripto e integrado	„	920.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL DECIMO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 20 de Agosto de 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Bienes inmuebles			44.971.05
Flota:			
Saldo original		1.169.024.95	
Bajas anteriores		123.626.20	
		1.045.398.75	
Amortizaciones anteriores	304.207.38		
Amort. 3 o|o s|$ 1.045.398.75	31.361.96	335.569.34	709.829.41
Máquinas:			
Saldo original		120.096.—	
Bajas anteriores		16.954.60	
		103.141.40	
Amortizaciones anteriores	50.040.08		
Amort. 5 o|o s|$ 103.141.40	5.157.07	55.197.15	47.944.25
Camiones:			
Saldo anterior		109.635.72	
Adiciones del ejercicio		9.840.—	
		119.475.72	
Amortizaciones anteriores	109.634.72		
Amort. 10 o|o s|$ 9.840.—	984.—	110.618.72	8.857.—
Automóviles:			
Saldo anterior		21.860.—	
Amortizaciones anteriores		21.859.—	1.—
Taller Mecánico:			
Saldo anterior		10.736.67	
Amortizaciones anteriores	5.280.81		
Amort. 10 o|o s|$ 10.736.67	1.073.66	6.354.47	4.382.20
Depósitos de materiales:			
Saldo original		9.000.—	
Amortización anterior	900.—		
Amort. 10 o|o s|$ 9.000.—	900.—	1.800.—	7.200.—

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Muebles de oficina:			
Saldo anterior		4.237.58	
Amortizaciones anteriores	3.736.72		
Amort. 10 o|o s|$ 4.237.58	423.75	4.160.47	77.11
Rellenamientos:			
Saldo anterior		19.670.63	
Amortizaciones anteriores		19.669.63	1.—
Total Activo Fijo			823.263.02
Activo circulante:			
Títulos y acciones			10.000.—
Activo disponible:			
Caja		1.229.—	
Bancos		4.185.52	5.415.26
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		276.770.70	
Deudores varios		44.791.70	
Obligaciones a cobrar		126.—	
Deudores hipotecarios		67.000.—	
Depósitos en garantía		12.521.70	401.210.10
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		4.690.28	
Más: Saldo anterior		55.193.93	59.884.21
			1.299.772.59
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantías			15.000.—
			1.314.772.59

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		920.000.—	
Fondo de reserva legal		80.906.84	1.000.906.84
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		130.150.52	
Acreedores varios		33.834.64	
Obligaciones a pagar		98.244.15	262.229.31
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			36.636.44
			1.299.772.59
Cuentas de orden:			
Directorio — Acciones en garantía			15.000.—
			1.314.772.59

Juan Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico titular.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		55.193.93
Amortizaciones:		
Flota:		
3 o|o sobre $ 1.045.398.75	31.361.96	
Máquinas:		
5 o|o sobre $ 103.141.40	5.157.07	
Camiones:		
10 o|o sobre $ 9.840.—	984.—	
Taller mecánico:		
10 o|o sobre $ 10.736.67	1.073.66	
Depósito de materiales:		
10 o|o sobre $ 9.000.—	900.—	
Muebles de oficina:		
10 o|o sobre $ 4.237.58	423.75	
Concesiones:		
25 oo|o sobre $ 16.660	4.165.—	44.065.44
Gastos generales:		
Gastos Puerto, gastos taller mecánico, gastos camiones, gastos Concepción del Uruguay, gastos propaganda, gastos de automóviles e impuestos		134.470.33
Intereses y descuentos		7.092.48
Bienes inmuebles		10.933.80
		251.755.98
HABER		
Mercaderías:		
Acarreos y ventas		191.732.37
Saldo:		
Pérdidas del año	4.690.28	
Más: Saldo del ejercicio anterior	55.193.93	59.884.21
Títulos y acciones		139.40
		251.755.98

Juan Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.097-v.25 nov.

— I. B. —

BANCO POPULAR DE QUILMES, S. A.

DOMICILIO: CALLE RIVADAVIA ESQ. ALTE. BROWN - QUILMES, F. C. S.

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	96.992.42
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	197.145.50
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	113.047.19
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	109.464.49
Documentos descontados	1.033.140.50
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	875.714.—
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	23.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	2.000.—
Inmuebles	1.082.403.29
Bienes diversos	18.218.91
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	188.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	1.682.64
Total del Activo	3.552.996.94
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	3.552.996.94

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	362.229.19
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	1.581.061.99
Plazo fijo	259.543.91
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	13.566.55
Varios acreedores	105.56
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	6.158.05
Total del Pasivo	2.222.665.25
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	32.131.92
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	1.025.712.—
Suscripto a integrar	188.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	223.093.12
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	23.206.65
Total General	3.552.996.94

Garantías Prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	24.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	190.060.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	13.891.85
Valores en custodia	474.800.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		51.531.37
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		62.519.96
Impuestos, tasas y patentes		5.041.33
Amortizaciones		958.89
Otros gastos de administración y débitos diversos		15.601.13
		135.652.68
Saldo del ejercicio anterior	m$n.	
Utilidad del ejercicio	19.222.81	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	12.909.11	32.131.92
Total		167.784.60
H A B E R		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		127.831.78
Utilidades diversas		5.656.18
Otros créditos		21.387.53
		154.875.49
Saldo del ejercicio anterior		12.909.11
Pérdida del ejercicio	——	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	——	
Total		167.784.60

Quilmes, 10 de Noviembre de 1938.

Pedro F. Etchevertz, presidente. — Horacio Cornille, gerente general. — Pablo J. Armendariz, contador público nacional. — Angel A. Schickendantz, contador general. — Juan José Elordi, síndico.

e.25 nov.-N.° 10.133-v.25 nov.

N.° 1838.

INDEPENDENCIA AUTOBUS, Sociedad Anónima

CABILDO N.° 164

Fecha autorización Poder Ejecutivo:
El 11 de Enero de 1926, 16 de Agosto|27 y 1.° de Octubre de 1931
Fecha de inscripción Reg. Público de Comercio:
El 23 de Julio de 1926, 28 de Octubre|27 y 30 de Diciembre de 1931

C A P I T A L

Autorizado	m$n.	100.000.—
Suscripto	„	60.000.—
Realizado	„	60.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

12.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Julio de 1938

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
2 Omnibus "Aclo", N.° 7 y 10	40.000.—			
4 Omnibus "Aclo", motor H. A. Diesel, N.° 2, 4, 5 y 11	130.000.—			
4 Omnibus "Aclo", motor Fiat Diesel, N.° 12, 16, 20 y 21	100.226.27			
10 Omnibus "Aclo Diesel", números 1, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 17, 18 y 19	298.519.13			
Un camión auxilios	500.—			
Un automóvil Ford	2.870.—	572.115.40		
Amortizaciones:				
De ejercicios anteriores	303.908.80			
De este ejercicio: 10 o|o s|total ómnibus y automóvil, excep. N.° 7 y 10: 20 o|o s|N.° 13, 19 y 20 y camión auxilios	31.549.—			
Retiro motor a nafta	400.—	335.857.80	236.257.60	
Taller mecánico			893.70	
Muebles y útiles			454.—	237.605.30
II. Activo circulante:				
Gas oil			139.05	
Lubrificantes			241.63	
Neumáticos			2.177.—	
Impuestos			3.265.40	5.823.08
III. Activo disponible:				
Caja			1.184.12	
Banco Nación Argentina (cuenta corriente)			45.49	
Banco Prov. de Buenos Aires (cuenta corriente)			1.477.55	
Banco Municipal de Préstamos: (Cupones)			637.98	3.345.14
IV. Activo exigible:				
Deudores varios			3.264.22	
Depósito garantía der|concesión			353.65	
Depósitos en garantía (Oxhídrica Argentina)			50.—	3.667.87
V. Activo transitorio:				
Seguros				683.—
VI. Activo nominal:				
Concesión Municipal				2.000.—
				253.124.39
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas				4.000.—
				257.124.39
P A S I V O				
I. Pasivo no exigibles:				
Capital suscripto				60.000.—
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios			131.791.24	
Obligaciones a pagar			54.047.63	
Patentes a pagar (Prop. primer trimestre|38)			3.025.—	
Impuestos varios			1.524.—	190.387.87
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Ganancia del ejercicio			11.335.40	
Saldo pérdida anterior			8.598.88	2.736.52
				253.124.39
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio				4.000.—
				257.124.39

M. G. Olivari, presidente. — A. Olivari, vicepresidente. — Delfo O. Molteni, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

12.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Julio de 1938

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		8.598.88
Gastos de explotación, administración y varios	359.541.21	
Reparaciones y repuestos de material rodante	68.755.99	428.297.20
Amortizaciones:		
s|Muebles y útiles	50.45	
s|Taller mecánico	99.30	
s|Material rodante	31.549.—	31.698.75
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	11.335.40	
Pérdida anterior	8.598.88	2.736.52
		471.331.35
H A B E R		
Producto de explotación y varios		471.331.35
		471.331.35

M. G. Olivari, presidente. — A. Olivari, vicepresidente. — Delfo O. Molteni, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.130-v.25 nov.

«1778»

HARAS "LAS ORTIGAS"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 643 — Esc. 535

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional, del 4 de Septiembre de 1911.

Inscripta en el R. P. de C. el día 28 de Octubre de 1911.

Capital autorizado .... m$n. 800.000.—
» suscripto .... " 800.000.—
» realizado .... " 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 5 de Julio de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Plantel de padrillos, yeguas madres y crías	800000 —	
b) Maquinarias y útiles	1 —	
c) Instalaciones	1 —	
d) Muebles y útiles	1 —	
e) Animales de trabajo	1 —	800004 —
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
a) Caja	1464 35	
b) Banco Español	1627 47	
c) Banco de la Nación	13 32	3105 14
IV. — Activo exigible:		
a) Varias cuentas deudoras	18930 67	
b) Compradores de productos	113392 37	132323 04
V. — Activo transitorio:		
a) Seguros a vencer		4200 —
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
VII.— Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo anterior	36333 12	
b) » del ejercicio	1735 60	38068 72
		977800 90
VIII.— Cuentas de orden:		
a) Deudores por participaciones de terceros	57293 48	
b) Documentos a cobrar descontados	75185 04	132478 52
Total del activo		1110279 42
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado		800000 —
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	67282 —	
b) Obligaciones a pagar	41979 36	
c) Varias cuentas acreedores	64659 54	
d) Dividendos a pagar	3880 -	177800 90
III.—Pasivo transitorio:		
No existe.		
		977800 90
IV.— Cuentas de orden:		
a) Participaciones de terceros	57293 48	
b) Bancos por documentos descontados	75185 04	132478 52
Total del pasivo		1 110279 42

Fernando de Lezica, presidente. — V.° B.°: Carlos M. Tomkinson, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo anterior		36333 12
A Saldo de las cuentas:		
Gastos generales de la cabaña	17276 73	
Intereses y descuentos	9965 21	
Comisiones	3075 46	
Gastos generales	13468 54	
Consumo de forrajes	20431 41	
Sueldos del personal	18176 24	
Arrendamientos	15291 50	
Gastos de ventas de productos	7504 01	
Seguros	5245 75	
Impuestos y contribuciones	374 —	
Compra de padrillo	24278 26	
Gastos adquisición yeguas y participaciones	183 46	
Inscripciones	650 -	135924 60
		172257 72

HABER	m$n.	m$n.
Por Saldo de las cuentas:		
Venta de productos en participación	133905 —	
Ventas varias	284 —	134189 —
Por Saldo Pérdidas:		
Saldo anterior	36333 12	
Del ejercicio actual	1735 60	38068 72
		172257 72

Fernando de Lezica, presidente. — V.° B.°: Carlos M. Tomkinson, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.25 nov.-N.° 10.136-v.25 nov.

(1971)

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN (Comercial e Industrial), Sociedad Anónima

Perú 375.

(Fecha de autorización por el P. E.) 3 de Agosto de 1935
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) 10 de Octubre de 1935

Capital en acciones ordinarias:
Capital autorizado .... $ 500.000.— m/n
» suscripto y realizado .... » 150.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		7841 71	
Menos: Amortizaciones, anterior .... $	1.564.44		
» » del ejercicio .. »	784.17	2348 61	5493 10
Automóviles		9921 60	
Menos: Amortizaciones, anterior ...... $	2.735.80		
» » del ejercicio .. »	1.984.82	4720 12	5201 48
Participación en Sociedad afiliada (Valor nominal $ 100.000 c/l.—50 % pagado)			50000 —
			60694 58
II. Activo circulante:			
Mercaderías			97492 11
III. Activo disponible:			
Caja			557 31
IV. Activo exigible:			
Deudores por mercaderías		85241 01	
» varios		11144 32	
Sociedad afiliada		147543 71	
Depósito en garantía		141 70	
		244070 74	
Menos: Reserva		4000 —	240070 74
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4040 49
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio (sin amortizar)			50000 —
			452855 23
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		800 —	
Cuotas no exigidas sobre acciones		50000 —	
Terceros por garantías		5000 —	55800 —
			508655 23
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		150000 —	
Reserva legal		1184 31	
» especial		3331 77	154516 08
II. Pasivo exigible:			
Documentos a pagar		206239 07	
Bancos en descubierto		23106 67	
Acreedores en cuenta corriente		11161 90	240507 64
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3644 11	
Previsión Ley 11.729		8930 97	12575 08
Ganancias:			
Saldo:			
Utilidad de este ejercicio			45256 43
			452855 23
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		800 —	
Sociedad afiliada por cuotas no exigidas sobre acciones		50000 —	
Garantías a terceros		5000 —	55800 —
			508655 23

Antonio Aguirre, vicepresidente. — E. C. Richardson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 1938

Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1938.

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles al 10 % anual	784 17	
Automóviles ... » 20 % »	1984 32	2768 49
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, gastos legales, alquileres, propaganda, papelería, etc.		125296 53
Intereses, descuentos y cambios		9491 41
Patentes e impuestos		10555 58
Reserva para deudores morosos		1000 —
Previsión para indemnización a empleados Ley 11.729		2430 97
Ganancia del ejercicio		45256 43
		196799 41
H A B E R		
Saldo anterior		—
Mercaderías		152496 76
Comisiones		36614 58
Intereses		7688 07
		196799 41

Antonio Aguirre, vicepresidente. — E. C. Richardson, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.169-v.25 nov.

942:

S. A. de Fabricación de Tejidos "BAIBIENE & ANTONINI" LTDA.

1653 — San José — 1653.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 21/12/1922.

Inscripta en el R. P. de C. el 8/1/1923 bajo N.° 68 folio 182, libro 41, tomo A.

Capital autorizado .... m$n. 1.200.000.—
" suscripto
y realizado .... » **451.260.—**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30/9/38.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles		260000 —	
b) Maquinarias	$ 194.385.04		
Depreciación	» 75.423.62	118961 42	
c) Muebles y útiles	$ 25.574 96		
Depreciación	» 15.572 83	10002 13	
d) Rodados	$ 8.155.—		
Depreciación	» 6.135.	2020 —	
e) Instalaciones	$ 8.078 40		
Depreciación	» 3.608 80	5469 60	
) Agujas y repuestos		21725 60	418178 75
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		290715 86	
b) Hilados		157632 39	
c) Consumos internos		10948 32	
d) Títulos		215 —	459511 57
III. Activo disponible:			
a) Caja efectivo	$ 412.02		
» Cheques	» 11.553.41		
» Vales	» 682.15	12647 58	
d) Bancos		603 38	13250 96
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		122874 91	
b) Deudores en gestión		5675 13	
c) O. a cobrar		8080 20	136630 24
V. Activo transitorio:			
Anticipos I. a los réditos			1154 85
VI. Activo nominal:			
No hay			—
			1028726 37
Pérdida			30933 50
			1059659 87
Cuentas de orden:			
a) Obligaciones de terceros descontadas		44758 43	
b) Depósito de acciones en garantía		1800 —	
c) Títulos en custodia		6325 —	52883 43
			1112543 30

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	451260 —	
b) Fondo de reserva legal	7102 06	
c) » » previsión	34877 24	493239 30
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	43083 79	
b) Acreedores diversos	200450 —	
c) Acreedores hipotecarios	150000 —	
d) Obligaciones a pagar	159569 90	553053 69
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	13327 68	
b) Impuesto a los réditos	36 —	
c) Impuesto Ley 11.933	3 20	13366 88
		10 9659 87
Cuentas de orden:		
a) Descuentos con firma de terceros	44758 43	
b) Depositantes de acciones	1800 —	
c) Depositantes de títulos en custodia	6325 —	52883 43
		1112543 30

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Depreciaciones	23657 60	
Deudores en gestión	17078 74	
Intereses y descuentos	31394 09	
Gastos generales: (Sueldos y jornales, comisiones, patentes e impuestos, conservación, seguros, agua y repuestos, trasportes, fuerza y luz, combustibles, empaque, etc)	375703 34	
Total de pérdidas	447833 77	
GANANCIAS		
Mercaderías		412700 27
Alquileres		4200 —
		416900 27
Pérdidas del ejercicio		30933 50
		447833 77

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.170-v.25 nov.

N.° 1872.

SOCIEDAD ANONIMA CLUB MAR DEL PLATA

DOMICILIO: VIAMONTE 634

Estatutos aprobados por el P. E., en 23 Octubre 1908
Inscrip. en el Registro Público de Comercio, en 31 Diciembre 1908

Capital autorizado .... $ 3.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 2.131.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Julio

A C T I V O			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y accesorios en Mar del Plata:				
Edificio social	2.322.680.17	722.680.17	1.600.000.—	
Propiedad Parque Camet	277.535.28	217.535.28	60.000.—	
Chacras Parque Camet	19.153.30	2.153.30	17.000.—	
d) Muebles y útiles	492.724.51	459.603.88	33.120.63	
c) Lencería	6.024.50	6.023.50	1.—	
d) Vajilla	4.611.85	4.610.85	1.—	
e) Instalaciones en Mar del Plata:				
Recreo infantil	13.538.19	13.537.19	1.—	
Cancha de polo	37.959.94	26.959.94	11.000.—	
Canchas de golf	28.497.28	14.497.28	16.000.—	
Pabellón de polo	19.817.66	12.617.66	7.200.—	
f) Títulos depositados	50.000.—	31.000.—	19.000.—	1.763.323.63

ACTIVO		m$n.	m$n.
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja		243.92	
b) Bancos:			
Provincia B. A. Central	2.351.47		
Banco Prov. B. A. Sucursal Mar del Plata	42.425.97		
Banco Español Limitado	1.301.93	46.079.37	46.323.29
IV. Activo exigible:			
a) Cuotas de asociados a cobrar		391.350.—	
b) Deudores en cuenta corriente			
Comisión Pro Mar del Plata		4.633.89	395.983.89
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Pérdidas y ganancias			187.197.62
Total del activo			2.392.828.43
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2.131.000.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios			254.194.83
III. Pasivo transitorio:			
a) cuentas a pagar:			
1.°) Obras Sanitarias		3.600.—	
2.°) Sueldos a pagar		2.000.—	
3.°) Biancho y Boldrini		2.033.60	7.633.60
Total del pasivo			2.392.828.43

Alberto Estrada, presidente. — José M. Paz Anchorena, secretario. — Arturo M. Lugones, tesorero. — Moisés Valenzuela, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE MAYO DE 1938

EJERCICIO 1937-38

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Julio

DEBE	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior		187.197.62
2) Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.388.08	
Canchas de golf	429.91	
Pabellón de polo	800.—	
Canchas de polo	1.000.—	3.617.99
3) Gastos generales:		
Alquileres, sueldos permanentes, luz eléctricas, publicaciones, teléfonos, diarios y revistas y gastos varios		67.016.35
4) Patente e impuestos		13.500.42
5) Impuesto réditos		312.50
6) Intereses y descuentos		14.164.64
7) Temporada:		
Sueldos y jronales de temporada, luz y fuerza motriz, cinematógrafo, orquesta, fiestas, premios, conservación del Parque Camet y canchas de polo y golf, y gastos varios de temporada		72.750.64
		358.560.16
HABER		
1) Cuotas de asociados		53.050.—
Producido de temporada:		
2) Carnets	5.425.—	
3) Parque	6.022.34	
4) Golf	6.865.20	
5) Arrendamientos	100.000.—	118.312.54
Saldo		187.197.62
		358.560.16

Alberto Estrada, presidente. — José M. Paz Anchorena, secretario. — Arturo M. Lugones, tesorero. — Moisés Valenzuela, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.25 nov.-N.° 10.126-v.25 nov.

N.° 1910.

THE FRUIT & FOREST COMPANY LTD.

País de constitución y sede social: Gran Bretaña

Domicilio en Buenos Aires: Escritorios de Lockwood y Cía., calle Moreno 756.

Estatutos inscriptos por disposición del señor Juez de Comercio en el Registro Público de Comercio: Diciembre 2 de 1911

Capital autorizado y realizado .... £ 40.000.—
o sean c$l. 458.181.82

No teniendo esta Sucursal capital determinado.

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y accesorios:	m$n.		
760 1|2 hectáreas, Sección 4.ª, Islas Delta, Porteño	193.557.67		
Menos: 27 3|4 hectáreas, vendidas (costo)	7.065.28	186.492.39	
Plantaciones y edificios (deducidos $ 1.550.—, sobre tierra vendida)		337.347.11	
d) Herramientas		2.209.18	
e) Muebles y útiles		1.767.70	
g) Embarcaciones		7.901.23	
h) Animales (sin amortizar)		290.—	536.007.61
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja			6.05
IV. Activo exigible:	m$n.		
a) Deudores en cuenta corriente	5.549.50		
b) Deudores hipotecarios	3.750.—		9.299.50
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para futuro ejercicio ($ 59.17, menos intereses ingresados, $ 52.50)			6.67
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			545.319.83
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
d) Casa Matriz (Londres)		159.962.42	
Menos pérdida del presente ejercicio		14.814.07	145.148.35
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente.			398.970.66
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del presente ejercicio			1.200.82
			545.319.83

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1.—Amortizaciones:		
Edificios, s|$ 8.573.36	600.14	
Herramientas, s|$ 42.761.47	552.29	
Muebles y útiles, s|$ 1.860.74	93.04	
Embarcaciones, s|$ 8.779.14	877.91	
Plantaciones (arrancadas)	715.—	
S|Venta 27 3|4 hectáreas de terreno	3.388.42	6.226.80
2.—Gastos generales:		
Sueldos, jornales, manutención, honorarios, viáticos, alquiler, seguros, conservación propiedad, etc.		22.199.40
3.—Impuestos		678.49
		29.104.69
HABER		
1.—Venta de productos forestales, fruta y formio		14.103.12
2.—Intereses (de deudores hipotecarios hasta 31|3|38)		187.50
3.—Pérdida del ejercicio, transferida a Casa Matriz		14.814.07
		29.104.69

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

p. p. The Fruit y Forest Co. Ltd.
D. R. Sgo. Brett.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.25 nov.-N.° 10.144-v.25 nov.

— 1885 —

AGENCIA MARITIMA BASAL, SOCIEDAD ANONIMA

Calle Corrientes 222 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Marzo de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Diciembre de 1924

Capital autorizado	m$n 25.000.—
» suscripto	» 25.000.—
» realizado	» 25 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Septiembre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Lanchas		58461 54	
Menos: Amortización anterior	$ 20.461.52		
íd. del ejercicio	» 2.923 08	23384 60	35076 94
Muebles y útiles		22820 99	
Menos: Amortización anterior	$ 14.565.66		
íd. del ejercicio	» 1.444 80	16010 46	6810 53
II. Activo circulante:			
Títulos (Valor bursátil $ 103.704.—)			104918 30
III. Activo disponible:			
Caja		1936 08	
Bancos		140418 60	142354 68
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		38988 21	
íd. íd vapores		144407 44	
Títulos depositados en garantía (Valor bursátil $ 7.056.—)		6090 —	189480 65
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2767 85
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			481405 45
Cuentas de orden:			
Depósitos bancarios por cuenta de terceros			3442 38
			484847 83

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	25000 —	
Reserva legal	3512 66	28512 66
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	272058 56	
íd. íd. vapores	9805 10	281863 66
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	18813 33	
Reserva Ley 11.729	18700 —	37513 33
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	126870 89	
Más: Ganancia del año	6644 91	133515 80
		481405 45
Cuentas de orden:		
Depositantes en garantía de averías gruesas		3442 38
		484847 83

Cristian Hoy, vicepresidente. — Roar Hoff, director-gerente. — Jhon A. Mc Glashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938
14.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Lanchas	2923 08	
Muebles y útiles	1444 80	4367 88
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, propaganda y varios		192043 38
Patentes e impuestos		6300 —
Reserva Ley 11.729 - Indemnización empleados		3700 —
Saldo:		
Ganancia anterior	126870 89	
Más: Ganancia del año	6644 91	133515 80
		339927 06

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		126870 89
Comisiones, agencias, intereses, cambios, etc., neto		213056 17
		339927 06

Cristián Hoy, vicepresidente. — Roar Hoff, director-gerente. — John A. Mc Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.158-v.25 nov.

(1814)

COMPAÑIA DEL PUERTO COMERCIAL DE BAHIA BLANCA

País de origen: Francia Asiento del Directorio: París
Representación Legal: Victoria 434—Bs. Aires

Autorizada por el Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña por auto de 27 de Diciembre 1932

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio en Buenos Aires 7 de Enero de 1933.

El Capital pertenece a la Casa Matriz

Capital autorizado, suscripto y realizado	F.s 10.000.000.—
Obligaciones	» 26.272.500.—

Esta Sucursal no tiene capital propio asignado

BALANCE DE SALDOS DE LA OFICINA LOCAL AL 30 DE JUNIO DE 1938 TRANSFERIDOS A LA OFICINA DE PARIS CON MOTIVO DE LA TERMINACION DEL AÑO FINANCIERO 1937|38

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Obras nuevas en construcción	15967 84	15967 84
II. Activo circulante:		
Aprovisionamientos	245772 62	245772 62
III. Activo disponible:		
Caja	500 -	
Fondo fijo: Gerencia técnica	700 —	
Banco Francés del Río de la Plata	26392 12	
Recaudación muelle	900 32	28492 44
IV. Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	11208 78	
F. C. Rosario a Puerto Belgrano	1150 97	12359 75
V. Activo transitorio:		
Seguro del personal	456 86	
» » material naval	810 70	
Dirección General del Imp. a los Réditos	252 80	1520 36
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		304113 01
Cuentas de orden:		
No existen.		— —
		304113 01

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Sueldos y cuentas a pagar	15900 16	
Caja de Jubilaciones, Ley 10.650 Art. 59	1981 17	
Ing F Sisqué	973 01	
Sr. H Bustos Morón	973 01	
Inspección de los Puertos de B. Blanca	683 13	20460 48
III. Pasivo transitorio:		
Oficina de París. En cuenta por operaciones	252516 14	252516 14
IV. Cuentas de explotación del ejercicio 1937|38:		
Productos netos		31136 39
		304113 01
Cuentas de orden:		
No existen.		— —
		304113 01

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION ANEXO AL BALANCE

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Productos de la explotación		261053 80
Gastos de la »	229917 41	
Beneficio » » »	31136 39	
	261053 80	261053 80

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938
(fdo) H. Bustos Morón, representante legal.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.157-v.25 nov.

— 1881 —

CREDITO BELGA - ARGENTINO, S. A.

Domicilio: Cangallo 466

Autorizado por Decreto del P. E. con fecha 8 de Julio de 1930 y Abril 7 de 1931

Inscripto en el R. P. de Comercio con fecha 7 de Noviembre de 1930 y 21 de Julio de 1931

Capital:
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades	$ 547.453.49		
./· amortización ejercicio anterior..	» 50.850.—	496603 49	
Participación aserradero		33750 —	
Muebles y útiles		477 90	530831 39
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones			822309 38
III. Activo disponible:			
Caja		475 48	
Bancos		71275 25	71750 73
IV. Activo exigible:			
Préstamos con garantía		69301 81	
Deudores en cuentas corrientes		199987 70	269289 51
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1694181 01
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (Directorio)		30000 —	
Valores en garantía		9651 —	
Inversiones por cuenta de terceros		336952 48	376603 48
Total del Activo			2070784 49
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1500000 —	
Fondo de reserva legal		3424 38	
Fondo de reserva especial		25000 —	
Fondo de renovación de propiedades		23995 90	
Fondo de reserva aserradero		30000 —	1582420 28
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			43548 —
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido.			477 70
Ganancias:			
Saldo anterior		10709 14	
Ganancia presente ejercicio		57025 89	67735 03
			1694181 01
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directorio)		30000 —	
Depositantes de valores		9651 —	
Terceros por su participación en inversiones		336952 48	376603 48
Total del Pasivo			2070784 49

Max Rautenstrauch-Bracht, director. — Eduardo Karcher, síndico.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

		DEBE m$n.	HABER m$n.
P. Saldo anterior			10709 14
Títulos y acciones			775 28
Ganancias de fuente extranjera			39653 25
Intereses y dividendos			25034 31
Explotación propiedades			24570 57
Venta campo «La Vallerga»			8267 08
A. Patentes e impuestos		4022 26	
Gatos generales		3651 14	
Desvalorización títulos extranjeros		25747 34	
Cuentas incobrables		200 —	
Fondo renovación propiedades		7651 86	
Saldo:			
Ganancia presente ejercicio	$ 57.025.89		
Más saldo anterior	» 10.709.14	67735 03	
		109009 63	109009 63

Max Rautenstrauch-Bracht, director. — Eduardo Karcher, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.162-v.25 nov.

N.° 1922

"LA FAVORITA", Cooperativa de Seguros Limitada

BUENOS AIRES — AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 760

Autorizada por Decreto N.° 75.019, del Superior Gobierno de la Nación, con personería jurídica del 16 de Enero de 1936 e inscripta en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación el 28 de Enero de 1936, bajo Matrícula N.° 577

Capital suscripto . . . . m$n. 107.560.—
" realizado . . . . „ 38.930.25

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1.117.30	
Amortización	523.70	593.60
II. Activo circulante:		
m$n. 950.— Cédulas hipotecarias, Serie B (Depósito en garantía)		950.—
III. Activo disponible:		
Caja y Banco	12.841.96	
Depósitos a plazo fijo	10.000.—	22.841.96
IV. Activo exigible:		
a) Socios suscriptores	68.629.75	
b) Cuenta corriente	6.073.55	
c) Primas vencidas a cobrar	10.068.60	84.771.90
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	23.131.60	
Amortización	6.614.70	16.516.90
		125.680.36
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		107.560.—
Reservas estatutarias 1936 - 37		309.20
Reservas por siniestros		12.739.30
II. Pasivo exigible:		
Adelantos sobre primas		1.330.55
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Utilidades del ejercicio 1936 - 37	74.86	
Utilidades del ejercicio 1937 - 38	3.666.45	3.741.31
		125.680.36

Jorge B. Ramallo, presidente. — Salo Sarghel, secretario. — Carlos Ruehle, gerente. — Raúl P. Mollard, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros pagados	36.060.20	
Reservas por siniestros	12.739.30	
Amortización: Gastos de organización	6.614.70	
Amortización: Muebles y útiles	523.70	
Gastos generales:		
Sueldos, alquiler, propaganda, etc.	16.840.05	
Ganancias	3.666.45	
	76.444.40	
HABER		
Primas y entradas varias		76.444.40
		76.444.40

Jorge B. Ramallo, presidente. — Salo Sarghel, secretario. — Carlos Ruehle, gerente. — Raúl P. Mollard, síndico.

Buenos Aires, Septiembre de 1938.
Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34, del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927).
Manuel Dolarea, Subdirector.

e.25 nov.-N.° 10.143-v.25 nov.

N.° 1982.

DAVID HOGG & CIA., Sociedad Anónima Comercial

MORENO 970 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 12 de Marzo de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 6 de Mayo de 1936

C A P I T A L

AUTORIZADO	m$n.	5.000.000.—
SUSCRIPTO Y REALIZADO	„	4.444.080.—

DIVIDIDO EN:

"PREFERIDAS" EN CIRCULACION	m$n.	300.000.—
CATEGORIA "A"	„	2.389.549.68
CATEGORIA "A", RESCATADAS	„	603.080.32
CATEGORIA "B", EN CIRCULACION	„	951.450.—
CATEGORIA "C", EN CIRCULACION	„	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938
TERCER EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 2 de Septiembre de 1938

A C T I V O	Parciales		Totales por Capítulos
	Moneda nacional de curso legal		
I. Activo fijo:			
a) Propiedad City Hotel		4.507.150.58	
b) Propiedades adjudicadas	75.561.70		
c) Propiedades hipotec. vendidas, a escriturar	25.004.66		
d) Propiedades	46.036.76		
e) Adelantos sobre activo fijo	12.600.—		
f) Refacciones en propiedades m$n. 4.029.11			
Menos: Amortiz. ejercicios anter. y actual 1.611.64	2.417.47	161.620.59	
City Hotel:			
g) Muebles y útiles	1.224.086.66		
Menos: Amortiz. ejercic. anter. y actual	430.841.22	793.245.44	
Ferretería:			
h) Muebles e instalaciones, coches de servicio y varios	20.332.93		
Menos: Amortiz. ejercic. anter. y actual	8.161.66	12.171.27	5.474.187.88
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías City Hotel y ferretería	—	674.013.21	
b) Títulos y acciones City Hotel		1.196.40	675.209.61
III. Activo disponible:			
a) Caja, City Hotel y ferretería		11.147.20	
b) Bancos, City Hotel y ferretería		74.332.55	85.479.75
IV. Activo exigible:			
a) Deudores hipotecarios	11.532.93		
b) Banco Popular Argentino "Cta. Construc."	18.856.91		
c) Depósitos contenciosos	55.289.85		
d) Deudores en litigio	13.454.67		
e) Deudores varios	305.375.58	404.509.94	
Menos: Reserva		56.910.86	347.599.08
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			52.682.89
VI. Activo nominal:			
a) Gastos formación S. A. Com. y marcas de comercio		17.616.20	
Menos: Amortiz. ejercicios anter. y actual		9.271.56	8.344.64
			6.643.503.85
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		45.000.—	
b) Mercadería en consignación		69.415.63	
c) Títulos depositados		3.444.41	117.860.04
			6.761.363.89

P A S I V O	Parciales		Totales por Capítulos
	Moneda nacional de curso legal		
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto e integrado (Acciones "A", "B" y "C")	4.144.080.—		
Menos: Acciones rescatadas Categoría "A"	603.080.32		
Capital en circulación acciones "A", "B" y "C"		3.540.999.68	
Acciones preferidas integradas, en circulación		300.000.—	
b) Acciones rescatadas con utilidades al 31 de mayo de 1937	403.260.—		
c) Agio obtenido en el rescate	199.820.32	603.080.32	
d) Reserva legal		10.000.—	
e) Reserva para asuntos en litigio		54.302.73	
f) Reserva para amortizaciones		37.439.87	
g) Reserva Ley 11.729, City Hotel y ferretería		20.537.60	
h) Reserva de cuentos		9.759.55	4.576.119.75
II. Pasivo exigible:			
(A largo plazo)			
a) Banco Popular Argentino "Cuenta Hipoteca"	1.501.531.32		
b) Acreedores hipotecarios	20.000.—		
c) Acreedores hipotecarios pendientes de cancelación	35.471.79		
d) Contrato obra desagüe, a liquidar	33.996.13	1.590.999.24	
(A plazo corriente)			
e) Acreedores varios		56.906 55	1.647.905.79
III. Pasivo transitorio:			
a) Intereses, impuestos y gastos a pagar correspondientes al presente ejercicio			77.478.31
Ganancias y pérdidas:			
a) Ganancia neta "Casa Central"		107.303.73	
b) Ganancia neta "Explotación City Hotel"		114.317.66	
c) Ganancia neta "Explotación Ferreterías"		120.378.61	342.000.—
			6.643.503.85
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		45.000.—	
b) Comitentes de consignaciones		69.415.63	
c) Títulos en garantía		3.444.41	117.860.04
			6.761.363.89

Pedro Tjebbes, presidente. — Sydney D. Hogg, director gerente. — A. Mumenthaler, contador general. — Fernando J. Buggino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
del Tercer Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1938

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 2 de Septiembre de 1938

D E B E — EXPLOTACIONES Y RUBROS	Parciales		Totales por Capítulos
	Moneda nacional de curso legal		
Casa Central:			
Intereses hipotecarios, contribuciones, impuestos y otros gastos varios	173.693.96		
Intereses y gastos de administración	32.307.05		
Amortizaciones	11.844.11	217.845.12	
Ganancia		107.303.73	325.148.85
Explotación City Hotel:			
Amortizaciones y bajas sobre muebles y útiles	150.915.08		
Reserva deudores	17.550.97		
Gastos directos:			
Sueldos, manutención personal, alquileres, luz y fuerza motriz, impuestos, comisiones, combustible y varios	1.181.740.11		
Gastos indirectos:			
Sueldos, manutención personal, impresos, franqueo, sellos, intereses, seguros, teléfonos y varios	176.071.46	1.526.277.62	
Ganancia de esta explotación		114.317.66	1.640.595.28
Explotación Ferreterías:			
Amortizaciones		19.976.18	
Reserva para deudores morosos	17.142.56		
Reserva para descuentos y bonificaciones	23.552.71	40.695.27	
Gastos de explotación (Generales):			
Sueldos, comisiones, reparto, alquileres, papelería, franqueo, impuestos, teléfonos, seguros, asignaciones y diversos		304.733.70	
Ganancia de esta explotación		120.378.61	485.783.76
			2.451.527.89

H A B E R — EXPLOTACIONES Y RUBROS	Parciales		Totales por Capítulos
Casa Central:			
Alquileres sobre propiedades		320.082.33	
Entradas varias		5.066.52	325.148.85
Explotación City Hotel:			
Utilidad bruta		1.640.595.28	1.640.595.28
Explotación Ferreterías:			
Mercaderías		482.390.51	
Reservas recuperadas		3.393.25	485.783.76
			2.451.527.89

Pedro Tjebbes, presidente. — Sydney D. Hogg, director gerente. — A. Mumenthaler, contador general. — Fernando J. Buggino, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.234-v.25 nov.

—1788—

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

Autorizada por el P. E. el 26 de Noviembre de 1929
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 27 de Marzo de 1930

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000 —
Suscripto .... » 410.000.—
Realizado .... » 410.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938
Noveno ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 26 7/1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles (hectáreas 1.114)	$ 94 716.—		
Obras de drenaje y caminos	» 89.478 18	184194 18	
Poblaciones		11357 60	
Plantaciones		191385 39	
Embarcaciones		4221 50	
Maquinarias y herramientas		1001 —	
Muebles y útiles	» 176.—		
Amortización	» 175.—	1 —	392160 67
Activo circulante:			
Títulos y acciones		20 —	
Madera álamo, sauce y hojas formio		13455 34	13475 34
Activo disponible:			
Caja		256 43	
Bancos		59 03	315 46
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			2908 07
Activo nominal:			
Gastos de organización		1 —	
Conservación drenaje y caminos	$ 347.68		
Amortización 20 %	» 69.36	278 32	
Estudios Industrialización Formio	« 22.495.60		
Amortización 10 % s/$ 24.995.11	» 2.499.51	19996 09	20275 41
Ganancias y pérdidas:			
Ejercicio anterior		9330 32	
« 1937/1938		3054 63	12384 95
			441519 90
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25000 —
			466519 90
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		410000 —	
Fondo de reserva legal		1008 05	411008 05
Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		2000 —	
Hipoteca s/773 hectáreas		20000 —	
Acreedores en cuenta corriente		8511 85	30511 85
			441519 90
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			25000 —
			466519 90

Alejandro Braun Menéndez, presidente — Marzio Maraviglia, director-gerente
Juan C. Mosciaro, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior	9330 23	
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, alquileres, impuestos y contribuciones, impresos, etc.	7358 7?	
Intereses y descuentos:		
Abonados durante el ejercicio	1382 22	
Amortizaciones:		
Las efectuadas	2743 87	
	20815 20	
HABER		
Explotación maderas y frutales		8430 25
Saldo de esta cuenta		12384 95
		20815 20

Alejandro Braun Menéndez, presidente — Marzio Maraviglia, director gerente
Juan C. Mosciaro, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 nov.-N.° 10.236-v.25 nov.

— 1882 —

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO, S. A."

Domicilio legal: Perú 375, 4.° p. — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 13 de Agosto de 1920 y 10 de Octubre de 1922
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 29 de Septiembre de 1920

Capital:
Autorizado .... $ 2.700 000.—
Suscripto e integrado .... » 2 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 18 de Agosto de 1938 a las 11 hs.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades y derechos mineros	2700000 —	
Muebles y útiles	1 —	
Maquinarias e implementos	1 —	
Instalaciones	1 —	2700003 —
Activo circulante:		
Títulos Créd. Argent. Int. Serie E y F		86190 79
Activo disponible:		
Caja y Bancos		12885 60
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas		7295 90
Cuentas de orden:		
Depósito títulos en custodia	25000 —	
Depositantes de títulos	48210 —	73210 —
		2829585 29
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	2700000 —	
Reserva legal	36525 68	2736525 68
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes: dividendos y devolución de capital no cobrado aún, y reserva impuesto réditos		19849 61
Cuentas de orden:		
Depósito títulos en garantía	25000 —	
Depositantes títulos en custodia	48210 —	73210 —
		2829585 29

Horacio Calderón, presidente. — Héctor Corti Maderna, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Cateos	4066 05	
Gastos generales:		
Cotización títulos, publicaciones, impresos, sueldos, honorarios, alquileres, impuestos y varios	11078 45	
	15144 50	
HABER		
Saldo anterior ejercicio		6031 43
Intereses y descuentos		1817 17
Pérdida		7295 90
		15144 50

Horacio Calderón, presidente. — Héctor Corti Maderna, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia**.
e.25 nov.-N.° 10.217-v.25 nov.

(1977)

S. A. GAUCHOS, AGRICOLA GANADERA

Escritorio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 20 de Octubre de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 Diciembre de 1936

Capital:

Autorizado	c$l.	6.000.000.—
Suscripto	»	2.850.000.—
Realizado	»	2 850.000 —

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Octubre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
La Delia, c/Campo	9234[illegible]2 25	
» » c/Mejoras	260627 72	
» » c/Implementos y útiles	16454 61	
» » c/Alfalfares	3594 59	
La Concepción, c/Campo	958709 78	
La » c/Mejoras	273169 05	
Terreno y Obra, Corrientes y Reconquista	634558 74	3070586 69
Activo circulante:		
La Delia, c/Haciendas	653769 80	
» » c/Agricultura	32058 32	
» » c/Colonias	58[illegible]7 —	690685 12
Activo disponible:		
Caja	1094 86	
Bancos	11775 66	12870 52
Activo exigible:		
La Delia, c/Cuentas corrientes		16517 84
Activo transitorio:		
La Delia, c/Pastoreos	602 27	
Impuestos	21597 52	
Intereses y descuentos	132 6 76	25466 55
Activo nominal:		
Gastos de Constitución		12415 —
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía		30000 —
		3868541 72
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado, 2.850 acciones ordinarias	2850000 —	
Fondo de reserva legal	120 18	
» » » especial	600 94	2850721 12
Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	790774 64	
Cuentas corrientes	123782 39	914557 03
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades		73263 57
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		30000 —
		3868541 72

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
La Delia, c/Mejoras	10[illegible]92 97	
» » c/Implementos y útiles	5272 —	
» » c/Alfalfares	1198 19	
La Concepción, c/Mejoras	2619 95	
Gastos de Constitución	3328 —	22311 11
La Delia, c/Explotación		113049 44
» » c/Impuestos		32683 25
La Concepción c/Impuestos		4823 50
Gastos generales		6945 78
Intereses y descuentos		37222 63
Alquileres		903 16
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	68175 25	
Saldo del ejercicio anterior	5088 32	73263 57
		291702 44
HABER		
Saldo utilidades del ejercicio anterior		5088 32
La Delia, c/Haciendas		235139 25
» » c/Agricultura		11914 01
» » c/Colonias		5288 86
» » c/Arrendamientos		9477 50
La Concepción c/Arrendamientos		24799 50
		291702 44

Rafael L. Pereyra Iraola, presidente. — **Roberto Bouvier**, director. — **Juan Noceti**, contador. — **Pedro J. Baiocco**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.221-v.25 nov.

F. 37. — 1923.

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"
Cía. Industrial y Edificadora (en liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

D E B E	m$n.	m$n.
Caja	136.15	
Bancos (en cuenta corriente)	46.410.86	46.547.01
Deudores varios		79.351.59
Cuentas de liquidación (pérdidas)		1.830.371.48
		1.956.270.08
H A B E R		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Div. de liq. (devolución de capital)	1.200.000.—	1.800.000.—
Acreedores varios		5.306.06
Cuentas de liquidación (ganancias)		150.964.02
		1.956.270.08

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938.

Manuel A. Portela, presidente. — **Enrique Schindler**, secretario.

X

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 8 octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General

e.25 nov.-N.° 10.257-v.25 nov.

F. 1. — 1933.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

174 Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
" suscripto	"	2.600.000.—
" realizado	"	2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
Inmuebles	952.240.21	
Muebles, útiles e instalaciones	2.400.—	
Títulos y acciones	884.694.81	
Caja	30.131.75	
Bancos	195.590.38	
Deudores hipotecarios diversos	3.837.580.83	
Pagos por cuenta de terceros	26.988.27	
Créditos a cobrar	20.548.—	
Impuesto a los réditos	3.755.—	
Ganancias y pérdidas, cuentas tributarias	98.687.64	
Cuentas de orden	7.423.678.34	
Total del Activo	13.476.295.23	
PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Reservas estatutarias		486.185.07
Reservas facultativas		259.184.15
Plazo fijo		946.737.27
Caja de ahorros		927.229.81
Depósitos en garantía		50.240.—
Administraciones y otros acreedores		248.088.51
Dividendos a pagar		1.845.85
Otras cuentas		229.944.64
Intereses provenientes del ejercicio anterior		7.387.38
Ganancias y pérdidas, saldo anterior ejercicio		39.543.78
Ganancias y pérdidas, cuentas tributarias		256.230.43
Cuentas de orden		7.423.678.34
Total del Pasivo		13.476.295.23

S. Martí, presidente. — Manuel J. Rodríguez, por secretario. — Juan Cuirolo, tesorero. — A. Mestro, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

X

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.152-v.25 nov.

«1962»

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 81 — piso 3.°

Fecha de autorización por el P. E. 19 de Junio de 1931.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 30 de Julio de 1931.

Capital autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
" suscripto	" "	200.000.—
" realizado	" "	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(SEPTIMO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Septiembre de 1938.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y utiles		1 —
II. Activo circulante:		
a) Terrenos y Propiedades a vender		1765660 73
III. Activo disponible:		
a) Caja	4207 35	
b) Bancos	58265 96	62473 31
IV. Activo exigible:		
a) Deudores varios	871683 86	
b) » por terrenos vends. pagaderos en cuotas.	1882458 97	2754142 83
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		9782 52
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio.	475 16	
Más pérdida anterior	4640 56	5115 72
		4597176 11
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	5000 —	
b) Depositarios de valores en custodia	5001 —	10001 —
		4607177 11

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado		200000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones a pagar	4000000 —	
b) Redescuento sobre deudores por terrenos pagaderos en cuotas	382243 89	4382243 89
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		14932 22
		4597176 11
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)	5000 —	
b) Valores depositados en custodia	5001 —	10001 —
		4607177 11

P. G. Rost Onnes, presidente. — Pablo L. Tissone, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938
(SEPTIMO EJERCICIO)

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Septiembre de 1938.

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1) Saldo anterior		4640 56
2) Gastos generales: Gastos de administracion, alquileres, sueldos, etc.		51528 80
3) Intereses, descuentos y comisiones		69469 52
4) Impuestos varios		42650 15
		168289 03

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
1) Intereses, descuentos y comisiones		122816 13
2) Alquileres		9320 —
3) Utilidades sobre ventas		31037 18
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	475 16	
Más pérdida anterior	4640 56	5115 72
		168289 03

P. G. Rost Onnes, presidente. — Pablo L. Tissone, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.233-v.25 nov.

F. 34. — 1944.

LA RECIPROCA

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Domicilio: Calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto		500.000.—
" realizado	"	492.749.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938
EJERCICIO 1938 - 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		7.251.—
Caja:		
En efectivo	16.568.23	
Depositado en otros Bancos	5.729.75	22.297.98
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		717.960.50
Adelantos en cuentas corrientes		1.340.38
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		60.565.18
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		263.425.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.213.49
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos, morosos		
Gastos de iniciación		1.607.81
Patente Nacional		
Gastos generales		6.634.20
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		18.641.50
Explotación inmuebles		
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		3.85
Gastos servicio de garantías		193.94
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires, títulos en custodia		263.425.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.481.214.09

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		500.000.—
Fondo de reserva estatutario		29.376.98
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	257.697.14	
Caja de Ahorros - **Familia**	124.496.56	382.193.70
Acreedores varios		
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		36.332.93
Intereses y comisiones		16.037.79
Multas		632.10
Explotación inmuebles		474.67
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		770.—
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		814.33
Fondo de subsidios y asistencia		224.543.36
Fondo para panteón social		17.978.46
Metalización		
Impuestos a pagar		27.—
Depósito por solicitud de ingreso		135.—
Diferencia de cotización valores no realizados		3.472.77

PASIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		263.425.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1.481.214.09

Son sumas iguales: Un millón cuatrocientos ochenta y un mil doscientos catorce pesos con nueve centavos moneda nacional de curso legal.

Ludovico Ivanissevich, vicepresidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidro M. Sanoner, tesorero. — Martín Morán, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 nov.-N.° 10.232-v.25 nov.

F. 22. — 1935.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco Hipotecario y de Edificación — Sociedad Anónima

Moreno 909 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936

Capital inicial	$	1.000.000.—
» emitido y autorizado	»	4.000.000.—
» suscripto	»	2.403.300.—
» realizado	»	2.403.300.—
Fondo de reserva	»	210.236.13

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	13.313.91	
Depositado en otros Bancos	87.249.91	100.563.82
Adelantos		23.113.55
Títulos Nacionales de Renta		
Deudores hipotecarios		2.165.175.37
Inmuebles		1.069.166.75
Muebles y útiles		12.176.77
Acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		15.003.61
Dividendos provisorios		95.760.—
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		117.007.81
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	965.863.75	1.125.863.75
		4.723.831.43

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		210.236.13
Obligaciones a pagar		282.545.—
Depósitos a plazos		258.710.09
Dividendos a pagar		5.040.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		26.350.—
Amortizaciones extraordinarias s|préstamos hipotecarios		
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		53.500.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	3.806.67	
Saldo utilidades 27.° ejercicio	336.593.16	340.399.83
Otras cuentas		17.886.63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, del Directorio	160.000.—	
Id. de títulos en custodia	965.863.75	1.125.863.75
		4.723.831.43

Francisco B. Serp, presidente. — Ernesto Newbery, director-tesorero. — José C. Paladino, gerente. — Juan A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de **Justicia.** e.25 nov.-N.° 10.251-v.25 nov.

1931 —

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Sarmiento 559 (3er. piso) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. el 25 de Abril de 1910
Inscripta en el R. P. de C.: el 18 de Junio de 1910

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL NE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Agosto de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales Capítulos m$n.
Activo fijo:		
a) Campos y Colonias	1094159 79	
b) Propiedades	3108 91	
c) Muebles y útiles	8427 —	
d) Maquinarias y herramientas	3085 55	
e) Animales de trabajo	930 —	
f) Acciones varias	2176 —	1111837 25
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
a) Caja	1101 70	
b) Bancos	3269 17	4370 87
Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	768165 79	
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garantizado	795868 32	
c) Obligaciones a cobrar	30836 56	1594870 67
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del año	54862 71	
Màs pérdida anterior	262443 55	317306 26
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total		3028385 05

PASIVO	Parciales m$n.	Totales Capítulos m$n.
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1500000 —	
b) Reserva legal	145510 07	1645510 07
Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	260 09	
b) Acreedores hipotecarios	834685 78	
c) Obligaciones a pagar	7844 05	842789 [illegible]9
Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	67500 —	
b) Ventas Colonia Dora	472585 06	540085 06
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total		3028385 05

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales capítulos m$n.
Saldo anterior		262443 55
Colonia Dora		12049 55
Patente e impuesto		300 —
Contribución directa		358 80
Intereses y descuentos		34665 69
Gastos Generales		7513 94
Total		317831 53

HABER	Parciales m$n.	Totales capítulos m$n.
Consignaciones		25 27
Saldo: Pérdida del año	54862 71	
Más pérdida anterior	262443 55	317306 26
Total		317331 52

Dora Lopes Agrelo, presidente — Carlos Coronel, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1988.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 nov.-N. °10.264-v.25 nov.

«1980»

BRASSERIE ARGENTINE QUILMES
(Cervecería Argentina Quilmes), Sociedad Anónima

Casa Matriz en Francia, Boulevard Saint Germain 293 — Paris
Sucursal en Buenos Aires — Calle Brasil 731

Autorizada por P. E. en fecha 15 de Abril de 1889.
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 26 de Junio de 1889.

Capital:
Autorizado .... Frs. 60.000.000.—
Suscripto .... » 60.000.000.—
Realizado .... » 60.000.000.—
Sin capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	o$s.	o$s.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	6952032 96	
Maquinarias	104 8844 78	
Materiales	5625 8	
Muebles	95324 64	
Participaciones en empresas comerciales	2420000 —	19961826 22
Activo circulante:		
Materias primas, mercaderías, productos elaborados y envases		8188455 73
Activo disponible:		
Caja	14935 49	
Bancos	119220 40	134155 89
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	10232208 06	
» hipotecarios	64649 73	10296857 79
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		18262 60
Activo nominal:		
No existe.		
		38599558 23
Cuentas de orden:		
Consignación de cerveza, mercaderías y envases		3316478 86
		41916037 09
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz París (Suma invertida por la Casa Matriz en inmuebles, maquinarias, materiales, muebles, envases, etc.)		25938247 05
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		10019137 26
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		76063 12
Ganancias y pérdidas		2536110 80
		38599558 23
Cuentas de orden:		
Cerveza, mercaderías y envases en consignación		3316478 86
		41916037 09

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	o$s.	o$s.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, útiles y papelería, propaganda, gastos judiciales, etc.	1374306 79	
Impuestos, contribuciones y patentes	1906312 40	
Saldo	2536110 80	
	5816729 99	
HABER		
Cerveza, mercaderías, etc.		5795113 92
Intereses y descuentos		21616 07
		5816729 99

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938.
p.p. Brasserie Argentine Quilmes;
R. Freire — J. M. Lanza.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.229-v.25 nov.

N.° 1895.

THE LOCHIEL SHEEP FARMING Co. LTD.

País de origen: Inglaterra.
Domicilio legal en Inglaterra: 19 London Wall, Londres.
» » » Buenos Aires, Calle Bmé. Mitre 427.

Autorizada por el P. E. el 11 de Julio de 1898.
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Septiembre de 1898.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 140.000.—
Suscripto .... £ 118 065.—
Realizado .... £ 118.065.—
Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1225680 50	
Herramientas, máquinas y útiles	20415 89	
Muebles	3575 50	
Instalaciones	50279 —	
Autos y camiones	8450 —	1308400 89
Activo circulante:		
Hacienda	231743 50	
Mercaderías y productos	18822 17	
Acciones de otras sociedades	1 —	250566 67
Activo disponible:		
Caja	1324 19	
Bancos	10321 70	11645 89
Activo no exigible:		
Deudores en cuenta corriente		96553 58
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3650 13
Activo nominal:		
(No existe.)		
Cuentas de orden:		
(No existen.)		
		1670817 16
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
(No existe.)		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz .... $ 1.447.527.82		
Más ganancia del año .... » 215.170.35	1662698 17	
Acreedores en cuenta corriente	3698 49	1666396 66
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4420 50
Cuentas de orden:		
(No existen.)		
		1670817 16

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, manutención, antisárnicos, conservación de propiedades, etc.	197115 82	
Yeguarizos	285 —	
Intereses y comisiones	125 45	
Patentes e impuestos	26266 29	
Conversiones	12545 80	
Saldo: Transferido a la cuenta Casa Matriz	215170 35	
	451508 71	
HABER		
Frutos y hacienda		451508 71
		451508 71

p. p. The Lochiel Sheep Farming Co. Ltd., Waldron & Wood.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 9990-v.25 nov.

«1956»

CIFINA, Compañía Industrial y Financiera Argentina, S. A.

Sarmiento 329 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 8 de Julio de 1930.
Reformas: 16 de Febrero de 1934.
Inscripta en el R. de Comercio 9 de Febrero de 1931
y 24 de Mayo de 1934.

Capital:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	»	2.000.000.—
Realizado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 20 de Septiembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios	2187355 78	
Utiles y herramientas	1099 10	
Muebles y útiles	898 46	2189353 34
Activo circulante:		
Productos agrícolas		33244 13
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores varios		163265 07
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		6980 34
Activo nominal:		
No existe.		
		2392842 88
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	6000 —	
Garantías depositadas	1900 —	7900 —
		2400742 88

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Fondo de reserva legal	372 95	
» » Amort. de inmuebles, construcciones, etc.	350000 —	2350372 95
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		8090 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	10878 78	
Arrendamientos que corresponden al ejercicio próximo.	1905 27	12784 05
Ganancias:		
Beneficio de este ejercicio	16728 75	
Más saldo del ejercicio anterior	4867 13	21595 88
		2392842 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	6000 —	
» » garantías	1900 —	7900 —
		2400742 88

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos propiedades, sueldos, conservación, librería y papelería, seguros, etc.		50474 80
Patentes e impuestos		36718 65
Amortización, inmuebles y accesorios	31765 49	
» muebles y útiles	165 98	31931 47
Fondo de Amort. de inmuebles, construcciones, etc.		120000 —
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	16728 75	
Más saldo del ejercicio anterior	4867 13	21595 88
		260720 80

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		4867 13
Intereses		3066 53
Alquileres y explotación de campos		252787 14
		260720 80

Luis Blum, presidente. — Manuel Vogelius, D. Federico E. Mier, directores. — Luis Westendorff, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.305-v.25 nov.

«1979»

Sociedad Anónima Textil Financiera Comercial "TEXTICO"

Calle San Martín 478
Autorizada por Decreto del P. E. del 20 de Noviembre de 1936.
Inscripta en el R. P. de C. el 15 de Marzo de 1937
y el 10 de Mayo de 1937.

Capital:

Autorizado	c$l	1.100.000.—
Suscripto	»	1.100.000.—
Realizado	»	1.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 27 de Septiembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	63122 38	
b) Diversos títulos	1104734 40	1167856 78
III. Activo disponible:		
a) Caja (en efectivo)	2200 —	
b) Bancos	11988 95	14188 95
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1182045 73
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	15000 —	
b) Títulos depositados en custodia	1195600 —	1210600 —
		2392645 73

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1100000 —	
b) Reserva legal	350 13	
c) Fondo de Previsión	13656 26	1114006 39
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.		61511 89
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		6527 45
		1182045 73
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acc. en garantía (los Directores)	15000 —	
b) Depósito de títulos en custodia	1195600 —	1210600 —
		2392645 73

René Kahn, presidente. — Alberto Saulquín, director. — Vicente Fontán, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1. Gastos generales:		
Impresiones, librería, honorarios, correspondencia, etc.	2021 40	
2. Títulos		
Pérdidas sobre realización	51091 28	
Saldo: utilidad del ejercicio	6527 45	
	59640 13	

HABER	m$n.	m$n.
1. Mercaderías:		
(Lanas)		3799 88
3. Intereses:		
Sobre títulos		55840 25
		59640 13

René Kahn, presidente. — Alberto Saulquin, director. — Vicente Fontán, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 10.176-v.25 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional